



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**BENEFICENCIA  
PÚBLICA**

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

**INFORME DE RESULTADOS AL  
PROGRAMA DE TRABAJO  
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA 2021<sup>1</sup>**

---

<sup>1</sup> En el Marco Federal del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y la Misión de la APBP, Programa Sectorial de Salud 2020-2024 y Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.



**INDICE**

<b>1. PRESENTACIÓN GENERAL</b>	4
<b>2. MARCO INSTITUCIONAL</b>	5
2.1. Marco Jurídico	5
2.2. Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	5
2.3. Vinculación con el Programa Sectorial de Salud 2020-2024	6
<b>3. DISEÑO INSTITUCIONAL</b>	7
3.1. Visión	7
3.2. Misión	7
3.3. Objetivo General	7
3.4. Organigrama	8
<b>4. INFORME DE RESULTADOS AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021</b>	9
Áreas Responsables	9
Atribuciones y facultades del órgano desconcentrado	9
<b>4.1 INFORME DE RESULTADOS CON RECURSOS FEDERALES</b>	13
4.1.1 Programa Jurídico y de Administración del Patrimonio Inmobiliario	14
I.1 Subprograma de Control Legal/ Representación Jurídica	15
I.2 Subprograma de Control Legal/ Asesorías Jurídicas	14
I.3 Subprograma de Supervisión y Seguimiento del Patrimonio Inmobiliario	16
I.4 Subprograma de Mantenimiento Inmobiliario	16
4.1.2 Programa de Vinculación Social Filantropía y Evaluación del Impacto	18
II.1 Subprograma de Apoyos en especie a las personas físicas	18
4.1.3 Programa de Administración y Finanzas	18
III.1 Subprograma de Recursos Presupuestales	24
III.2 Subprograma de Adquisiciones	31
III.3 Subprograma de Recursos Humanos y TICS	32
III.4 Otras Acciones Relevantes	32
	35
<b>4.2 INFORME DE RESULTADOS CON RECURSOS PATRIMONIALES</b>	41
4.2.1 Programa Jurídico y de Administración del Patrimonio Inmobiliario	41
I.4 Subprograma de Mantenimiento Inmobiliario	42
I.5 Proyecto Especial para definir la situación jurídica y administrativa de los inmuebles cuyo estado físico pone en riesgo a sus ocupantes.	42
4.2.2 Programa de Vinculación Social Filantropía y Evaluación del Impacto	44
II.1 Subprograma de Apoyo a personas físicas	44
II.2 Subprograma de Apoyo de Atención Puntual de	44



discapacidades en Comunidades Indígenas y Marginadas	45
II.3 Subprograma de Apoyo en Especie a Personas Físicas e Insumos a Hospitales e Institutos	47
II.4 Subprograma de Vinculación con Aliados Estratégicos para la creación de Proyectos Productivos	
4.2.3 Programa de Administración y Finanzas	50
III.1 Subprograma de Recursos Patrimoniales	
III.2 Subprograma de Adquisiciones Patrimoniales	58
	58
<b>5. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	59
5.1. Informe Anual de Labores al cierre del ejercicio	
5.2 Cronograma de actividades o Gráfica de Gantt	
5.3 Indicadores y Compromisos	
5.4 Informe de avance trimestral con recursos patrimoniales	
<b>6. ANEXOS</b>	59
1.Marco jurídico	
2.Formato de objetivos y metas de la APBP	
3.Formato de Grafica de Gantt	60
4.Formato de comentarios a la Grafica de Gantt	
5.Formato de objetivos y metas del PBP	
<b>7. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS</b>	61

x



## 1. PRESENTACIÓN GENERAL

El presente documento tiene como propósito realizar un informe de labores que describe los resultados del Programa de Trabajo, obtenidos durante el ejercicio fiscal 2021, lo cual da cumplimiento a las atribuciones conferidas en el artículo 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como a los objetivos, metas, actividades e indicadores de los proyectos y programas que la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (APBP), a través de las áreas que conforman a éste órgano desconcentrado, mismos que servirán como base de referencia para la rendición de cuentas al cierre de la gestión de este sexenio.



## 2. MARCO INSTITUCIONAL

### 2.1. Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Tratados
- Leyes, Códigos
- Reglamentos
- Decretos
- Convenios
- Circulares y/u oficios
- Documentos Normativos-Administrativos (manuales, guías o catálogos)

**ANEXO 1.** Marco jurídico de actuación aplicable a este Órgano Desconcentrado

### 2.2. Vinculación con Directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (Publicado en el DOF el pasado 12 de julio de 2019)

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, focaliza todos sus esfuerzos en realizar acciones que contribuyan al cumplimiento de **Salud para toda la Población** relacionados con la prestación de servicios en beneficio del Derecho a la Salud del Sector más desprotegido de la Población Mexicana.

 <b>BENEFICENCIA PÚBLICA</b> <small>ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA</small>	<b>PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021 Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO</b>
	<b>Programa Presupuestario: P013 "Asistencia Social y Protección del Paciente"</b>
<b>EJE</b>	<b>2 POLÍTICA SOCIAL</b>
<b>META</b>	<b>CONSTRUIR UN PAÍS CON BIENESTAR</b>
<b>OBJETIVO</b>	<p><b>QUE EN 2024 LA POBLACIÓN EN MÉXICO ESTÉ VIVIENDO EN UN ENTORNO DE BIENESTAR, PARA ELLO CORRESPONDE PARTICIPAR A ESTE ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE:</b></p> <p><input type="checkbox"/> <b>SALUD PARA TODA LA POBLACIÓN</b> El derecho a la salud del sector más desprotegido de la población mexicana.</p>

## 2.3 Vinculación con el Programa Sectorial de Salud 2020-2024

### Vinculación con el Programa Sectorial de Salud 2020-2024 (Publicado en el DOF el pasado 17 de agosto de 2020)

#### Estructura de los objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Salud 2020 – 2024



De conformidad con la estructura de los objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Salud 2020-2024, este Órgano Desconcentrado, se encuentra alineado en el enfoque diferenciado con pertinencia cultural y perspectiva de Derechos; objetivo 4. Vigilancia epidemiológica, determinar las necesidades y los enfoques, promoción de vida saludable.

	<b>PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021 Y SU VINCULACIÓN CON EL PROYECTO DEL PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2020-2024</b>
	<b>Programa Presupuestario: P013 "Asistencia Social y Protección del Paciente"</b>
<b>OBJETIVO PRIORITARIO 4</b>	Garantizar la eficacia de estrategias, programas y acciones de salud pública, a partir de información oportuna y confiable, que facilite la promoción y prevención en salud, así como el control epidemiológico tomando en cuenta la diversidad de la población, el ciclo de vida y la pertinencia cultural.
<b>ESTRATEGIA PRIORITARIA 4.4</b>	Fortalecer la promoción e investigación sobre hábitos y estilos de vida saludable bajo un enfoque diferenciado, con pertinencia cultural y perspectiva de derechos para disminuir padecimientos prevenibles y procurar el disfrute pleno de la salud en la población.
<b>ACCIÓN PUNTUAL 4.4.9</b>	Fortalecer los servicios y programas de asistencia social, dirigidos a la población en cualquier momento del curso de vida, con discapacidad, en contexto de migración, en abandono o desamparo, entre otras, sujeta de asistencia social, para incrementar su acceso.



### 3. DISEÑO INSTITUCIONAL

#### 3.1. Visión

Ser la institución filantrópica referente a nivel internacional de apoyo a la salud de forma sustentable.

#### 3.2. Misión

Administrar el patrimonio para contribuir al bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad en materia de salud.

#### 3.3. Objetivo General

Administrar el Patrimonio de la Beneficencia Pública con austeridad republicana, honradez, transparencia y rendición de cuentas, y acrecentarlo a través de donativos de terceros pudiendo ser estos pertenecientes a los sectores social, privado o gubernamental y/o proyectos productivos propios de la Institución, para brindar así los apoyos funcionales a las personas de los grupos vulnerables y que no cuentan con ningún tipo de apoyo en el campo de la salud, cambiando su calidad de vida y mejorando el bienestar social. Todo lo anterior asegurando la sustentabilidad y permanencia a través del tiempo de este órgano desconcentrado.

Por ello, nos posicionaremos como un referente nacional e internacional de Institución Filantrópica en el ámbito de la salud.

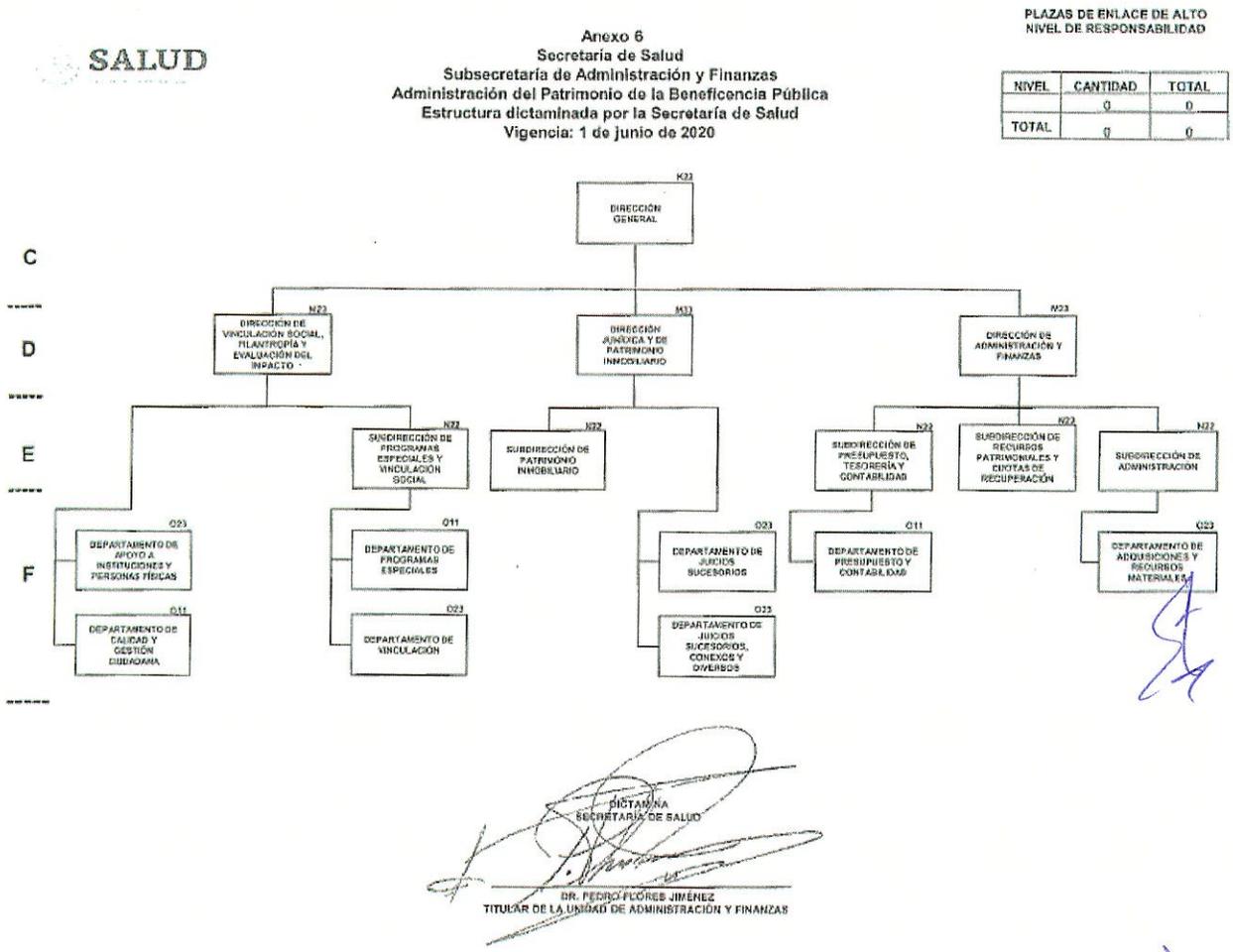
La APBP, no cuenta con un Programa de Acción Específico para el sexenio en curso, sin embargo anualmente solicita la aprobación del Consejo Interno de Programa Anual de Trabajo en el cual se desarrollan acciones focalizadas a recursos federales que cumplen con la alineación identificada al PND-2019-2024 y al PROSESA 2020-2024, cuyos resultados se reflejan en un informe de labores anual, presentado en sesiones de Consejo Interno y/o COCODI y que la suma de los resultados al cierre del sexenio se convertirán en un informe de rendición de cuentas de acuerdo con las disposiciones normativas que para tal efecto sean emitidas por la Secretaría de la Función Pública. Es importante mencionar que de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, este Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud se encuentra facultado para administrar bienes propiedad privada del Patrimonio de la Beneficencia sujeto a otras disposiciones normativas por considerarse un ente privado.

De conformidad con la mejora continua institucional, en la reunión de planeación estratégica para el ejercicio subsecuente, se visualizó un área de oportunidad y mejora continua modificando el objetivo institucional y la integración de objetivos específicos de cada dirección de área.



### 3.4. Organigrama

La APBP cuenta con 17 puestos de estructura, dictaminada por la Secretaría de Salud de los cuales 1 puesto es de libre designación, 2 de designación directa y 14 puestos sujetos a la Ley del Servicio Profesional de Carrera



## 4. INFORME DE RESULTADOS AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021

### Áreas Responsables

Para la integración de resultados durante el ejercicio 2021, las actividades regulares de la APBP destinados al logro de los objetivos integrados en el programa anual de trabajo, se organizó en dos áreas sustantivas y una administrativa, que mediante alianzas estratégicas se da cumplimiento a la suma de resultados institucionales, siendo estas áreas las siguientes:

- I. Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario (DJPI).
- II. Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto (DVSFEI).
- III. Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

### Atribuciones y facultades del Órgano Desconcentrado.

Los resultados obtenidos por la APBP, como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud contribuyen al cumplimiento de las atribuciones y facultades de la Secretaría de Salud, que le confiere el Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Asimismo, de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, este órgano desconcentrado se apega a lo siguiente:

**Artículo 38.** Los órganos desconcentrados estarán a cargo de un titular, que tendrá las facultades genéricas siguientes:

- I. Programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento del órgano desconcentrado;
- I Bis 1.** Aplicar los procedimientos normativos necesarios que propicien la mejora del control interno de las unidades o áreas administrativas a su cargo, para el mejor aprovechamiento de los recursos materiales, humanos y financieros que permitan garantizar una adecuada rendición de cuentas, así como establecer aquellas medidas que consideren necesarias para fortalecer la mejora de control interno;
- I Bis 2.** Aplicar los procedimientos necesarios que generen la mejora continua de la gestión dentro del marco normativo que determinen las áreas normativas centrales y las dependencias globalizadoras, así como establecer las medidas que consideren necesarias para fortalecer la mejora continua y el adecuado desarrollo del encargo y su evaluación;
- II. Acordar con su superior la resolución de los asuntos relevantes cuya tramitación corresponda al órgano a su cargo;
- III. Formular, en los asuntos de su competencia, los anteproyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes, con la participación de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, para su trámite correspondiente;
- IV. Proponer al Secretario la delegación de atribuciones en servidores públicos subalternos;
- V. Representar al órgano de que se trate, con facultades para celebrar los actos jurídicos, convenios y contratos que requieran para el ejercicio de las atribuciones del órgano respectivo y, cuando proceda, rescindirlos o convenir su terminación anticipada, así como otorgar y revocar poderes generales para pleitos y cobranzas;



- VI. Participar, en el ámbito de su competencia, en los mecanismos de coordinación y concertación que se establezcan con las autoridades federales, estatales y municipales, así como con los sectores social y privado;
- VII. Formular y proponer al Secretario los manuales de organización, procedimientos y servicios del órgano desconcentrado, de conformidad con los lineamientos internos de carácter técnico y administrativo que al efecto establezca la Subsecretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto;
- VIII. Promover e instrumentar los programas de modernización administrativa en el órgano;
- IX. Formular, en coordinación con la Subsecretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los anteproyectos de programa presupuesto del órgano desconcentrado y, una vez aprobado, verificar su correcta y oportuna ejecución;
- X. Ejercer desconcentradamente el presupuesto autorizado, así como registrar y controlar los compromisos;
- XI. Llevar el registro contable del órgano sobre operaciones de ingresos y egresos;
- XII. Elaborar los programas anuales de adquisiciones y obras públicas del órgano con base en los proyectos de cada una de las áreas bajo su responsabilidad;
- XIII. Adquirir los bienes destinados a satisfacer las necesidades del órgano, así como llevar a cabo los procedimientos para la adjudicación de los contratos correspondientes;
- XIV. Intervenir y llevar el control de contratos, presupuestos y fianzas por concepto de obras, arrendamientos, suministros de servicios telefónicos y eléctricos, mantenimiento, seguros y demás similares;
- XV. Calificar, admitir, custodiar y, en su caso, ordenar la cancelación de las fianzas relacionadas con los contratos y convenios que celebre y aquellas que reciba en el ejercicio de sus atribuciones, o presentarlas ante la Tesorería de la Federación para que las haga efectivas;
- XVI. Llevar el control de los archivos y correspondencia del órgano;
- XVII. Expedir certificaciones de los documentos que obren en los archivos a su cargo;
- XVIII. Pagar los documentos que se presenten para su cobro;
- XIX. Intervenir en la designación, desarrollo, capacitación, promoción y adscripción del personal a su cargo no sujeto al Servicio Profesional de Carrera, así como autorizar, dentro del ámbito de su competencia, licencias, tolerancias y remociones, con la intervención de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, sólo en el caso de remociones y de la Dirección General de Recursos Humanos, del personal de su responsabilidad;
- XX. Analizar, validar, integrar y enviar a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto los tabuladores de cuotas de recuperación que generen sus áreas adscritas para su trámite y autorización respectivos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- XXI. Participar en la elaboración de las condiciones generales de trabajo;
- XXII. Aplicar, en el ámbito de su competencia, las disposiciones relativas al Servicio Profesional de Carrera, en coordinación con las unidades administrativas e instancias competentes;
- XXIII. Expedir los nombramientos de los directores generales adjuntos y directores de área de las unidades administrativas que le estén adscritas, aplicando las disposiciones relativas al Servicio Profesional de Carrera;
- XXIV. Designar al Gabinete de Apoyo y a los servidores públicos de libre designación, de conformidad con lo que establece la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y
- XXV. Las demás facultades que les señalen otras disposiciones legales o reglamentarias y sus



superiores jerárquicos.

No serán aplicables a los órganos administrativos desconcentrados las disposiciones del presente artículo, en lo que se opongan a las disposiciones previstas en los instrumentos jurídicos que los rijan.

**Artículo 39.** Corresponde a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública:

**Se envió propuesta de modificaciones al artículo 39 del RISS, a la fecha no han sido publicadas las modificaciones al Reglamento Interior de la Secretaría de Salud en el DOF.**

- I. Ejercer los derechos que confieran las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos a favor de la Beneficencia Pública y las facultades reconocidas y otorgadas a la Secretaría por el Ejecutivo Federal en relación con la misma;
- II. Representar los intereses de la Beneficencia Pública en toda clase de juicios y procedimientos, con todas las facultades generales y aquellas que conforme a la ley requieran cláusula especial. Dicha representación también podrá ejercerla el Director Jurídico y de Patrimonio Inmobiliario del órgano;
- II Bis. Representar los intereses de la Beneficencia Pública ante las autoridades fiscales y administrativas, así como ejercer todas las facultades generales y especiales, necesarias para la administración de los bienes a su cargo;
- III. Intervenir en los juicios sucesorios en términos de lo dispuesto por los ordenamientos legales aplicables. El Director General del órgano podrá autorizar mediante oficio a otros servidores públicos para que intervengan en dichos juicios;
- IV. Celebrar los contratos de fideicomiso, arrendamiento y comodato en que la Beneficencia Pública sea parte. La facultad de celebrar contratos de fideicomiso y arrendamiento también podrá ejercerla el Director Jurídico y de Patrimonio Inmobiliario del órgano;
- V. Coadyuvar al logro del fin de los fideicomisos en los que participa la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública;
- VI. Administrar el patrimonio de la Beneficencia Pública, así como los subsidios, aportaciones, subvenciones, bienes y demás recursos que el Gobierno Federal, los gobiernos de las entidades federativas y las entidades paraestatales otorguen o destinen a ésta;
- VII. Administrar los bienes, derechos y recursos que obtenga la Beneficencia Pública por cualquier título legal, así como los rendimientos, utilidades, intereses, recuperaciones y demás ingresos que se generen por las inversiones y operaciones que realice, y disponer de estos recursos para contribuir al cumplimiento de sus fines, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- VIII. Promover y gestionar la enajenación de bienes pertenecientes a la beneficencia pública, que no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines;
- IX. Distribuir a programas de salud, de acuerdo con las políticas que para el efecto emita el Consejo Interno del órgano desconcentrado, los recursos patrimoniales de la Beneficencia Pública;
- X. Establecer los mecanismos y políticas para la aplicación y distribución de los recursos pertenecientes a la Beneficencia Pública, atendiendo a los objetivos y programas prioritarios de la Secretaría;
- XI. Promover, en coordinación con las unidades administrativas competentes, la regularización de la propiedad y posesión de los bienes inmuebles pertenecientes a la Beneficencia Pública;
- XII. Asesorar a las entidades federativas que lo soliciten, en la constitución y organización administrativa de sus respectivas instituciones encargadas de la administración de la



- Beneficencia Pública, así como coordinarse con éstas en la ejecución de programas sobre la materia;
- XIII.** Promover y asignar de acuerdo al presupuesto autorizado, los recursos presupuestales disponibles para apoyos y subsidios específicos a instituciones del sector social, público y privado en el campo de la salud o que tengan por objeto la investigación científica, la enseñanza o cualquier acción de las que integran la asistencia social;
  - XIV.** Participar en el órgano de gobierno de Pronósticos para la Asistencia Pública, así como en los de otras instituciones similares por acuerdo del Secretario;
  - XV.** Derogada.
  - XVI.** Apoyar la ejecución de los programas a cargo de las unidades administrativas de la Secretaría, de acuerdo con las disposiciones aplicables y en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto;
  - XVII.** Elaborar los informes financieros y el avance de metas y someterlos a la autorización de su Consejo Interno;
  - XVIII.** Generar recursos, de conformidad con las disposiciones aplicables, para realizar acciones encaminadas a la atención de la salud, a través de proyectos productivos que permitan a la Beneficencia Pública incrementar los recursos con los que cuente;
  - XIX.** Participar con personas físicas o morales en proyectos productivos, quedando facultada la Beneficencia Pública para aportar, previa autorización de su Consejo Interno, los bienes o recursos que considere pertinentes para la captación de nuevos recursos y la aplicación de los mismos a programas de salud, de conformidad con las disposiciones aplicables;
  - XX.** Participar con organizaciones e instituciones de los sectores público, social y privado en programas de alto impacto en materia de salud, previa autorización del Consejo Interno;
  - XXI.** Celebrar los actos jurídicos que permitan el ejercicio de las atribuciones señaladas en este artículo, y
  - XXII.** Establecer las guías de operación específicas para la adecuada administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de acuerdo a las políticas que al efecto establezca su Consejo Interno.

El Director de Administración y Finanzas de este órgano desconcentrado podrá ejercer las facultades a que se refiere la fracción II Bis de este artículo y las demás que le sean delegadas por acuerdo del Secretario de Salud.



## 4.1 RESULTADOS CON RECURSOS FEDERALES

GA

X

## **4.1 RESULTADOS CON RECURSOS FEDERALES**

### **4.1.1 PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE PATRIMONIO INMOBILIARIO**

La Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario, contribuye a determinar y conducir la representación jurídica de los intereses de la Beneficencia Pública, en toda clase de juicios y procedimientos y la administración del Patrimonio inmobiliario en propiedad o en administración de la misma, coordinando y asesorando sobre las actuaciones y gestiones jurídicas procedimentales y administrativas, celebrando y autorizando los instrumentos consensuales necesarios y coordinando las acciones que se requieran para la regularización jurídica-administrativa a fin de que el Patrimonio de la Beneficencia Pública preserve o incremente su valor con miras a contribuir al logro de los objetivos institucionales.

El Programa de la Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario se dividió en tres subprogramas específicos:

- I.1) Subprograma de Control Legal / Representación Jurídica
- I.2) Subprograma de Control Legal / Asesorías Jurídicas
- I.3) Subprograma de Supervisión y Seguimiento del Patrimonio Inmobiliario

#### **I.1. Subprograma de Control Legal / Representación Jurídica**

En relación a la Jefatura de Juicios Sucesorios, Conexos y Diversos:

Seguimiento a las secciones de los juicios sucesorios para determinar si hay masa hereditaria y en caso de no existir, proceder a la baja del expediente por carecer de interés jurídico para la Institución:

- Se solicitaron 14 constancias de antecedentes registrales y/o folios reales, se recibieron 17 informes del Subtesorero de la Ciudad de México y se enviaron 2 oficios a dicha autoridad, con la finalidad detectar inmuebles que pueden constituir la masa hereditaria de los juicios sucesorios, dándole su debido seguimiento hasta su recepción.

Respecto al seguimiento a las secciones en donde se detecte masa hereditaria, dando impulso procesal a las mismas hasta lograr su adjudicación en favor del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

- Se enviaron 5 oficios al Archivo General de Notarías y se recibieron 4 Escrituras Públicas de inmuebles que constituyen masa hereditaria; asimismo se obtuvieron 2 sentencias de adjudicación.

En relación a la interposición de las acciones legales a que haya lugar, a efecto de regularizar la situación jurídica de los inmuebles provenientes de las sucesiones en las que la Beneficencia Pública haya sido declarada como heredera, comenzando con los que se tienen en administración y prosiguiendo con los que no se tienen en posesión se informa que:



- Se registraron 7 juicios de nueva radicación a los cuales se les ha dado el seguimiento correspondiente.
- Se promovieron 2 demandas de amparo indirecto y se atendieron 2 como tercero interesado.
- Se atendieron 6 audiencias.
- Se atendieron 2 contestaciones de demanda.
- Se iniciaron 2 acciones legales.
- Se interpuso 1 recurso de apelación y 1 recurso de queja.
- Se obtuvieron un total de 9 sentencias favorables a los intereses de la Beneficencia Pública en las diversas instancias.
- Se realizaron 2 Convenios Judiciales.
- Se recuperó un bien inmueble.

En relación a la Jefatura de Departamento de Juicios Sucesorios, (Arrendamiento).

- Se elaboraron 2 demandas de nulidad en materia administrativa.
- Se presentó 1 demanda de amparo indirecto en materia administrativa.
- Se elaboró 1 demanda de amparo indirecto en materia civil.
- Se atendieron 3 contestaciones de demanda.
- Se interpusieron 2 recursos de apelación.
- Se presentaron 4 recursos de queja.
- Se promovió un recurso de revisión
- Se obtuvieron 2 sentencias en primera instancia a favor de la Beneficencia Pública.
- Se obtuvieron 2 sentencias en segunda instancia a favor de la Beneficencia Pública.
- Se obtuvieron 3 sentencias a favor dictadas en los recursos de queja.
- Se obtuvo 1 sentencia favorable en juicio de amparo.
- Se realizaron 26 diligencias de notificaciones judiciales.
- Se atendieron 5 audiencias de ley.
- Se recuperaron rentas de 2 localidades.
- Se recuperó 1 localidad.

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma es el siguiente:

En el periodo que se informa, se realizaron la totalidad de las promociones y/o acciones legales que requirieron seguimiento en tiempo y forma en los procesos judiciales en los que la Beneficencia Pública es parte y tenga y pueda tener interés jurídico.

II.1 Nombre del indicador	IMPULSO PROCESAL	
419	Total de acciones legales y/o promociones realizadas en tiempo y forma	100%
419	Total de acciones legales y/o promociones programadas y acordadas favorablemente	

Al respecto, se informa que durante el ejercicio fiscal 2021, la Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario realizó un total de 419 acciones legales y/o promociones en los expedientes judiciales, lo cual permitió impulsar el desahogo de las etapas procesales en las que se encontraban.

## I.2. Subprograma de Control Legal / Asesorías Jurídicas

Durante el año 2021, para llevar a cabo la ejecución de las asesorías internas, se realizaron las siguientes actividades:

- Se realizaron análisis y observaciones a diversos instrumentos los cuales fueron firmados y registrados siendo estos los siguientes:

- 1.- Convenios Donación/ Donación **11**
- 2.- Cartas de Adhesión Especificas para el Suministro y Entrega de Donativo en Especie: **10**
- 3.- Convenio Modificatorio a Convenio de Donación: **1**
- 4.- Acuerdo de Donación: **1**
- 5.- Contrato de Donación: **2**
- 6.- Convenio de Colaboración otorgamientos de Apoyos: **10**
- 7.- Adendum Modificatorio a Carta de Adhesión: **1**
- 8.- Contrato de Arrendamiento: **1**
- 9.- Convenios de Colaboración Subprogramas de Apoyos a Personas Físicas: **39**
- 10.- Cartas de Adhesión Subprogramas de Apoyos a Personas Físicas: **54**
- 11.- Adendas a Cartas de Adhesión Subprogramas de Apoyos a Personas Físicas: **33**

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma es el siguiente:

En el periodo que se informa, se atendió la totalidad de las solicitudes de asesoría que fueron planteadas a la Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario.

I.2 Nombre del indicador	ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ASESORÍA JURÍDICA	
<b>163</b>	Solicitudes de consultas o asesorías jurídicas atendidas	<b>100%</b>
<b>163</b>	Total de solicitudes de consultas o asesorías jurídicas recibidas	

Al respecto, se informa que durante el ejercicio fiscal 2021, la Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario recibió 163 solicitudes de asesorías a través de diversos tipos de instrumentos jurídicos los cuales fueron atendidos en su totalidad.

## I.3. Subprograma de Supervisión y Seguimiento del Patrimonio Inmobiliario

En el ejercicio del año 2021 las actividades que se desarrollaron para dar cumplimiento a las visitas de supervisión a los inmuebles del Patrimonio de la Beneficencia Pública, fueron las siguientes:

- Se realizó un Programa Anual de Visitas de Supervisión del año 2021, en el cual se planearon llevar a cabo 452 visitas de supervisión a inmuebles administrados por la APBP.
- Se elaboraron 452 informes de visitas de supervisión, de conformidad al Programa Anual de Visitas de Supervisión del año 2021.



- Se elaboró un catálogo fotográfico, mismo que cuenta con 7,260 fotografías.
- Se realizó periódicamente visitas de supervisión a los inmuebles y viviendas desocupados, a fin de verificar en ambos su estado físico y el estado en que se encuentran, conforme al Programa Anual de Visitas de Supervisión, haciendo un total de 164 visitas a dichos inmuebles.
- Se remitieron a la Subdirección de Patrimonio Inmobiliario, en tiempo real la ubicación de 452 visitas efectuadas a los inmuebles.
- Se elaboraron 12 reportes mensuales de las visitas realizadas.
- Se verificó el cumplimiento del Programa Anual de Visitas de Supervisión del año 2021 mediante la elaboración de 12 informes mensuales.

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma es el siguiente:

1.3 Nombre del indicador	PROGRAMA ANUAL DE VISITAS	
452	Informe de visitas de supervisión de inmuebles	100%
452	Total de visitas de programadas a inmuebles	



#### **4.1.2 PROGRAMA DE VINCULACIÓN SOCIAL, FILANTROPÍA Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO**

La Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto, es la responsable de conducir el otorgamiento de apoyos a personas físicas, a través de la planeación, coordinación y supervisión de programas y proyectos de prevención, promoción, atención en materia de salud y/o asistencia social, para beneficio de la población vulnerable, especialmente los más desprotegidos.

Las funciones descritas en el Manual de Organización Específico propician que la Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto sea responsable de los subprogramas que a continuación se mencionan para generar y canalizar recursos en la mejora de las condiciones de salud de la población vulnerable y más desprotegida. Para lograrlo se crean subprogramas de apoyo para su implementación a nivel nacional. A su vez, se da seguimiento al compromiso con el actual gobierno sobre brindar apoyo de manera directa a la población. Dichos programas están inspirados en mejorar la calidad de vida y el desarrollo de proyectos que permitan obtener ingresos.

En cumplimiento con el Programa Anual de Trabajo 2021 de la Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto se llevó a cabo subprograma específico de apoyos en especie a las personas físicas, el cual se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Sectorial de Salud dando consecución al quehacer institucional.

#### **II.1. Subprograma de Apoyos en Especie a las Personas Físicas**

Una de las acciones sustantivas de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, es el otorgamiento de apoyos en materia de salud, a través de peticiones realizadas por la ciudadanía e instituciones públicas en materia de salud.

Estos apoyos están dirigidos a personas en situación vulnerable y en especial a los más desprotegidos; se otorgan a la ciudadanía apoyos en especie que requieren para atender su problema de salud o discapacidad y de esta manera contribuir al mejoramiento en la calidad de vida de la misma.

Mediante Acuerdo 04/ORD.04/2020, adoptado en la Cuarta Sesión Ordinaria del 2020, los integrantes del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública tomaron conocimiento y opinaron favorablemente sobre el Programa Anual de Trabajo 2021; en el que se contempló entregar 1,720 apoyos a personas físicas en situación vulnerable y en especial a los más desprotegidos para atender su problema de salud o discapacidad.

Las acciones se vieron afectadas debido al alargamiento de la PANDEMIA generada por el virus SARS-CoV-2, que afecta a la Nación desde el ejercicio fiscal 2020, lo que ha ocasionado que los programas Hospitalarios se vean pospuestos y al ver la alta demanda en sillas de ruedas para personas con enfermedades crónicas degenerativas en materia de movilidad, los esfuerzos se enfocaron en beneficiar a este grupo vulnerable de personas. Asimismo, se informó en la Cuarta Sesión Ordinaria de 2021, del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) celebrada el 9



de diciembre de 2021, que se solicitó en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) la adecuación de la meta para ajustarla a la realidad de las solicitudes atendidas, por lo que se incrementó la meta programada de 1,720 a 2,229 apoyos para beneficiar con ellos a 2,194 personas en estado de vulnerabilidad en materia de salud.

Durante el ejercicio fiscal 2021 se entregaron 2,239 apoyos en beneficio de 2,204 personas, como se muestra a continuación:

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL, FILANTROPÍA Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO  
II.1 SUBPROGRAMA DE APOYO A PERSONAS FÍSICAS / RECURSOS FEDERALES  
Análisis por Acciones 2021

ESTADO	TOTAL		Alcance %	
	Apoyos	Beneficiarios	Apoyos	Beneficiarios
Aguascalientes	15	15	0.67%	0.68%
Baja California	24	24	1.07%	1.09%
Baja California S.	5	5	0.22%	0.23%
CDMX	130	95	5.81%	4.31%
Chiapas	340	340	15.19%	15.43%
Chihuahua	30	30	1.34%	1.36%
Coahuila	60	60	2.68%	2.72%
Estado de Méxic	359	359	16.03%	16.29%
Hidalgo	90	90	4.02%	4.08%
Jalisco	30	30	1.34%	1.36%
Morelos	45	45	2.01%	2.04%
Nayarit	60	60	2.68%	2.72%
Nuevo León	8	8	0.36%	0.36%
Oaxaca	67	67	2.99%	3.04%
Puebla	43	43	1.92%	1.95%
Quintana Roo	400	400	17.87%	18.15%
Sinaloa	90	90	4.02%	4.08%
Tabasco	221	221	9.87%	10.03%
Veracruz	68	68	3.04%	3.09%
Yucatán	130	130	5.81%	5.90%
Zacatecas	24	24	1.07%	1.09%
<b>TOTALES</b>	<b>2,239</b>	<b>2,204</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>

Nota: Cuadro elaborado por el APBP-DVSFEI-SPEVS / Acciones con Recursos Federales/Ejercicio fiscal 2021

Como se puede observar se otorgaron a beneficiarios en 21 entidades federativas del país, en las cuales se atendieron a 2,204 personas con 2,239 apoyos.



### Entidades Federativas Beneficiadas:



Nota: Mapa elaborado por el APBP-DVSFEI-SPEVS /Acciones con Recursos Federales/Ejercicio fiscal 2021

Con estas acciones se busca llegar a los más necesitados, en zonas de difícil acceso, con el apoyo de las Beneficencias Públicas en los Estados.

De acuerdo a lo antes expuesto, durante 2021 se benefició a 2,204 personas con 2,239 apoyos para mejorar su salud o calidad de vida, distribuidos de la siguiente manera:

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*



APOYOS OTORGADOS EN MATERIA DE SALUD  
EJERCICIO FISCAL 2021  
RECURSO FEDERAL

TIPO DE AYUDA	ENTIDAD	No. PACIENTES	APOYOS
Insumos Médicos y Quirúrgicos	CDMX	23	23
AUX. AUDITIVO	CDMX	36	67
Kit Bariátrica	CDMX	5	5
Ciavo telescópico Fassier Duval	CDMX	13	17
Sillas de Ruedas Estándar	Aguascalientes	15	15
	Baja California	24	24
	Baja California S.	5	5
	CDMX	18	18
	Chiapas	340	340
	Chihuahua	30	30
	Coahuila	60	60
	Estado de México	359	359
	Hidalgo	90	90
	Jalisco	30	30
	Morelos	45	45
	Nayarit	60	60
	Nuevo León	8	8
	Oaxaca	67	67
	Puebla	43	43
	Quintana Roo	400	400
	Sinaloa	90	90
	Tabasco	120	120
	Veracruz	68	68
Yucatán	110	110	
Zacatecas	24	24	
Silla de Baño para Adulto	Tabasco	101	101
	Yucatán	20	20
<b>TOTAL</b>		<b>2,204</b>	<b>2,239</b>

Nota: Cuadro elaborado por el APBP-DVSFEI-SPEVS /Acciones con Recursos Federales/Ejercicio fiscal 2021

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma fue el siguiente:

II.1 Nombre del indicador	APOYOS EN SALUD OTORGADOS A PERSONAS FÍSICAS (MIR-COMPONENTE)	
2,239	Número de apoyos otorgados	
2,229	Número de apoyos programados modificados	100,4 %



II.2 Nombre del indicador			SOLICITUDES DE APOYOS FUNCIONALES EN ESPECIE EN MATERIA DE SALUD ATENDIDAS (MIR-ACTIVIDAD)		
2,204			Número de apoyos otorgados		
2,194			Número de apoyos programados modificados		
			100.4%		

II.3 Nombre del indicador			CANALIZACIÓN DE APOYO EN ESPECIE A PERSONAS FÍSICAS E INSUMOS A HOSPITALES E INSTITUTOS		
1,642			Número de apoyos otorgados		
3,963			Número de apoyos programados modificados		
			41.4%		

Se realizaron las actividades correspondientes para otorgar los apoyos a personas físicas sin cobertura de seguridad social total, de conformidad al programa autorizado, entregando insumos quirúrgicos, clavos telescópicos, auxiliares auditivos y sillas de ruedas todo terreno, alcanzando la meta en un 100.4% en apoyos y en un 100.4% en beneficiarios, toda vez que, derivado de la pandemia SARS-CoV-2 (Covid-19) las acciones quirúrgicas disminuyeron, dándose atención a los apoyos en materia de sillas de ruedas para las personas principalmente con enfermedades crónicas degenerativas, observando en la entrega de estos bienes los protocolos en materia de salud, con menor riesgo para los beneficiarios.

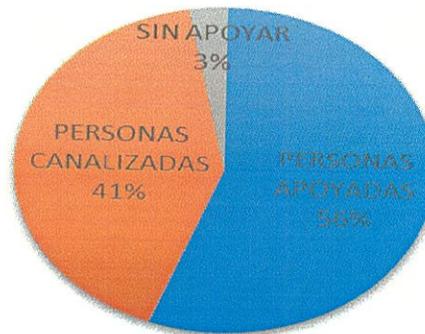
Además, derivado de que no siempre es posible apoyar a las personas que lo solicitan, para su atención se realizaron actividades para comunicar la imposibilidad de otorgar el apoyo solicitado canalizándolos a las Beneficencias Públicas Estatales, a Hospitales Generales e Institutos Nacionales, entre otros, así durante el ejercicio se recibieron 3,963 solicitudes de apoyos, de estos 2,204 fueron apoyados, 1,642 fueron canalizados a otras instancias y 117 recibieron una imposibilidad de apoyo por no presentar la documentación suficiente, no corresponder el apoyo solicitado a esta instancia o no cubrir los requisitos para su atención.

CUADRO RESUMEN DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE APOYOS CON RECURSOS FEDERALES			
PERSONAS APOYADAS	PERSONAS CANALIZADAS	SIN APOYAR	TOTAL
2,204	1,642	117	3,963
56%	41%	3%	100%

Nota: Cuadro elaborado por el APBP-DVSFEI-SPEVS /Acciones con Recursos Federales/Ejercicio fiscal 2021



## ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE APOYOS A PERSONAS FÍSICAS



■ PERSONAS APOYADAS ■ PERSONAS CANALIZADAS ■ SIN APOYAR

### Participación Ciudadana:

Se adoptó el mecanismo de Contraloría Social como el ejercicio de participación ciudadana con los beneficiarios de los apoyos en materia de salud, a fin de verificar la utilidad de los insumos otorgados y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al programa presupuestario P013 Asistencia Social y Protección al Paciente.

Durante el ejercicio fiscal 2021, en seguimiento a los apoyos otorgados a personas físicas y adoptando como parte del ejercicio participación ciudadana, se lograron integrar 6 comités de Contraloría Social en coordinación con Beneficencias Públicas Estatales e Instituciones Homólogas de cinco Estados de la República: Aguascalientes, Baja California (Mexicali, Tijuana), Chihuahua Ciudad de México y Morelos.

Dichas reuniones se llevaron a cabo respetando en todo momento los protocolos de salud Federales y Estatales derivados de la situación por la que atraviesa el país a causa del virus SARS-CoV-2 (COVID 19); haciendo uso de medios digitales para llevar a cabo estas asambleas. Lo anterior con la finalidad de permitir una retroalimentación abierta y completa, respecto a las opiniones que los beneficiarios tuvieran sobre: la calidad del apoyo otorgado, funcionalidad del insumo y el servicio brindado con las sinergias creadas por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

La información se encuentra publicada en la siguiente dirección electrónica:  
[http://apbp.salud.gob.mx/contenidos/trans\\_ciudadana1.html](http://apbp.salud.gob.mx/contenidos/trans_ciudadana1.html)



### 4.1.3. PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

La Dirección de Administración y Finanzas es responsable de dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades orientadas al cumplimiento eficiente y oportuno de los recursos humanos, financieros, materiales, informáticos y de servicios generales de mantenimiento y conservación requeridos por las diferentes áreas de la APBP y de los recursos financieros del Patrimonio de la Beneficencia Pública, a través de una adecuada planeación y coordinación de funciones para proporcionar un servicio adecuado a los usuarios en el desarrollo de los programas y proyectos asignados.

Como área de apoyo, ha elaborado un programa de trabajo que se enfoca hacia la planeación, organización, dirección y control de los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta la institución, con el propósito de contribuir al logro de los objetivos de los programas institucionales y de las áreas sustantivas de la APBP, con los siguientes subprogramas:

- III.1) Subprograma de Recursos Presupuestales
- III.2) Subprograma de Adquisiciones
- III.3) Subprograma de Recursos Humanos y TIC'S
- III.4) Otras Acciones Relevantes

A fin de dar cumplimiento a las acciones establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2021, se desempeñaron las actividades siguientes:

#### III.1) Subprograma de Recursos Presupuestales

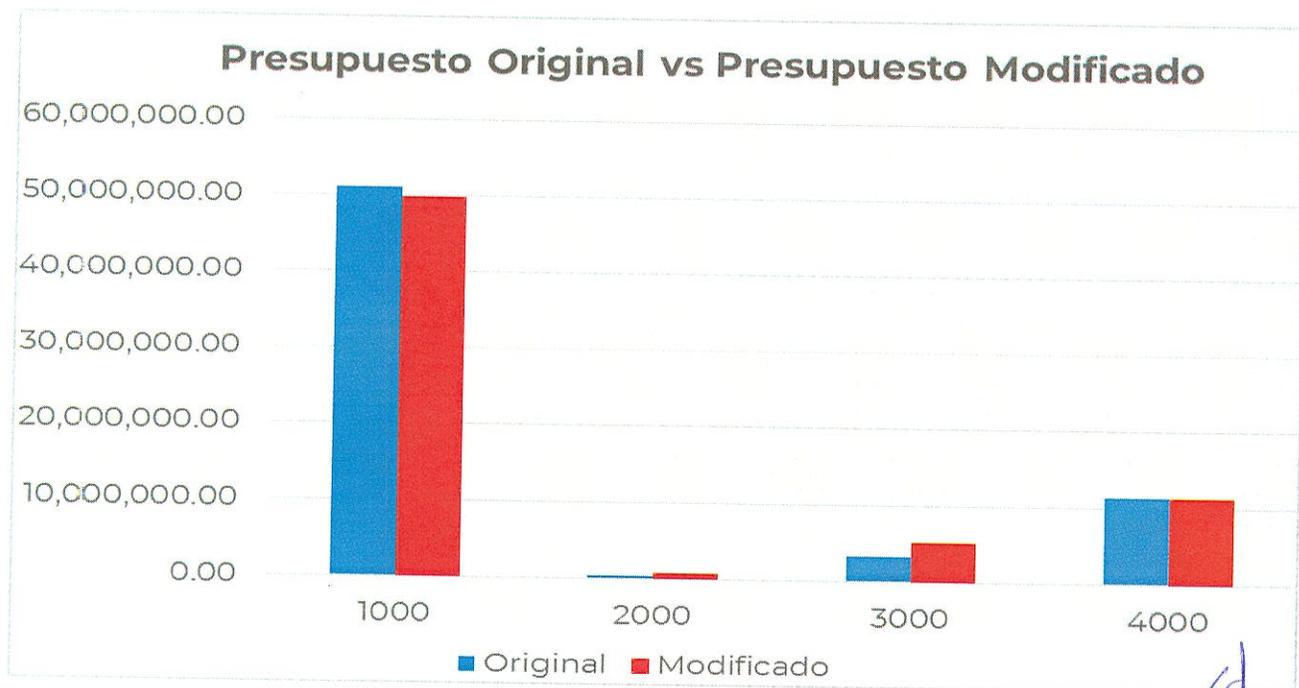
Las acciones llevadas a cabo para dar seguimiento durante el ejercicio del presupuesto 2021 fueron las siguientes:

En el año 2021 la APBP contó con un presupuesto original autorizado de 66,318,979.00 (Sesenta y seis millones trescientos dieciocho mil novecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), distribuido para los gastos de operación de los capítulos 2000, 3000 y 4000 por un monto de 15,163,367 (Quince millones ciento sesenta y tres mil trescientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) que representó el 23% del monto total. El capítulo en el que se programaron mayores recursos fue el de servicios personales (51,155,612.00 Cincuenta y un millones ciento cincuenta y cinco mil seiscientos doce pesos 00/100 M.N.) de acuerdo con el personal que labora en este Órgano Desconcentrado, para el cumplimiento de las funciones administrativas y sustantivas relativas a la misión y visión Institucional descritas en el Manual de Organización Específico y las atribuciones comprendidas en el artículo 38 y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

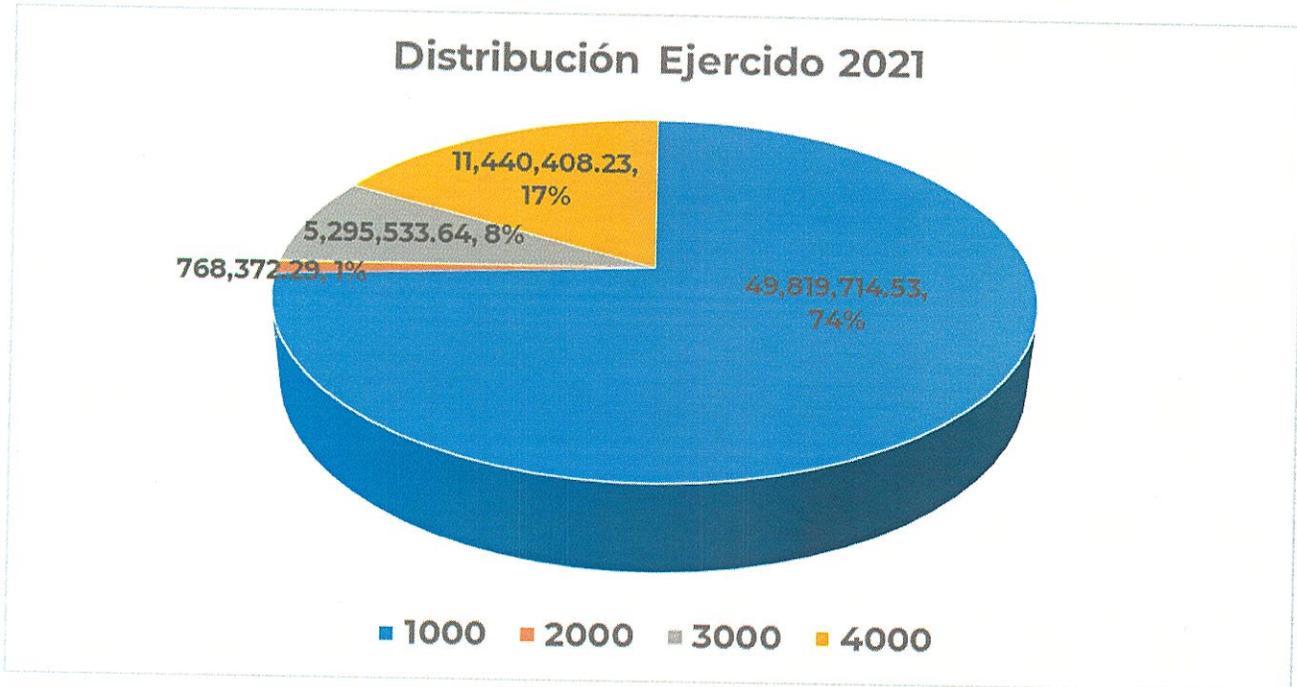


**Cuadro III.1**  
**Estado de cuenta presupuestal al 31 de diciembre de 2021**  
**(Pesos)**

Capítulo	Original (a)	Modificado (b)	Ejercido (c)	% (b/a)	% (c/b)
<b>Total</b>	<b>66,318,979.00</b>	<b>67,324,028.69</b>	<b>67,324,028.69</b>	<b>101.5%</b>	<b>100%</b>
1000 Servicios Personales	51,155,612.00	49,819,714.53	49,819,714.53	97.4%	100%
2000 Materiales y Suministros	372,176.00	768,372.29	768,372.29	206.5%	100%
3000 Servicios Generales	3,349,874.00	5,295,533.64	5,295,533.64	158.1%	100%
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,441,317.00	11,440,408.23	11,440,408.23	100.0%	100%
44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y ayudas extraordinarias	11,441,317.00	11,440,408.23	11,440,408.23	100.0%	100%
48101 Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.00



*[Handwritten signature]*



El comportamiento del presupuesto modificado presentó un aumento de 1.5% con respecto al original autorizado derivado del incremento de recursos por ampliaciones liquidadas principalmente en los capítulos 2000 y 3000 de acuerdo a lo siguiente:

En el capítulo 1000 "Servicios Personales" se observa una disminución de recursos generado por adecuaciones presupuestarias, que se encuentran con control operativo "20" recursos administrados por la DGRHyO de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 29 del Reglamento interior de la Secretaría de Salud.

En el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" se observa un incremento de recursos en comparación con el presupuesto original autorizado, debido a ampliación de recursos destinados a la adquisición de vestuarios y uniformes del personal sindicalizado, con la finalidad de cumplir con las condiciones generales de trabajo.

En lo que respecta al capítulo 3000 "Servicios Generales" se observa un incremento de recursos autorizados en los conceptos 3300, 3500 y 3900 debido a que se participó en los procedimientos de adquisición consolidados de la Secretaría de Salud, de los cuales este Órgano Desconcentrado funge como centro de registro, administración y de validación de servicios recibidos por los contratos consolidados en los que se participa relativo a las partidas con control operativo "30" de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales tales como: Arrendamiento de vehículos, Seguro de bienes patrimoniales, Servicios de vigilancia y Servicios de lavandería, limpieza e higiene. Así mismo, en las partidas con control operativo 40 de la Dirección General de Tecnologías de la Información para pago de Arrendamiento de equipo y bienes informáticos; Servicios de telecomunicaciones; Servicios de internet y Servicios integrales de infraestructura de cómputo. El importe ejercido de estas Direcciones ascendió a 3,469,459.10 (Tres millones cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 10/100 M.N.),



representando un 66 % en relación con el presupuesto modificado al cierre del ejercicio para el capítulo 3000.

Los recursos ejercidos durante el ejercicio para gastos relacionados con la partida 44101 denominada "Actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria" ascendieron a \$ 11,440,408.23 (Once millones cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos ocho pesos 23/100M.N.), recursos que fueron gestionados para apoyar a 2,204 personas y 2,239 apoyos entregados con algún tipo de prótesis o insumos médicos para atención de cobertura en servicios de salud, siendo las personas apoyadas aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

De conformidad con las disposiciones establecidas en los Artículos 53 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa el importe de ADEFAS pagadas el cual asciende a \$321,353.56 (Trescientos veintiún mil trescientos cincuenta y tres pesos 56/100 M.N.), adeudos correspondientes a las partidas 26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos, 27101 Vestuario y Uniformes, 31301 Servicio de agua, 31602 Servicio de Telecomunicaciones, 32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos, 32503 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos, 33801 Servicios de vigilancia, 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene y un Pasivo reconocido al Cierre del Ejercicio Presupuestal 2021 de esta Unidad Administrativa el cual asciende \$ 84,624.90 (Ochenta y cuatro mil seiscientos veinticuatro pesos 90/100 M.N.) por concepto de vestuario y uniformes para el personal operativo de base.

**Los indicadores de medición para el cumplimiento del subprograma son los siguientes:**

El presupuesto ejercido representa el 100% en relación con el presupuesto modificado al cierre del ejercicio.

III.1 Nombre del indicador	EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	
67,324,028.69	Presupuesto Total Ejercido	100%
67,324,028.69	Presupuesto total anual modificado	

El presupuesto anual modificado representa el 101.5% en relación con el presupuesto autorizado original.

III.1 Nombre del indicador	META FINANCIERA PROGRAMADA	
67,324,028.69	Presupuesto Total Modificado	101.5%
66,318,979.00	Presupuesto Original	



Al comparar el ejercicio presupuestal de 2021 con el año previo, se observa que el presupuesto ejercido en 2021 presenta un ejercicio del gasto superior en un 0.08% en comparación con el ejercicio inmediato anterior, pasando de \$ 62,132,497.50 (Sesenta y dos millones ciento treinta y dos mil cuatrocientos noventa y siete pesos 50/100 M.N. a \$67,324,028.69 (Sesenta y siete millones trescientos veinticuatro mil veintiocho pesos 69/100 M.N.). La variación en el ejercicio se debe principalmente a un incremento en el gasto del capítulo 2000 y 3000.

**Cuadro III.2**  
**Estado de cuenta presupuestal 2020-2021**  
**(Pesos)**

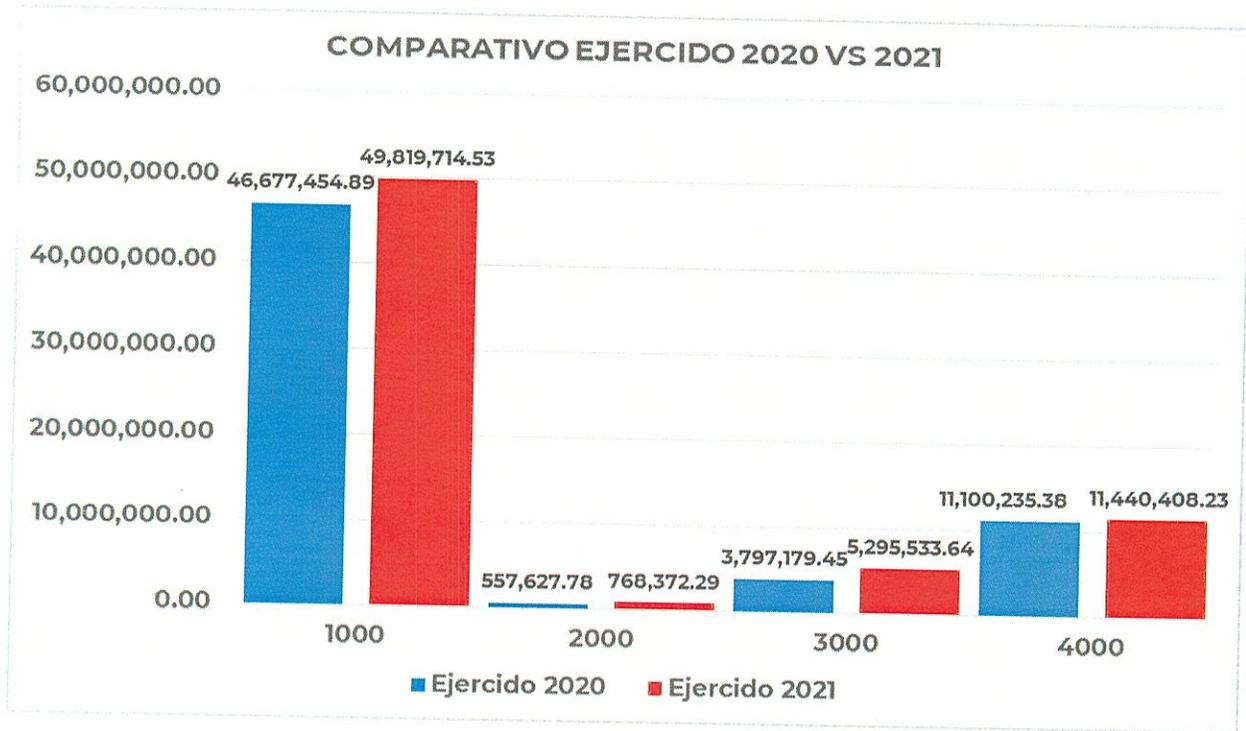
Capítulo	Ejercicio 2020 (a)	Ejercicio 2021 (b)	% (b/a) -1
<b>Total</b>	<b>62,132,497.50</b>	<b>67,324,028.69</b>	<b>0.08</b>
1000 Servicios Personales	46,677,454.89	49,819,714.53	0.07
2000 Materiales y Suministros	557,627.78	768,372.29	0.38
3000 Servicios Generales	3,797,179.45	5,295,533.64	0.39
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,100,235.38	11,440,408.23	0.03
actividades culturales, deportivas y ayudas extraordinarias	11,100,235.38	11,440,408.23	0.03
48101 Donativos a instituciones sin fines de lucro	0	0.00	0.00

Fuente: Elaborado por la APBP con cifras del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), 2020-2021, CDMX, febrero 25 de

Asimismo, se dio continuidad a los Programas y Presupuestos del PEF en cumplimiento al artículo 7, párrafo segundo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, que establece la obligación final de cada ejercicio fiscal del Informe de Austeridad Republicana, derivado de lo anterior, se presentó durante el mes de marzo el Informe de Austeridad Republicana de la APBP 2020, mediante envío de oficio APBP-DAF-2340-2021 de fecha 7 de mayo de 2021, publicado en el portal institucional en el apartado de transparencia, planes, programas e informes:

[http://www.apbp.salud.gob.mx/descargas/pdf/InfoAusteridadRepubli\\_2020.PDF](http://www.apbp.salud.gob.mx/descargas/pdf/InfoAusteridadRepubli_2020.PDF)

Cumpliendo con el Acuerdo por el que se emite el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana y su anexo 1, así como avances trimestrales del ejercicio 2021.



En el Capítulo 1000 hubo un aumento de recursos por concepto de servicios personales administrados por parte de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización en la Secretaría de Salud de conformidad con sus facultades conferidas en el artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

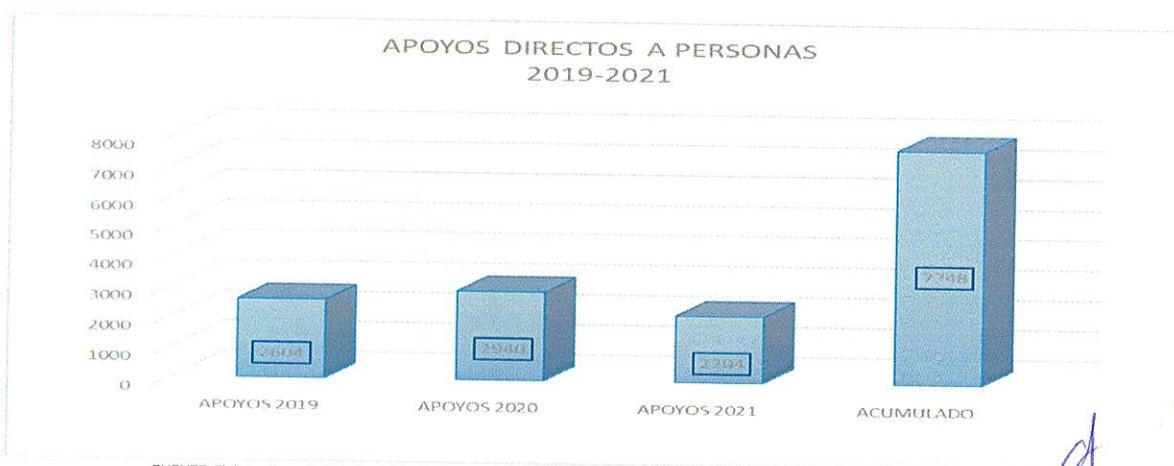
En el Capítulo 2000 se observa una variación superior de un 38% debido principalmente a que durante el ejercicio 2021 se realizó el pago de pasivo circulante del ejercicio 2020 referente a la adquisición de vestuario para el personal sindicalizado de ese ejercicio, sin embargo, existieron partidas en las que se observa una disminución de ejercicio del gasto como son, 21401 Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, 26103 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos", y partidas de las cuales no se rebaso el monto ejercido en el ejercicio anterior considerando la inflación, como fueron: 21101 Materiales y útiles de oficina, 22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, esto se debe a que se han implementado medidas de ahorro obedeciendo lo establecido en la Ley de Austeridad Republicana y sus Lineamientos, tales como: se disminuyó el consumo de papelería, reciclando material (Registradores, folders) y adquiriendo material indispensable, Mediante la colocación de carteles frente a los despachadores de agua, se exhorta al personal al ahorro en el consumo de agua de garrafón, se elaboraron rutas para la entrega de correspondencia, así como se mantiene el parque vehicular en óptimas condiciones para evitar el consumo irregular de combustible.

Respecto del Capítulo 3000 se observa una variación superior del 39% debido al mayor ejercicio del gasto en las partidas 32503 "Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos", 33602 "Otros servicios comerciales", 33801 "Servicios de



vigilancia”, 35801” Servicios de lavandería, limpieza e higiene”, partidas de prestación de servicios consolidados a nivel central de la Secretaría y administradas por la Dirección General de recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección General de Tecnologías de la Información, adicionalmente en este capítulo, se han implementado medidas de ahorro para que el consumo del servicio sea menor obedeciendo lo establecido en la Ley de Austeridad Republicana y sus Lineamientos, por lo que, las partidas en las que se observa una disminución de recurso son: 31101 “Servicio de energía eléctrica”, 31301 “Servicio de agua”, 31602 “Servicios de telecomunicaciones”, 31603 “Servicios de internet”, 32301 “Arrendamiento de equipo y bienes informáticos”, 35101 “Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos”, 3550 “Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales”, 35701 “Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo”, 35901 “Servicios de jardinería y fumigación” realizando las siguientes acciones: se ejecutó el cambio de luminarias de vapor de mercurio por lámparas led, en áreas de archivo se instalaron sensores de presencia para evitar que las luminarias estuvieran encendidas todo el día, se solicitó el apoyo al personal para continuar con la política de racionalización de energía eléctrica, encendiendo luminarias solo cuando es necesario, mediante la difusión de correos electrónicos, se exhorta a los servidores públicos adscritos a la APBP a acatar las siguientes medidas de ahorro: enviar vía correo electrónico los oficios o documentos para su revisión e imprimirlos solo cuando se hayan autorizado, analizar y priorizar la digitalización de la información, procurar imprimir por ambos lados y en blanco y negro, los vehículos arrendados son de reciente modelo y se envían a las rutas largas y en las que se requiere salir de la Ciudad de México; esto nos permite una disminución en el consumo de combustible; en lo que respecta al concepto 3700 Viáticos y pasajes, debido a que las comisiones oficiales fueron de asistencia Física a los Estados de la República, en comparación con el ejercicio anterior, los cuales por motivos de la pandemia con la que cuenta el país se realizaban virtualmente, se optó por reducir los costos de pasajes aéreos por pasajes terrestres en comisiones cuando el destino se encontraba en lugares accesibles, en casos contrarios se adquieren boletos de pasajes aéreos de menor costo, considerando acudir a comisiones oficiales primordiales y con el menor número de servidores públicos, asimismo, se siguen realizando trabajos con el apoyo de la tecnología a través de videoconferencias remotas.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de apoyos directos entregados a las personas, durante el período 2019-2021, a través del cual se aprecia que, durante este período, se ha logrado contribuir con 7,748 apoyos entregados a personas de escasos recursos en situación de vulnerabilidad, mejorando la calidad de vida de los pacientes y sus familiares.



FUENTE: Elaborado por la Subdirección de Presupuesto Tesorería y Contabilidad, con cifras históricas de registros contables 2019-2021.



### III.2) Subprograma de Adquisiciones Federales

De conformidad con lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable, así como, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de la Secretaría de Salud, la mayoría, de los bienes y servicios necesarios para la operación de este Órgano Desconcentrado, de conformidad con las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud", se consolidan con las Direcciones Administrativas del Sector Central de la Secretaría de Salud, que son las responsables de llevar a cabo los procedimientos de contratación correspondientes; asimismo, este Órgano Desconcentrado llevó a cabo una licitación, que corresponde a los recursos asignados a la Partida 44101 "Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria", misma que se realizó con fines de transparencia ya que dicha Partida no forma parte del Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios.

Con relación al Programa Anual de Adquisiciones de 2021, se obtuvieron los siguientes resultados:

Proceso	Eventos	Monto sin iva	% del presupuesto total
Licitaciones Públicas Nacionales	0	\$0.00	0.00%
Adjudicaciones a Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal	0	\$0.00	0.00%
Adquisiciones Directas (Artículo 41 LAASSP)	0	\$0.00	0.00%
Invitación a Cuando Menos Tres Personas (Art. 42 LAASSP)	0	\$0.00	0.00%
Adjudicaciones Directas por monto (Art. 42 LAASSP)	17	\$110,715.10	100.00%
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>\$110,715.10</b>	<b>100.00%</b>

\* Se llevó a cabo una licitación, que corresponde a los recursos asignados a la Partida 44101 "Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extra"

Por otra parte, se informa que, no se ha presentado ningún recurso de inconformidad relacionado con los procedimientos de contratación.

**El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma es el siguiente:**

Para el cumplimiento de este indicador, este Órgano Desconcentrado, de conformidad con las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud", se consolidó en los 13 procedimientos que realizaron las Direcciones Administrativas que son las responsables de llevar a cabo los procedimientos de contratación correspondientes, siendo los siguientes: boletos de avión, fumigación, limpieza, vigilancia, gasolina, mantenimiento vehicular, aseguramiento, papelería y consumibles informáticos, agua de garrafón, telefonía fija, servicio integral de telecomunicaciones (Sintel), bienes informáticos (computadoras, multifuncionales y no break's) y vestuario y uniformes para el personal sindicalizado.



III.2 Nombre del indicador	PROCEDIMIENTOS CONSOLIDADOS	
13	Procedimientos consolidados en los que participa la APBP	
13	Total de procedimientos consolidados por la SS, en los que la APBP debe participar	100%

### III.3) Subprograma de Recursos Humanos y TIC's

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública llevó a cabo el procedimiento de registro y posterior aprobación de los puestos de categoría que integran su estructura orgánica misma que a la fecha del presente, tiene un estatus de validación por parte de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud, los puestos de mando de la estructura en comento se encuentran integrados como se detalla a continuación:

- 01 Dirección General
- 03 Direcciones de Área.
- 05 Subdirecciones de Área.
- 08 Jefaturas de Departamento.

La plantilla de personal de esta Unidad Administrativa se encuentra conformada de la siguiente manera:

**Cuadro III.3.1  
Plantilla del personal**

Periodo	Mandos medios y superiores	Personal Operativo (Base y Confianza)	Personal eventual	Total
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021	17	135	1	153

### III.3.2 Servicio Profesional de Carrera.

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública cuenta con 17 puestos de estructura dictaminada por la Secretaría de Salud con vigencia al 01 de junio de 2020, misma que se conforma por: 01 puesto de Libre Designación, 02 puestos de Designación Directa y 14 puestos sujetos a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

#### Subsistema de Planeación de Recursos Humanos.

Durante el ejercicio fiscal 2021, La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública llevó a cabo el procedimiento de registro y actualización de los puestos de categoría de su estructura organizacional y cuya relatoría actualmente se encuentra en proceso de firmas ante la DGRHO. Lo anterior se solicitó mediante Oficio-APBP-DAF-6824-2021. Del mismo modo se llevó a cabo el refrendo anual de 01 plaza eventual de conformidad con la normatividad aplicable.

#### Subsistema de ingreso



En el año 2021, se llevaron a cabo 3 procedimientos de Reclutamiento y Selección en la modalidad de Convocatoria Pública y Abierta, los antes referidos correspondieron a 01 Dirección de Área y 02 Jefaturas de Departamento. Finalmente, y por lo que respecta a las ocupaciones temporales a Amparo del Artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera este Órgano Desconcentrado gestionó 01 solicitud de ocupación bajo esta modalidad.

Subsistema de Desarrollo Profesional.

Durante el ejercicio fiscal 2021 no se llevó a cabo ningún registro de Movimiento Lateral y/o de Trayectoria de Ascenso y Promoción al interior de esta Unidad Administrativa.

Subsistema de Certificación

En el año 2021 se llevó a cabo la certificación de 01 Servidora Pública adscrita a este Órgano Desconcentrado misma que cumplió en tiempo y forma con el requisito de permanencia en el puesto contemplado en el Artículo 52 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera.

Subsistema de Evaluación del Desempeño.

En el ejercicio fiscal 2021, se llevaron a cabo las evaluaciones del Desempeño de 14 Servidores Públicos de Carrera susceptibles de ser evaluados. Del mismo modo se llevó cabo el registro y ratificación de las metas individuales para el año en comento.

Subsistema de separación.

Durante el año 2021 se registró 01 separación de un Servidor Público de Carrera mismo que aconteció por Renuncia Voluntaria.

Subsistema de Control y Evaluación.

Mediante Oficio No. APBP-DAF-882-2021 fue enviado el Diagnóstico situacional de la Operación de los Subsistemas que integran el Servicio Profesional de Carrera al interior de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública. Del mismo modo se remitieron las fichas técnicas para la concertación de metas del Programa Operativo Anual 2021

**III.3.3 Programa de capacitación.**

Durante el primer trimestre del año 2021 se llevó a cabo la aplicación de la Encuesta de Detección de Necesidades de Capacitación. Del mismo modo fueron atendidos en tiempo y forma los reportes de capacitación del personal operativo y el seguimiento por Servidor Público de Carrera.

**El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma es el siguiente:**

Para el cumplimiento de este indicador, este Órgano Desconcentrado se apoyó de diversas instancias impartiendo capacitaciones de manera gratuita y a distancia, como el portal del Sistema de Capacitación Virtual para Servidores Públicos de la Secretaría de la Función Pública (SICAVISP),



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI).

De las 65 acciones de capacitación comprometidas por esta Unidad Administrativa en el Programa Anual de Capacitación, se rebasó la cifra planteada en un 169% debido al cumplimiento de diversos compromisos extraordinarios, en materia de Blindaje Electoral, Ética Pública y Conflictos de Interés, así como Transparencia.

III.3 Nombre del indicador	CAPACITACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS	
175	Total de acciones de capacitación ejercidas	269%
65	Total de acciones de capacitación comprometidas	

### III.3.4 Servicios Integrales de telecomunicaciones

Este Órgano Desconcentrado cuenta con el siguiente equipo propiedad de la empresa Uninet, S.A. de C.V.

Descripción	Cantidad	Descripción	Cantidad
Servicios de red de telecomunicaciones	1	Teléfono IP Directivo	2
Servicios de Internet - Usuarios VIP	30	Teléfono IP Ejecutivo	6
Switch de Acceso a la red de 48 puertos	3	Teléfono IP Básico	81
Switch de Acceso a la red de 24 puertos	1	Puntos de Acceso Inalámbrico	7

Durante 2021 este Órgano Desconcentrado validó los servicios administrados de arrendamiento de equipo y bienes informáticos como sigue:

La Empresa Mainbit, S.A. de C.V., quien arrendó, 128 computadoras de escritorio y 17 computadoras portátiles.

La Empresa OfiStore, S.A. de C.V., quien arrendó 128 No-break's, su contrato que concluyó el 30 de junio de 2021, y el 02 de septiembre del mismo año, la empresa Mainbit, S.A. de C.V., resultó adjudicada, quien entregó 109 No-break's en arrendamiento, cantidad menor, de acuerdo con aplicación de medidas de austeridad republicana.

La Empresa Solinek, S.A. de C.V. quien arrendó equipos de reproducción de documentos con múltiples funciones siendo estas: 11 multifuncionales B/N y 05 multifuncionales de Color. Cabe hacer mención que la validación de este servicio es integrada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del sector central de la Secretaría de Salud.

**El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma es el siguiente:**

Para el cumplimiento de este indicador, este Órgano Desconcentrado realizó las validaciones de los servicios recibidos durante los 12 meses del año 2021, para que las Direcciones Generales de



Tecnologías de la Información y de Recursos Materiales y Servicios Generales, llevaran a cabo e pagó respectivo.

III.3 Nombre del indicador	VALIDACIÓN DE SERVICIOS	
12	Total de servicios de bienes informáticos y de telecomunicaciones recibidos y validados por la APBP	100%
12	Total de servicios de bienes informáticos y de telecomunicaciones enviados por la DGTI para validación	

### III.4) Otras Acciones Relevantes

#### III.4.1 CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

Durante el mes de enero del ejercicio 2021, se presentó el Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, mediante oficio APBP-DG-0391-2021, con resultado de cumplimiento por Norma General de 97 por ciento.

De conformidad con las ponderaciones obtenidas en las cinco normas generales de control interno se tuvo un cumplimiento del 100 por ciento a partir de la segunda y hasta la quinta norma general de control interno principalmente en temas asociados al quehacer institucional de esta APBP, como son administración de riesgos institucional, actividades de control definidos por cada proceso sustantivo y administrativo, informar y comunicar al interior de las áreas internas que operan y tienen claro el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, así como la misión y la visión institucional. En cuanto a la supervisión y mejora continua se llevan a cabo acciones correctivas y preventivas que contribuyen a la eficiencia y eficacia de las operaciones, así como la supervisión permanente de los cinco componentes de control interno. En temas asociados a resultados de auditorías de instancias de fiscalización, se reportaron cero observaciones por atender. Una debilidad detectada e informada fue en la primera denominada ambiente de control se obtuvo la ponderación más baja, equivalente al 85 por ciento con debilidades en temas como: actualización de manuales de organización, procedimientos y perfiles de puestos, temas asociados entre sí. Derivado de estos resultados, se elaboró el Programa de Trabajo de Control Interno Institucional para el ejercicio 2021 al cual se le dio seguimiento hasta su cabal cumplimiento.

La información que ampara los resultados cargada en la plataforma de SICOIN, fue enviada oportunamente durante el ejercicio 2021, mediante correo electrónico, así como de manera oficial mediante oficios trimestrales números: APBP-DAF-1880, 3585 y 5325-2021, así como sus respectivas evidencias fueron puestas a disposición en medios electrónicos para validación del Órgano Interno de Control. Al tercer trimestre se concluyó el PTCI al 100%. El OIC, validó información mediante oficios OIC.TOIC-294,537 y 804-2021 validando el porcentaje de **100%** del total de 91 acciones comprometidas para el cierre de este ejercicio 2021.

#### III.4.2 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Durante el ejercicio 2021, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública presentó su modelo de administración de riesgos institucional, así como su Programa de Trabajo para el abatimiento de los mismos.

Los dos riesgos identificados se clasificaron como riesgos de corrupción, se presentaron reportes



trimestrales de avances al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos en las sesiones de COCODI, así como las evidencias documentales enviadas vía correo electrónico al OIC, mismas que se validaron en cada trimestre, finalmente el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos se concluyó al cierre del cuarto trimestre de 2021.

La evaluación mediante oficio OIC-TOIC-244-2022 de fecha 11 de febrero 2022, al Reporte de Avances Trimestral (RAT) del PTAR correspondiente al Cuarto Trimestre 2021 y las documentales que lo sustentan registradas en la Aplicación web para la Evaluación del SCII (SICOIN), el OIC corroboró que las **17 acciones de control comprometidas en el PTAR 2021, se cumplieron en tiempo y forma.**

Respecto del Reporte Anual del comportamiento de los riesgos 2021, mediante oficio OIC-TOIC-244-2022 de fecha 11 de febrero 2022, en opinión del OIC, las fracciones I, II, III y IV guardan congruencia con el numeral 31 del Acuerdo.

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, participó en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) de la Secretaría de Salud 2021, al cierre del cuarto trimestre se dio cumplimiento al 100% con las acciones comprometidas, así como la evidencia documental correspondiente.

Durante el cuarto trimestre de 2021, se integró el Grupo de Trabajo que dará seguimiento a la Administración Riesgos 2022, con presencia de personal del Órgano Interno de Control, asimismo con fecha 14 de enero de 2022, se concluyó la captura en la aplicación web "Evaluación del SCII" de la información correspondiente a la Matriz de Riesgos, Mapa y PTAR 2022.

### **III.4.3 COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (COCODI)**

Durante el ejercicio 2021, se llevaron a cabo de manera virtual 4 sesiones ordinarias de COCODI, durante las siguientes fechas: Primera sesión 25 de marzo, segunda sesión 16 de junio, tercera sesión 9 de septiembre y cuarta sesión 09 de diciembre. Durante el desarrollo de estas sesiones se dio seguimiento a los acuerdos definidos en cada comité relativos a asuntos internos del Órgano Desconcentrado, se presentó una situación crítica asociadas con el cumplimiento de metas comprometidas en el programa anual de trabajo para el ejercicio 2021, que fueron resueltas al cierre del ejercicio con resultados exitosos, mismos que se presentaron en el apartado de desempeño Institucional; La Secretaría de la Función Pública a través de la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, solicitó su Informe de Desempeño para el Comisariato del Sector Salud, Trabajo y Seguridad Social del ejercicio enero-diciembre 2020, el cual se encuentra publicado en el portal institucional en el apartado de transparencia en la siguiente liga electrónica: [http://www.apbp.salud.gob.mx/descargas/pdf/INFORME\\_COSATRA\\_2020.pdf](http://www.apbp.salud.gob.mx/descargas/pdf/INFORME_COSATRA_2020.pdf), como resultado de este informe, se recibió oficio No. CGOVC/113/ST/479/2021, mediante el cual esta APBP atendió recomendaciones transversales y específicas con oficio APBP-DG-3778-2021, dando por atendido este tema en la 3ª SO de COCODI. En el tema de Desempeño Institucional, se abordó la rendición de cuentas en cuanto avances trimestrales y sus respectivas variaciones justificadas en: programas presupuestarios, proyectos de inversión pública, pasivos laborales contingentes, plan institucional de tecnologías de la información.

Se presentaron avances de cumplimiento trimestral en el registro del Sistema Integral de Información de Programas Gubernamentales, SIIPP-G; Informes de cumplimiento normativo comprometidas en el Programa Anual de Trabajo relativo a acciones ejecutadas por el Comité de



Ética de esta APBP, obteniendo como resultado el 100 por ciento del total de 17 actividades realizadas en temas de fomento a la nueva ética pública; Se presentó seguimiento de reportes trimestrales en temas de Control Interno Institucional y Proceso de Administración de Riesgos Institucional concluyendo al cierre del ejercicio con cumplimiento del 100 por ciento los compromisos definidos en sus respectivos Programas de trabajo para el ejercicio 2021.

El Órgano Interno de Control, presentó en el desarrollo de cada sesión información sobre los aspectos que inciden en el control interno o en los actos contrarios a la integridad, como son: quejas y denuncias, inconformidades y procedimientos administrativos de responsabilidades, así como observaciones determinadas por las instancias de fiscalización.

Se informaron avances por parte del Órgano Desconcentrado del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, así como la emisión de opinión por parte del OIC. La APBP, presentó en cada sesión de COCODI, las medidas instrumentadas para el cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás normativa en la materia.

La información citada con anterioridad, fue cargada en los tiempos correspondientes en la plataforma del SICOCODI, para opinión de los miembros del COCODI, en cumplimiento a las disposiciones normativas vigentes en materia de Control Interno.

**III.4.4 PROGRAMA NACIONAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD, Y DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA 2019-2024**

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de acuerdo a los compromisos aplicables al Programa Nacional de Combate a la Corrupción, a la Impunidad y Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, durante el ejercicio 2021 llevó a cabo acciones que obedecen a la alineación con Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Programa Sectorial de Salud 2020-2024 priorizando el cumplimiento de objetivos, estrategias y líneas de acción que van de la mano con las misión y visión institucional, informando principalmente lo siguiente:

**COMPROMISOS DE LA APBP**

OBJETIVO PRIORITARIO	SITUACIÓN DE LOS COMPROMISOS		
	TOTAL DE COMPROMISOS	SEGUIMIENTO EN EL TRIMESTRE	
		EN PROCESO	SIN AVANCE
COMBATE A LA CORRUPCIÓN	7	7	0
COMBATE A LA IMPUNIDAD	10	10	0
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	12	12	0
RECURSOS HUMANOS	10	10	0
USO DE BIENES	1	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>0</b>



**INDICADORES DEL PNCCIMGP:**

OBJETIVO PRIORITARIO	SITUACIÓN DE LOS INDICADORES		
	TOTAL DE INDICADORES	SEGUIMIENTO EN EL TRIMESTRE	
		EN PROCESO	SIN AVANCE
COMBATE A LA CORRUPCIÓN	3	3	0
COMBATE A LA IMPUNIDAD	3	3	0
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	2	2	0*
RECURSOS HUMANOS	3	3	0
USO DE BIENES	NA	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>0</b>

\*El indicador 2 del tema de MGP, se reportó en cero debido a que No se contó con presupuesto autorizado para inversión

Las acciones principales durante el ejercicio concluido en los temas del programa fueron las siguientes:

**ANTICORRUPCIÓN:** Se Robustecieron los canales de interacción y respuesta a la ciudadanía a través de la contraloría social, interactuando con los Estados de la Republica, para ejecutar el ejercicio de Contraloría Social 2021. Adicionalmente, se presentaron avances del RAT trimestral a través del cual se reporta un avance del 100%, sin que a la fecha se haya materializo algún riesgo de los registrados en la Matriz Institucional. La APBP solventó el 100% de 5 observaciones obtenidas como resultado de auditoría 9/21 "Al Desempeño", así como también se tuvo auditoría 243-DS con título "Recursos Destinados a la Atención de la Pandemia por el Virus SARS-CoV2 (COVID 19) el 26 de noviembre en reunión de trabajo de las instalaciones de la ASF, se informó que no existen resultados pendientes por aclarar ni justificar y que los resultados finales serán publicados en el informe final de fiscalización superior de la cuenta pública 2020, de la ASF (asf.gob.mx).

**NO IMPUNIDAD:** Se llevó a cabo difusión al personal en materia de faltas administrativas, responsabilidades de los servidores públicos, conflictos de interés, mecanismos para la presentación de quejas y denuncias a servidores públicos y a proveedores y contratistas. Se continúa informando al personal de nuevo ingreso sus obligaciones de presentar declaración patrimonial, se llevaron a sesiones del CEPCI para aprobación del código de conducta, elección de miembros del comité y detección de necesidades de la capacitación en temas de ética, las acciones correspondientes al PAT fueron llevadas a cabo y esta información fue cargada en la plataforma de SSECCOE.

**MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA:** Se dio cumplimiento a la presentación de informes trimestrales de austeridad republicana 2021, se actualiza mensualmente registró el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública para 2021, se atienden acuerdos celebrados en SO COCODI en los que se informaron temas de acciones implementadas para obtener ahorros en las partidas citadas en la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como también se informó de manera trimestral el resultado de los objetivos y metas y los programas presupuestarios. Se ha elevado el uso masivo de TICS para difusión de información al personal, así como para cumplir con el envío de información



institucional a distintas áreas internas y externas y reuniones de trabajo para dar continuidad a la operación de la APBP.

**RECURSOS HUMANOS:**

Se continúa con la difusión de información mediante correo electrónico al personal, relacionada con la nueva ética pública, acciones del comité de ética en razón de las acciones comprometidas en el programa anual de trabajo 2021, para la atención de actualización de manuales, se han llevado a cabo reuniones de trabajo con personal del OD y la DGRHO a fin de que estos sean actualizados en razón de la estructura orgánica aprobada en el ejercicio 2019.

Derivado de lo anterior, este Órgano Desconcentrado de acuerdo a los 40 compromisos y 11 indicadores que le corresponde reportar, gestionó acciones que representan un avance del 100 % con sus respectivas evidencias para dar cumplimiento oportuno durante al cuarto trimestre del ejercicio 2021.

Cabe aclarar que el PAT 2021, en el tema de Mejora de la Gestión Pública contemplo los 3 indicadores pero, el Indicador uno relativo a Programas presupuestarios de la dependencia o entidad con desempeño aprobatorio en el Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD), es reportado directamente por la SHCP.

El Órgano Interno de Control emitió opinión de seguimiento al PNCCIMGP 2019-2024 relativa al cuarto trimestre de 2021 mediante oficio OIC-TOIC-337-2022, a través de la cual informa que se dio atención puntual a los compromisos en un 93% validando que corresponde a 37 de 40 compromisos y respecto de los indicadores el 64% de avance atendiendo 7 de 11 indicadores.

El resultado de este indicador, muestra el avance por tema de acciones de mejora realizadas trimestralmente en temas del RATPTCI, RATPTAR y PNCCIMGP cumplidos oportunamente de conformidad con la aplicabilidad de la normatividad vigente para cada tema.

III. Nombre del indicador	REPORTES DE CUMPLIMIENTO DEL PTCI, PTAR Y PNCCIMGP	
12	Total de Reportes enviados trimestralmente de manera oportuna	100%
12	Total de servicios de Reportes obligados a cumplir trimestralmente	

**AUDITORÍAS REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2021.**

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, practicó auditoría N° 9/21 "AL Desempeño" es: "Verificar controles y registros que sustentan la operación y funcionamiento del Órgano Desconcentrado, para la recepción, administración, guardia, custodia y destino final de los donativos recibidos de terceros, en efectivo y en especie, abonan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales para la atención del COVID19, y si estos, se realizaron bajo los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honestidad y en apego en la normativa aplicable" correspondiente al periodo del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, notificada el 14 de abril de 2021. Los resultados fueron dictaminados y dados a conocer mediante oficio OIC-TOIC-445-2021, de fecha 28 de junio de 2021, informando cinco observaciones que fueron atendidas a través de auditoría de seguimiento 15-21, misma que mediante reuniones de trabajo con el personal de la



APBP y el equipo de auditoría, para su puntual seguimiento y atención se implementaron acciones específicas para atender las observaciones que fueron informadas mediante oficio OIC-TOIC-692-2021 de fecha 24 de septiembre de 2021.

Adicionalmente, se tuvo notificación de auditoría 243-DS con título "Recursos Destinados a la Atención de la Pandemia por el Virus SARS-CoV2 (COVID 19)", que se practicó al INSABI y entre otras a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) practicada a partir de fecha 11 de octubre de 2021, concluida el pasado 10 de noviembre del actual, con oficio de notificación de oficio DAB2/252/2021. Derivado de lo anterior, este Órgano Desconcentrado emitió oficio de respuesta APBP-DG-6267-2021 de fecha 25 de noviembre con información complementaria para la atención de resultados finales. El pasado viernes 26 de noviembre de 2021 en instalaciones de la ASF, se notificaron resultados finales en los que se informó que se validaron las justificaciones y aclaraciones presentadas por este Órgano Desconcentrado, aportando elementos suficientes para atender la totalidad de las observaciones que se hicieron de conocimiento en reuniones de trabajo, por lo que se determinó que no existen resultados pendientes por aclarar ni justificar, El Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, publicado en la siguiente liga electrónica para su consulta: [https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2020\\_0243\\_a.pdf](https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2020_0243_a.pdf)

Esta APBP, al 31 de diciembre concluyó con cero observaciones por atender.

AUDITORÍAS PRACTICADAS EN EL EJERCICIO 2021		
INSTANCIA DE FISCALIZACIÓN	AUDITORÍA NÚMERO	OBSERVACIONES
Órgano Interno de Control en la SS	Nº 9/21 "AL Desempeño"	0
Auditoría Superior de la Federación	Nº 243-DS con título "Recursos Destinados a la Atención de la Pandemia por el Virus SARS-CoV2 (COVID 19)"	0



## 4.2 RESULTADOS CON RECURSOS PATRIMONIALES

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



## 4. 2 RESULTADOS CON RECURSOS PATRIMONIALES

### 4.2.1 PROGRAMA JURÍDICO Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO

#### I.4. Subprograma de Mantenimiento Inmobiliario

Las actividades a desarrollar para dar cumplimiento al Subprograma de Mantenimiento Inmobiliario serán las siguientes:

- De un total de 102 inmuebles arrendados y desocupados, se identificó un total de 39 inmuebles (38.2%), mismos que por su estatus jurídico o administrativo fueron considerados como susceptibles de incorporarse al Subprograma de Mantenimiento Inmobiliario.

- Del listado mencionado y tomando en cuenta el presupuesto asignado para mantenimiento de inmuebles, se seleccionaron 10 inmuebles para recibir mantenimiento correctivo mayor, de conformidad al Procedimiento 22 "Procedimiento para otorgar mantenimiento a Bienes Inmuebles Propiedad o en Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública".

El indicador para este subprograma fue el siguiente:

I.4 Nombre del indicador	MANTENIMIENTO INMOBILIARIO	
0	Total de Inmuebles que Recibieron mantenimiento	0%
39	Total de Inmuebles susceptibles de recibir mantenimiento conforme a su disponibilidad presupuestaria	

Para efectos de lo anterior, con fecha 27 de septiembre de 2021 el C.P. José A. Quevedo Carmona (proveedor) realizó a entera satisfacción de la Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario, la entrega de los primeros 10 Catálogos de Conceptos que especifican el mantenimiento de cada uno de estos inmuebles, mismos que son incluidos en un total de 20 (veinte) inmuebles a los que se le dará mantenimiento en el año 2022, cifra que está sujeta a los resultados que se obtengan de los Dictámenes de Seguridad Estructural y de Instalaciones.

#### I.5. Proyecto Especial para definir la situación jurídica y administrativa de los inmuebles cuyo estado físico pone en riesgo a sus ocupantes.

En el año 2021, las actividades a desarrollar para dar cumplimiento al Proyecto Especial para definir la situación jurídica y administrativa de los inmuebles cuyo estado físico pone en riesgo a sus ocupantes, fueron los siguientes:

- Se realizó un diagnóstico interno del Estado Físico de un total de 102 inmuebles que se encuentran arrendados o desocupados.
- De los 102 inmuebles analizados, se identificaron un total de 43 Inmuebles Arrendados que son administrados o son propiedad del Patrimonio de la Beneficencia Pública, y que, de acuerdo a una revisión del área técnica, su estado físico resultó ser malo o muy malo.



- Se solicitó al Consejo Interno de la APBP, los recursos necesarios para obtener los dictámenes de seguridad estructural y de instalaciones que permitieron conocer su estado físico real para la toma de decisiones, por lo cual se contó dentro del ejercicio fiscal 2021 con un total de 43 dictámenes de seguridad estructural.
- Se realizó el análisis de cada uno de los 43 dictámenes identificando las recomendaciones del Director Responsable de Obra (DRO), ello como base del Proyecto de estrategia para realizar acciones tendientes a regularizar la situación jurídica y/o administrativa de dichos inmuebles, y mejorar el patrimonio inmobiliario de la Beneficencia Pública, su rentabilidad, valor, pero sobre todo el salvaguardar la integridad física de sus ocupantes, como resultado de este ejercicio 28 inmuebles fueron dictaminados para demolición por ser de alto riesgo.

I.4 Nombre del indicador		MANTENIMIENTO INMOBILIARIO	
28	Total de Inmuebles dictaminados como de alto riesgo estructural, de instalaciones o similar que ponga en riesgo la seguridad de sus ocupantes		65%
43	Total de Inmuebles a dictaminarse		

\*El indicador no podrá reflejar el 100% de avance ya lo que se pretende es identificar aquellos inmuebles que ponen en riesgo la seguridad de sus ocupantes.

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten X mark]*



#### **4.2.2. PROGRAMA DE VINCULACIÓN SOCIAL, FILANTROPÍA Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO.**

El programa de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto 2021 tiene 3 Subprogramas específicos vinculados al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Sectorial de Salud.

##### **II.1 Subprograma de Apoyos a Personas Físicas a través de Beneficencias Públicas Estatales y Sinergias con Diversas Instancias Públicas y Sociales, coadyuvantes para la Entrega de Apoyos, en Beneficio de los más necesitados en materia de Salud.**

Mediante Acuerdo 05/ORD.04/2020 adoptado en la Cuarta Sesión Ordinaria del 2020 del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, sus integrantes tomaron conocimiento del Programa Anual de Trabajo en el cual se incluye el Subprograma de Apoyo a Personas Físicas a través de Beneficencias Públicas Estatales, para el otorgamiento de 28,793 apoyos con la finalidad de atender a la población con insumos médicos que requieren para atender su problema de salud y de esta manera contribuir al mejoramiento de la misma. Estas acciones se vieron reforzadas por el Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, el pasado 26 de julio del 2021, donde se autorizó un incremento de 10,475 apoyos adicionales a población en general, para quedar en una meta anual modificada de 39,268 apoyos.

En 2021, las acciones realizadas se vieron permeadas por la realidad de la pandemia que afecta a la nación desde el año 2020, derivado de la emergencia sanitaria SARS-Cov-2, por lo que se fortaleció el sistema de redes de colaboración del Patrimonio de la Beneficencia Pública con Beneficencias Públicas Estatales e Instituciones Públicas, para el desarrollo y puesta en marcha de acciones dirigidas a la atención de personas en estado de vulnerabilidad que no cuentan con cobertura de seguridad social, lo que permitió seguir trabajando bajo los esquemas establecidos en materia de protocolos de salud, para la mitigación de la pandemia, logrando ampliar el alcance y la cobertura de los apoyos otorgados al pasar de 39,268 autorizados a 48,402 entregados, lo representa un logro del 123.26%.

Es de mencionar que este Órgano Desconcentrado a fin de llegar a un mayor número de beneficiarios realizó sinergias en beneficio de los más necesitados en el Estado de México por medio de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de los Municipios de: Amanalco, Atizapán, Atlacomulco, Chalco, Metepec, Temamatla, Tlalnepantla y Valle de Bravo, así como con el municipio de Naucalpan también del Estado de México, y en el Municipio Centro Tabasco por medio del DIF Municipal, entre otras acciones.

Es de señalar que los sistemas hospitalarios se convirtieron a la atención prioritaria del SARS-Cov-2, con ello la Dirección de Vinculación, Filantropía y Evaluación del Impacto redobló esfuerzos para canalizar apoyos no hospitalarios, dando como resultado una entrega de 43,415 apoyos no hospitalarios y 4,987 hospitalarios.



El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma fue el siguiente:

I.1 Nombre del indicador		Apoyos a Personas Físicas a través de Beneficencias Públicas Estatales y Sinergias con Diversas Instancias Públicas y Sociales	
48,402	Número de apoyos otorgados		
39,268	Número de apoyos programados modificados		123.26%

Se realizaron las actividades conducentes para otorgar los apoyos a personas físicas vulnerables sin cobertura de seguridad, consistentes en:

- 1) Apoyos de insumos quirúrgicos: lentes intraoculares, prótesis y expansores de mama, prótesis de rodilla y cadera; así como,
- 2) insumos no quirúrgicos: lentes de armazón, auxiliares auditivos, sillas de ruedas estándar todo terreno, sillas para parálisis cerebral infantil y adulto, andaderas, bastones, muletas y prótesis dentales.

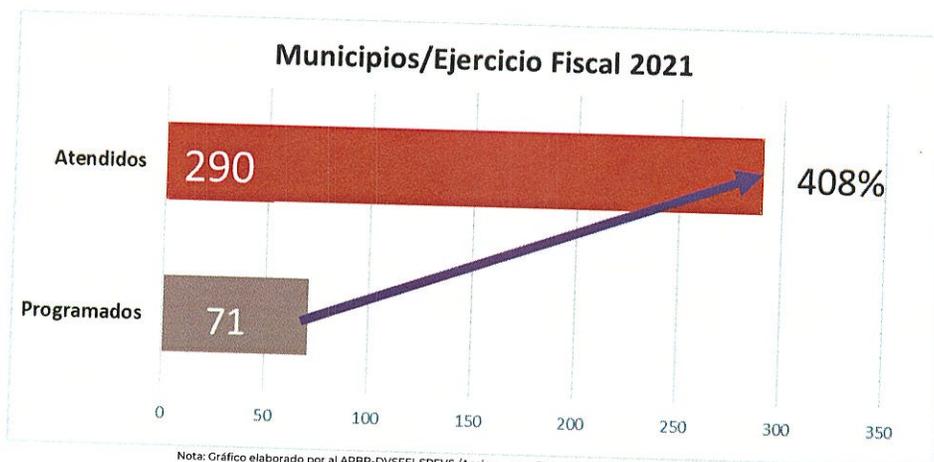
Con ello la meta fue superada en un 23.26%, tomando en consideración que las acciones quirúrgicas disminuyeron y se dio mayor atención a los apoyos no quirúrgicos, los cuales, representan un menor riesgo para los beneficiarios, haciendo la entrega bajo los protocolos en materia de salud, para la atención y mitigación del SARS-Cov-2.

**II.2 Subprograma de Apoyos de Atención Puntual de discapacidades en Comunidades Indígenas y Marginadas en los 71 de los 1565 Municipios de atención prioritaria rurales, de acuerdo a lo señalado por la Secretaría de Bienestar por medio del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021 (DOF 30-11-2020)**



La labor realizada en colaboración con las diversas Beneficencias del país, se reforzó, con motivo de las limitantes de la emergencia sanitaria SARS-Cov-2, no obstante que, algunos municipios indígenas cerraron sus fronteras para mantener controlados los números de contagios.

Así, durante el ejercicio fiscal 2021 en donde se programó atender a 71 Municipios más pobres del país; se atendieron 290 de los municipios más pobres del país con presencia de pueblos originarios, esto representó que la meta fuera lograda en un 408%.



La meta programada en atención de 71 municipios indígenas consideró el otorgamiento de 19,815 apoyos, sin embargo, estas acciones se vieron reforzadas con la autorización del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, en su Primera Sesión Extraordinaria 2021, celebrada el 26 de julio de 2021, que permitió otorgar 5,462 apoyos adicionales para pueblos con presencia indígena o afro-mexicana en zonas rurales de atención prioritaria; por lo que la meta anual programa se incrementó a 25,277, logrando entregarse 22,106 apoyos a 17,638 beneficiarios en estado de vulnerabilidad en materia de salud en zonas rurales.

Así el Subprograma de Apoyo de Atención Puntual de discapacidades en Comunidades Indígenas y Marginadas en los 71 municipios más pobres del país se logró en un 87.45%

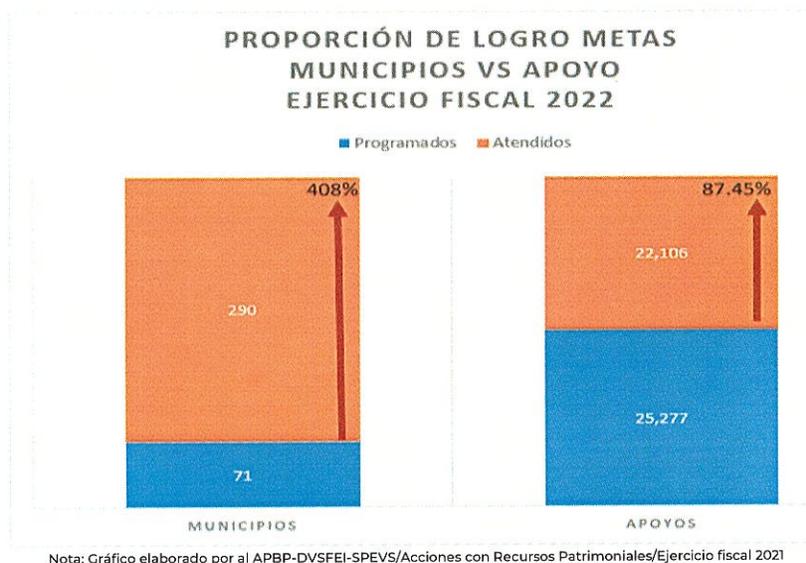
El indicador de medición para el cumplimiento del Subprograma fue el siguiente:

II.2 Nombre del indicador		
Apoyo de Atención Puntual de discapacidades en Comunidades Indígenas y Marginadas en los 71 Municipios más pobres del país		
22,106	Número de apoyos otorgados	87.45%
25,277	Número de apoyos programados	

Se realizaron las actividades correspondientes para otorgar los apoyos en los municipios más pobres del país con presencia de pueblos originarios y/o afro-mexicanos, a personas físicas sin cobertura de seguridad social, entregando apoyos insumos no quirúrgicos como: lentes de armazón, auxiliares auditivos, sillas de ruedas estándar todo terreno, sillas para parálisis cerebral infantil y adulto, andaderas, bastones, muletas y prótesis dentales. Aun cuando se atendieron 290 pueblos originarios al cierre del ejercicio, alcanzando 219 pueblos más de los programados al inicio



del ejercicio, lo que significó un aumento en un 308% y se logró en atención de apoyos directos a personas de acuerdo a lo programado, se obtuvo un resultado del 87.45%.



Como se puede observar, se requirió un mayor esfuerzo para lograr una meta del 87.45%, 22,106 apoyos, debido a la complejidad generada por la pandemia COVID-19 que afectó la nación durante todo el ejercicio fiscal 2021.

### II.3 Subprograma de Apoyo en Especie a Personas Físicas e Insumos a Hospitales e Institutos.

Por medio de estas acciones se atendieron las solicitudes de apoyo en especie formuladas por la ciudadanía e instituciones públicas, así como aquellos pacientes que son atendidos de forma integral en los Hospitales Federales de referencia de la Ciudad de México e Institutos Nacionales de Salud, en donde se realizaron las evaluaciones de las características de los apoyos solicitados para su otorgamiento, con lo cual se busca que los beneficiarios logren superar sus problemas de salud y/o lograr una mayor calidad de vida.

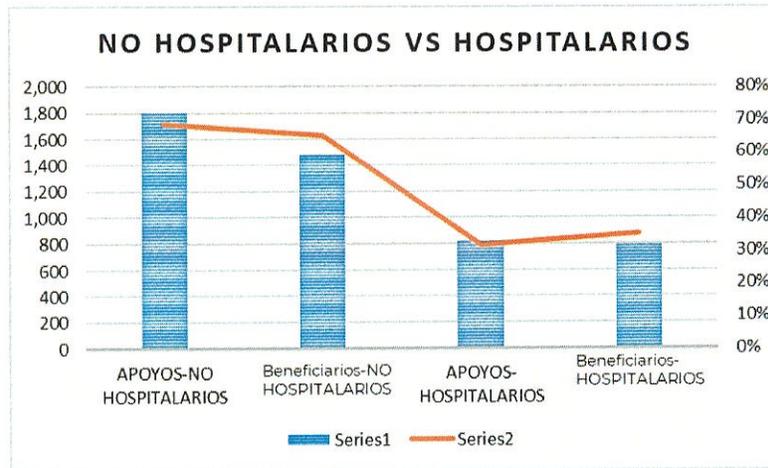
En el Programa Anual de Trabajo 2021 autorizado por Consejo Mediante **Acuerdo 04/ORD.04/2020**, adoptado en la Cuarta Sesión Ordinaria del 2020, se contempló otorgar 2,975 apoyos a personas físicas en situación de vulnerabilidad y en especial a los más desprotegidos para atender su problema de salud, inicialmente se tenía contemplado enfocar los apoyos a acciones hospitalarias, no obstante, esta situación durante el ejercicio fiscal 2021 tuvo que ser reevaluada al ser los hospitales reconvertidos a COVID-19, en aras de la atención y mitigación de la pandemia SARS-CoV-2 que afecta a la nación, repuntando los esfuerzos a aquellas acciones factibles de ser atendidas en medio de la pandemia, bajo este esquema se lograron beneficiar a 2,270 personas con 2,631 apoyos, como se muestra continuación:



CONCEPTO	II.3 SUBPROGRAMA DE APOYO EN ESPECIE A PERSONAS FÍSICAS E INSUMOS A HOSPITALES E INSTITUTOS		
	Apoyos	Beneficiarios	% de Beneficiarios
<b>TOTAL NO HOSPITALARIO</b>	<b>1,806</b>	<b>1,480</b>	<b>65%</b>
<b>TOTAL HOSPITALARIO</b>	<b>825</b>	<b>790</b>	<b>35%</b>
<b>TOTAL DE LAS ACCIONES</b>	<b>2,631</b>	<b>2,270</b>	<b>100%</b>

Nota: Cuadro elaborado por el APBP-DVSFEI-SPEVS /Acciones con Recursos Patrimoniales /Ejercicio fiscal 2021

Las acciones para la atención de apoyos hospitalarios mediante la entrega insumos quirúrgicos, permitieron beneficiar a 790 personas con 825 apoyos. Por lo que, de las 2,270 personas beneficiadas con 2,631 apoyos, el 65%, 1,480 fueron beneficiados con 1,806 apoyos no hospitalarios (aparatos auditivos, lentes de armazón, sillas de ruedas, cojines anti-escaras, diademas óseas y aparatos funcionales entre otros).



Nota: Gráfico elaborado por el APBP-DVSFEI-SPEVS /Acciones con Recursos Patrimoniales /Ejercicio fiscal 2021

Así, tres de cada diez personas beneficiadas en la Ciudad de México, recibieron un apoyo hospitalario (quirúrgico).

Reforzar las acciones y buscar la oportunidad de atención en medio de la pandemia SARS-CoV-2, provocó que esta Beneficencia Pública buscará nuevas sinergias para la localización de beneficiarios en estado de vulnerabilidad sin cobertura en materia de salud, a fin de hacerles llegar los apoyos, lo que permitió que se trabajara con el Sistema Penitenciario de la Ciudad de México

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma fue el siguiente:

I.1 Nombre del indicador	APOYO EN ESPECIE A PERSONAS FÍSICAS E INSUMOS A HOSPITALES E INSTITUTOS	
<b>2,631</b>	Número de apoyos otorgados:	88.4%
<b>2,975</b>	Número de apoyos programados:	



Con la complejidad de la pandemia SARS-CoV-2 en donde los hospitales se convirtieron en atención prioritaria COVID-19 para la atención y mitigación de la pandemia, se realizaron acciones de vinculación con diversas instituciones públicas logrando con ellos atender a 2,268 personas en situación vulnerable con 2,630 apoyos en materia de salud, lo que representa un alcance del 88.4% de la meta inicial programada.

Integrando las acciones de los tres subprogramas antes detalladas, del Programa de la Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto en este 2021, en la parte conducente a apoyos a personas físicas, se logró otorgar 73,139 apoyos para 59,144 beneficiarios. Los insumos en salud entregados fueron los siguientes:

**RESUMEN CUANTITATIVO DE LOS APOYOS ENTREGADOS A LOS BENEFICIARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021 POR TIPO DE APOYO**

TIPO DE APOYO	APOYOS	BENEFICIARIOS
Aparatos Auditivos	26,152	14,055
Diadema Ósea	24	21
Prótesis de Cadera	280	278
Prótesis de Rodilla	808	806
Kit de Lentes Intraoculares	4,207	4,108
Lentes de Armazón	19,681	17,929
Sillas de Ruedas	7,130	7,130
Sillas PCI	745	745
Sillas PCA	162	162
Sillas de Baño para Adulto	251	251
Cojines Antiescaras	180	180
Prótesis de Mama	26	21
Expansor de Mama	7	6
Prótesis Externa de Mama	401	383
Brasier de Tela Suave, Uso Post Mastectomía	383	383
Implante Testicular	13	13
Prótesis Dentales Totales Removibles	3,441	3,441
Muletas	1,579	1,579
Andaderas	3,022	3,022
Bastones	4,176	4,176
Bariátricas	26	26
Endoprótesis Biliares Metálicas	31	27
Amplatzer para Cierre PCA	24	24
Válvula Mecánica y Biológica	78	66
Oxigenador, Hemoconcentrador	84	84
Recuperador Celular	76	76
Apoys Diversos a Personas Físicas	152	152
<b>TOTAL</b>	<b>73,139</b>	<b>59,144</b>

Nota: Cuadro elaborado por el APBP-DVSFEI-SPEVS /Acciones con Recursos Patrimoniales /Ejercicio fiscal 2021



## II.4 Subprograma de Vinculación con Aliados Estratégicos para la Creación de Proyectos Productivos.

### Antecedentes

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, previa autorización por parte de su Consejo Interno, en el **año 2020** puso en funcionamiento la **Subdirección de Procuración de Fondos**. La motivación fundamental de dicha área es **acrecentar los recursos patrimoniales** de la institución, con la finalidad de incrementar los **apoyos a la población desprotegida en materia de salud**.

Durante la Primera Sesión Ordinaria de 2020 celebrada el 1 de abril del mismo año, el Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, a través del Acuerdo 14/ORD.01/2020, aprobó el **Plan Estratégico de la Subdirección de Procuración de Fondos 2020-2024**.

Sin embargo, la ejecución del **Programa Anual de Trabajo 2020** y el avance en el cumplimiento de las metas establecidas, se vio afectado a consecuencia de la declaración de Emergencia Sanitaria por la pandemia de **SARS-CoV-2 (COVID-19)**. Las medidas de distanciamiento y aislamiento social provocaron que las actividades programadas se vieras aplazadas indefinidamente.

A pesar de ello, la APBP mediante la Subdirección de Procuración de Fondos, enfocó sus esfuerzos al tema de **donaciones y programas especiales de equipamiento**. Como referente inmediato vale pena recordar que el 30 de marzo de 2020, el Consejo General de Salubridad, encabezado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, reconoció la Emergencia Sanitaria por la epidemia de COVID-19.

Derivado de la declaratoria y el llamado del Gobierno de México a tomar medidas extraordinarias para controlar y mitigar los contagios, la Beneficencia Pública presentó a la Oficina del Secretario de Salud, Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela, la **"Guía Específica de Operación de Recepción de Donativos al Patrimonio de la Beneficencia Pública a través de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública en Apoyo al Instituto de Salud para el Bienestar"**.

Para el 10 de abril de 2020, la APBP y el INSABI suscribieron un **Convenio Marco de Colaboración**, como instrumento jurídico general para la entrega-recepción de donativos cuyo objeto fuera contribuir a las acciones de mitigación de la pandemia de COVID-19; mismo que sería complementado con Cartas de Adhesión Específicas correspondientes a cada uno de los apoyos en especie objeto de donación.

### **DONACIONES AL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA 2021 (EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19)**

El Patrimonio de la Beneficencia Pública recibió en 2021 recursos por **\$84'409,331.50** (Ochenta y cuatro millones cuatrocientos nueve mil trescientos treinta y un pesos 50/100 M.N.) por concepto de donaciones relacionadas con la atención a la Emergencia Sanitaria. A continuación, se muestra el desglose por tipo de donación:



Tipo de Donación	Valor
Económica	\$8'516,000.00
Especie	\$75'893,331.50
<b>Totales</b>	<b>\$84'409,331.50</b>

Fuente: Expedientes de donación de la Subdirección de Procuración de Fondos

En cumplimiento a los objetivos de Procuración de Fondos, se lograron gestionar **Donaciones Económicas** alcanzando los \$8'516,000.00 (ocho millones quinientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), como se detalla el cuadro siguiente:

Origen de Donación	Entrada
Académicos del Sistema Nacional de Investigadores	\$16,000.00
Natura	\$8'500,000.00
<b>Totales</b>	<b>\$8'516,000.00</b>

Fuente: Expedientes de donación de la Subdirección de Procuración de Fondos

En cuanto a las **Donaciones en Especie** gestionadas y recibidas por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, sobresale la recepción de 1 millón 480 mil 689 **insumos para la salud**, con un valor de \$75'920,152.10 (setenta y cinco millones novecientos veinte mil ciento cincuenta y dos pesos 10/100 M.N.). La diversidad de los artículos registrados como "entradas" al Patrimonio de la Beneficencia Pública consistió, entre otros artículos, de: 18 ambulancias, más de un millón de cubrebocas, 50 mil Pruebas anticovid-19 tipo PCR y 30 mil kilos de hielo seco.

Insumo	Recibido por el PBP
Ambulancias	18
Equipo de Conectividad	30
Cubrebocas	1,020,000
Delantales	150,000
Pruebas PCR	50,000
Hielo seco	29,500
Goggles	70,000
Batas	150,000
Pruebas de Antígenos	10,500
Congeladores	100
Monitores de Temperatura	31
Ultracongeladores	20
<b>Totales</b>	<b>1,480,199</b>

Fuente: Expedientes de donación de la Subdirección de Procuración de Fondos

## USO DE DONACIONES Y APOYO AL INSABI

Como se explicó en párrafos anteriores, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública y el Instituto de Salud para el Bienestar signaron un instrumento legal que permitió formalizar la entrega de apoyos a favor del segundo, para la atención de la emergencia sanitaria declarada por motivo de la epidemia de **SARS-CoV2 (COVID-19)**. Es pertinente subrayar que en esta relación la APBP ofrece al INSABI única y exclusivamente ayudas en especie.



Lo antes dicho hace que las Donaciones Económicas recibidas por el PBP no se transmitan directamente al INSABI; para estos casos, el mecanismo que se opera es distinto, pues el INSABI solicita a la Beneficencia Pública insumos en especie, con base en sus necesidades prioritarias; posteriormente, la petición es debidamente presentada al Consejo Interno de la APBP para su autorización y en su caso el suministro de los insumos solicitados con los recursos económicos recibidos en donación.

Para el caso del ejercicio **2021**, se reitera que fueron recibidas **Donaciones Económicas** por **\$8'516,000.00 (ocho millones quinientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.)**; 16 mil pesos ofrecidos por personal del Sistema Nacional de Investigadores y 8.5 millones por la empresa Natura.

Este segundo recurso económico, será distribuido de acuerdo a las necesidades manifestadas por el INSABI.

Adicionalmente a los \$8'516,000.00 (ocho millones quinientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), que la APBP recibió, se tienen en resguardo \$262,543.52 remanentes de los donativos económicos obtenidos en el ejercicio 2020. Ambas cifras dan un total de \$8'778,543.52 (ocho millones setecientos setenta y ocho mil quinientos cuarenta y tres pesos 52/100 M.N.).

En lo que respecta a **Donaciones en Especie**, la APBP ha canalizado al INSABI un total de **1 millón 480 mil 230** insumos para la salud, con un valor de **\$135'305,051.50 (ciento treinta y cinco millones trescientos cinco mil cincuenta y un pesos 50/100 M.N.)**.

Se puntualiza que el valor económico de los recursos recibidos por la Beneficencia Pública es inferior a los recursos entregados al Instituto de Salud para el Bienestar, ya que algunos bienes transmitidos al Instituto fueron financiados con recursos patrimoniales del PBP o con donaciones recibidas en 2020, según se detalla en la siguiente tabla:

Componente	Valor	Cantidad de insumos
Transferencia de insumos en especie que ingresaron a la Beneficencia Pública	\$75'893,331.50	1,480,199
1 Ambulancia Terrestre de Traslado (financiada con donaciones económicas recibidas en 2020).	\$1'156,520.00	1
30 Ambulancias Terrestres de Urgencias Básicas (financiadas con recursos patrimoniales con autorización del Consejo Interno de la APBP).	\$58'255,200.00	30
<b>Totales</b>	<b>\$135'305,051.50</b>	<b>1,480,230</b>

Fuente: Expedientes de donación de la Subdirección de Procuración de Fondos

De entre los insumos canalizados y adquiridos para su entrega al Instituto sobresalen: 49 Ambulancias, 20 ultracongeladores, 100 congeladores, más de un millón de cubrebocas y 30 toneladas de hielo seco.

Insumo	Entregado al INSABI
Ambulancias de Traslado	49



<b>Equipo de Conectividad</b>	30
<b>Cubrebocas</b>	1,020,000
<b>Delantales</b>	150,000
<b>Pruebas PCR</b>	50,000
<b>Kilos de Hielo seco</b>	29,500
<b>Goggles</b>	70,000
<b>Batas</b>	150,000
<b>Pruebas de Antígenos</b>	10,500
<b>Congeladores</b>	100
<b>Monitores de Temperatura</b>	31
<b>Ultracongeladores</b>	20
<b>Totales</b>	<b>1,480,530</b>

Fuente: Expedientes de donación de la Subdirección de Procuración de Fondos

## ACCIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE DONACIONES COVID-19

A continuación, se presentan algunos ejemplos trascendentales de los procesos de gestión, trámite, entrega-recepción y seguimiento, con el objeto de profundizar en la naturaleza de las donaciones.

- La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública cerró de manera exitosa un total de 15 procesos de donación, de acuerdo con la normativa vigente.
- Durante 2021 se suscribieron un total de 15 Convenios de Donación para la formalización de la entrega de los apoyos económicos y en especie en materia de COVID-19.
- Al cierre de diciembre de 2021, la Beneficencia Pública ya entregó la totalidad de los informes sobre el uso y destino de las donaciones recibidas en el ejercicio 2020. En el mismo sentido, ya se preparan los informes sobre uso y destino correspondientes a los recursos recibidos en 2021.
- Sobre los instrumentos jurídicos firmados con INSABI, se generaron 15 nuevas Cartas de Adhesión y un Convenio de Colaboración.
- Como parte de las recomendaciones por parte del OIC se planteó la necesidad de "fortalecer" los mecanismos de colaboración entre la APBP y el INSABI, por lo que se elaboró y presentó ante el Consejo Interno del Órgano Desconcentrado una nueva versión de la Guía Específica de Operación. Al respecto, la nueva Guía contó con el visto bueno del Consejo Interno.
- Por otra parte, la APBP dio a conocer al INSABI la nueva versión de la Guía, a la vez que propuso una serie de modificaciones al Convenio Marco de colaboración suscrito en abril de 2020, con el objeto de agilizar el proceso de entrega-recepción de los apoyos y el seguimiento al uso y destino de los mismos. A los últimos días de diciembre de 2021, se está en espera de que el INSABI se pronuncie por las nuevas medidas propuestas.



## DONACIONES AL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA 2021

De conformidad con las atribuciones de la APBP establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y en atención al Procedimiento 11, se dio trámite a donaciones cuya finalidad fue distinta a la atención del COVID-19.

El Patrimonio de la Beneficencia Pública recibió en 2021 un estimado de **\$6'838,258.00 (seis millones ochocientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**.

A continuación, se muestra el resumen de los insumos recibidos:

Insumo	Recibido por el PBP
Equipos de telefonía celular con carcasa	2,500
Unidad dental con gabinete	1
<b>Total</b>	<b>2,501</b>

Fuente: Expedientes de donación de la Subdirección de Procuración de Fondos

## USO DE DONACIONES

En el caso de estos donativos, fueron distribuidos acorde con la voluntad de los donantes.

Los equipos de telefonía celular, ofrecidos por la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), fueron dirigidos, tal como lo manifestó la donante, a apoyar *"la captura de información en la plataforma Ambiente de Administración y Manejo de Atenciones en Salud (AAMATES), por parte de personal de vacunación en campo en jurisdicciones sanitarias de las siguientes entidades federativas"*. Por lo anterior, el recurso fue direccionado hacia la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

En lo concerniente al equipo dental donado por la empresa Selecto, éste fue destinado a la Administración del Patrimonio Social del Estado de Hidalgo, para apoyar al proyecto "Acercando Sonrisas", relacionado con la elaboración y entrega de prótesis dentales a personas vulnerables de la entidad. Vale la pena precisar que esta decisión fue respaldada en sesión por los integrantes del Consejo Interno de la APBP.

La formalización de proyectos productivos no fue posible realizarla derivado de que durante los cuatro trimestres de 2021 se atendieron las acciones de donaciones para la atención y mitigación del SARS-CoV-2 (COVID-19).

II.4.1 Nombre del indicador	Proyectos Productivos con Aliados Estratégicos	
0	Proyectos Productivos Formalizados	0%
1	Total de Proyectos Productivos Presentados	

## Otras Acciones

### Programas Especiales de Equipamiento.

Los Programas Especiales de Equipamiento autorizados por el Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, a ejecutar en 2021 con recursos del



Patrimonio de la Beneficencia Pública contemplaron el apoyo a diversas instituciones públicas de salud con la entrega de equipo médico, con la finalidad de favorecer a la población en situación de vulnerabilidad, sin acceso a servicios de salud tanto en la Ciudad de México como en algunas entidades del país.

Durante el ejercicio fiscal 2021 se autorizaron y atendieron 10 Programas Especiales de Equipamiento, en los que se entregaron un total de 98 equipos de diversa índole, como se muestra a continuación:

Institución beneficiada	Tipo de equipamiento	Unidades	Monto total autorizado
Secretaría de Hidalgo	Unidad Radiológica y Fluoroscópica transportable Tipo Arco en C	1	\$3,143,600.00
Secretaría de Hidalgo	Equipo para el Servicio de Oftalmología	1	\$1,915,480.11
Secretaría de Hidalgo	Ambulancia Terrestre de Urgencias Avanzadas	2	\$4,250,008.00
Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	Angiógrafo Arco Biplanar para Cardiovascular	1	\$30,624,000.00
Secretaría de Salud de Guanajuato	Ambulancia Terrestre de Traslados	1	\$2,131,848.00
Instituto de Salud para el Bienestar	Ambulancia Terrestre de Urgencias Básicas	30	\$58,257,314.10
Instituto Nacional de Perinatología	Ultrasonido de consola o gabinete	7	\$16,646,000.00
	Micrótopo	1	\$288,279.74
Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	Sistema avanzado de Mastografía Digital de Campo Completo	2	\$18,513,600.00
Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Camas hospitalarias eléctricas de múltiples posiciones adulto	50	\$5,138,800.00
Administración del Patrimonio Social del Estado de Hidalgo	Ambulancia Terrestre de Traslados	2	\$2,677,048.00
<b>Totales</b>		<b>98</b>	<b>\$143,585,977.95</b>

Fuente: Expedientes de Proyectos de la Jefatura de Programas Especiales

El apoyo otorgado a las instituciones de salud señaladas por los 98 equipos representó un total de \$143,585,977.95. Es importante resaltar que los apoyos otorgados en equipamiento médico estarán beneficiando a la población objetivo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

Otro de los Programas Especiales que también se llevó a cabo, previa autorización del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública mediante Acuerdo 04/ORD.01/2021, fue el "Programa Integral de Desórdenes Metabólicos, en su tratamiento quirúrgico para la obesidad y enfermedades metabólicas en el Estado de Coahuila de Zaragoza", en el que se aprobó la entrega de 250 kits para procedimiento quirúrgico metabólico asignado a la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila, arrojando los resultados abajo referidos:

Institución beneficiada	Equipo	Unidades autorizadas	Unidades colocadas	Alcance (%)	Monto total autorizado	Monto total ejercido
-------------------------	--------	----------------------	--------------------	-------------	------------------------	----------------------



Secretaría de Salud de Coahuila	Kits para procedimiento quirúrgico metabólico	250	69	28%	\$9,425,000.00	\$2,073,500.00
---------------------------------	---	-----	----	-----	----------------	----------------

Fuente: Expedientes de Proyectos de la Jefatura de Programas Especiales

La estimación inicial beneficiaría a 250 personas con problemas metabólicos; sin embargo, únicamente se realizaron 69 intervenciones quirúrgicas, que beneficiaron a personas de los Hospitales Generales de Acuña, Saltillo y Torreón.

Hospitales	Número de unidades entregadas
Hospital General de Acuña	8
Hospital General de Saltillo	23
Hospital General de Torreón	38
<b>Total</b>	<b>69</b>

Fuente: Expedientes de Proyectos de la Jefatura de Programas Especiales

Por lo anterior se observa que únicamente se cubrió la meta en un 28%. El principal motivo fue la programación de las cirugías en los Hospitales que temporalmente estuvieron destinados a la atención del COVID-19, lo que retrasó el cumplimiento de la meta establecida.

Así también, se apoyó al Programa Especial "Atención Integral de los Niños de Hipoacusia y Sordera para disminuir la prevalencia de la discapacidad auditiva en el Estado de Tabasco", a través del Sistema DIF de la entidad, con autorización del Consejo Interno de la APBP mediante Acuerdo 03/ORD.01/2021, con los siguientes resultados:

Institución beneficiada	Equipo	Unidades autorizadas	Unidades colocadas	Monto total autorizado	Alcance (%)
Sistema DIF Tabasco	Auxiliar auditivo bilateral	104	104	\$1,197,955.20	100%
Sistema DIF Tabasco	Vibrador óseo bilateral	33	33	\$604,632.60	100%
Sistema DIF Tabasco	Vibrador óseo unilateral	19	19	\$192,078.60	100%
<b>Totales</b>		<b>156</b>	<b>156</b>	<b>\$1,994,666.40</b>	<b>100%</b>

Fuente: Expedientes de Proyectos de la Jefatura de Programas Especiales

En este caso, el Proyecto cumplió con la meta estimada, beneficiando a 156 personas que sufren de hipoacusia y sordera, elevando su calidad de vida al poder integrarse mejor a su entorno en todos los ámbitos de su vida.

Otro de los Programas Especiales que se autorizaron mediante Acuerdo 02/EXT.03/2021 autorizado por el Consejo Interno de este Órgano Desconcentrado, fue el de "Actualización de Implantes Cocleares en el Estado de Veracruz", para atender a 82 personas cuya necesidad de cambiar su procesador para escuchar mejor era prioridad y, que debido a la falta de recursos no lo podían hacer.



Institución beneficiada	Equipo	Unidades autorizadas	Unidades colocadas	Monto total autorizado	Alcance (%)
Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública en el Estado de Veracruz	Procesadores de implante coclear Modelo Naida Q90	62	62	\$15,499,999.90	100%
	Procesadores de implante coclear Modelo Medel Rondo 2	18	18	\$5,288,399.96	100%
	Procesadores de implante coclear Modelo Nucleus 7	5	5	\$1,264,600.68	100%
<b>Totales</b>		<b>85</b>	<b>85</b>	<b>\$22,053,000.54</b>	<b>100%</b>

Fuente: Expedientes de Proyectos de la Jefatura de Programas Especiales

Se entregaron 85 implantes a 82 beneficiarios, considerando que se otorgó doble Procesador de Implante Coclear a 3 personas, cubriendo así el 100%.

Finalmente, en lo concerniente al proyecto especial "Acercando Sonrisas" para la población de Municipios marginados del Estado de Hidalgo, de la Administración del Patrimonio Social de la mencionada entidad, se autorizó el otorgamiento de 500 prótesis dentales totales (maxilar superior e inferior) mediante acuerdo 03/ORD.02/2021 con un valor de \$2,850,000.00, toda vez que se otorgarían el 50% a beneficiarios de los municipios rurales de Hidalgo con presencia indígena con nivel medio, alto y muy alto grado de marginación y/o rezago social y 50% a municipios de alta marginación y en zonas marginadas de las principales ciudades del Estado.

Al finalizar el ejercicio del año 2021, los resultados reportados por la Administración del Patrimonio Social del Estado de Hidalgo, queda de la siguiente manera:

Equipo	Unidades autorizadas	Total de Unidades colocadas	Porcentaje de unidades colocadas	Población Beneficiada		Monto total autorizado	Monto ejercido
Prótesis dentales totales	500	262	52%	Indígena	45	\$2,850,000.00	\$1,493,400.00
				Ciudad	217		

Fuente: Expedientes de Proyectos de la Jefatura de Programas Especiales

La Administración del Patrimonio Social del Estado de Hidalgo continúa con la colocación de 238 prótesis dentales totales, 205 para población indígena y 33 correspondiente a población que viven en las ciudades.

### 4.2.3. PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

#### III.1. Subprograma de Recursos Patrimoniales.

Las actividades realizadas para dar seguimiento de ingresos y gastos del PBP, fueron las siguientes:

Se elaboró y presentó la información contable, financiera y fiscal del Patrimonio de la Beneficencia Pública, formulada acorde a los lineamientos y disposiciones vigentes en la materia, correspondiente al ejercicio 2021.

Se elaboraron conciliaciones mensuales de ingresos por concepto de arrendamiento de inmuebles, así como la emisión y registro contable de los correspondientes Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de ingresos por arrendamiento.

Se atendieron en tiempo y forma el 100% de las solicitudes de recursos patrimoniales presentadas por las áreas sustantivas para el cumplimiento de los programas institucionales y se dio seguimiento semanal a los pagos realizados con recursos patrimoniales.

Se presentaron en tiempo y forma las declaraciones de impuestos provisionales mensuales de impuestos federales, así como las Declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros, correspondientes al ejercicio 2021.

Se registraron los donativos recibidos en especie y financieros con motivo de la pandemia surgida por el COVID-19, y demás donativos, así como la emisión y registro contable de los correspondientes Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de ingresos.

III.1 Nombre del indicador	INFORMACION FINANCIERA RECURSOS PATRIMONIALES	
12	Estados y Reportes Financieros Presentados	100 %
12	Total de Estados y Reportes Financieros Programados	

#### III.2) Subprograma de Adquisiciones Patrimoniales

Hasta el 31 de diciembre del ejercicio 2021, se recibieron 243 solicitudes para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios necesarios para la operación del Patrimonio de la Beneficencia, mismas que se han atendido en un 100 %, generando 191 pedidos, 17 adjudicaciones sin pedido y 14 contratos.

**El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma es el siguiente:**

El resultado fue del 100% de cumplimiento.

III.2 Nombre del indicador	PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS	
243	Total de solicitudes de adquisición atendidos	100 %
243	Total de solicitudes de adquisición solicitados	



## 5. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

5.1 Informe Anual de Labores al cierre del ejercicio

5.2 Gráfica de Gantt Recursos Federales

5.3 Formato de Objetivos y Metas con recursos federales y recursos patrimoniales

5.4 Informe de Avances trimestral de acciones con recursos patrimoniales

## 6. Anexos

### Anexo 1

Marco Jurídico. Actualizado al 26 de noviembre de 2021.

La Integración del marco jurídico es aplicable a las funciones de la APBP y del PBP de conformidad con las funciones definidas para el personal de estructura vigente en el Manual de Organización Específico 2016.

### Anexo 2

Formato de Objetivos y Metas de la APBP

Este formato representa las acciones realizadas de la APBP para la medición de resultados a lo largo del ejercicio fiscal para el cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales, con una breve justificación en caso de existir variaciones a las metas programadas. El formato cuenta específicamente con los siguientes apartados:

- En el encabezado del formato se encuentra la alineación del OD con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Sectorial de Salud 2020-2024, así como también se encuentra descrito el objetivo del Programa Anual de Trabajo.
- El objetivo por Dirección de Área se encuentra alineado a su estrategia y Línea de Acción Específica de conformidad con el subprograma definido en el PAT 2021
- Existen columnas en las que se define a los responsables de la Información de acuerdo al PAT 2021 y al MOE vigente.
- Cuenta con columnas en donde se especifica con una X la medición si es un indicador de: eficiencia, eficacia, economía, estratégico y de gestión, y 3 columnas más para informar si, el indicador forma parte de los indicadores de la MIR y el tipo de indicador, que en el caso del Programa Presupuestario P013 "Asistencia Social y Protección al Paciente, este Órgano Desconcentrado participa con 2 indicadores que actualmente son uno de actividad y otro de componente.
- Incluye la periodicidad del avance que es trimestral.
- En la parte inferior del formato se enuncia el número de indicador y el nombre y firma del responsable de realizar la actividad que es personal adscrito al OD y se encuentra en la Estructura Orgánica autorizada de este OD.

### Anexo 3

Formato de Gráfica de Gantt

En este formato se definen las acciones de la APBP por dirección de área el cual cuenta con tiempos programados por semanas, cuenta con tiempos programados y tiempos reales de



cumplimiento de conformidad con los tiempos planeados de cumplimiento para cada área; existe una columna donde aparece el área responsable de acuerdo al Programa Anual de Trabajo y al Manual de Organización Específico, así como la firma de la persona encargada de consolidar la información y la Firma del Director de área Responsable de las acciones plasmadas en la gráfica de Gantt que son las mismas que se encuentran en el PAT del ejercicio en curso presentado al consejo interno y al COCODI para conocimiento y aprobación.

#### **Anexo 4**

Formato de comentarios a la Gráfica de Gantt

En el **Formato de Reporte de Actividades de la Gráfica de Gantt Realizadas**, se define en este Programa Anual por que a través de él, se le dará seguimiento a las actividades comprometidas en el Programa Anual de Trabajo con recursos federales, de conformidad con la calendarización de avances programados durante el año, informando las acciones que contribuyeron al cumplimiento de los avances, la problemática que impidió su cumplimiento, si hubo alguna reprogramación de la acción para otro trimestre y la firma del personal responsable de ejecutar cada acción contenida el PAT con recursos federales. Con la implementación de este formato se pretende dar mayor certeza y formalización de los avances trimestrales que se estarán reportando en las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional.

#### **Anexo 5**

Formato de Objetivos y Metas del PBP

Este formato representa las acciones realizadas con los recursos patrimoniales del Patrimonio de la Beneficencia Pública para la medición de resultados a través de sus indicadores a lo largo del ejercicio fiscal para el cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales, con una breve justificación en caso de existir variaciones a las metas programadas.



## 7. GLOSARIO DE ABREVIATURAS

APBP.- Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

BPE.- Beneficencias Públicas Estatales.

DVSFEI.- Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto.

DJPI.- Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario.

DAF.- Dirección de Administración y Finanzas.

DGTI - Dirección General de Tecnologías de la Información.

DIF.- Desarrollo Integral de la Familia.

IDR.- Índice de Distribución de Recursos.

OSC.- Organizaciones de la Sociedad Civil.

PEF.- Presupuesto de Egresos de la Federación

PBP.- Patrimonio de la Beneficencia Pública

PROSESA.- Programa Sectorial de Salud.

PGCM.- Programa para un Gobierno Cercano y Moderno

PVSFEI.- Programa de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto.

SICOP.- Sistema de Contabilidad y Presupuesto

SIAFF.- Sistema de Administración Financiera Federal

TICS.- Tecnologías de la Información y Comunicación

PTCI.- Programa de Trabajo de Control Interno.

PTAR.- Programa de Administración de Riesgos.

PNCCIMGP.- Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública.

## MARCO JURÍDICO NORMATIVO (26 DE NOVIEMBRE 2021)

**INTEGRACIÓN DEL MARCO JURÍDICO APLICABLE A LAS FUNCIONES DE LA APBP Y DEL PBP DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES DEFINIDAS PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA VIGENTE**



**FIRMAN**

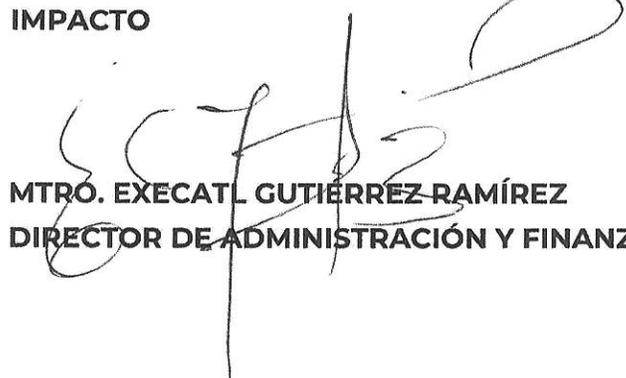
**MTRO. JOSÉ ÁNDRES PÉREZ RUIZ**

**DIRECTOR JURÍDICO Y DE PATRIMONIO INMOBILIARIO**



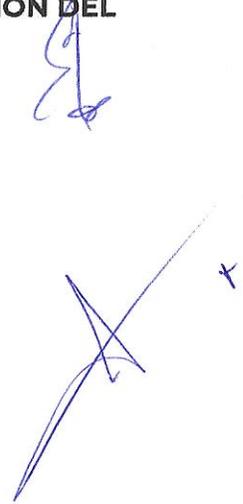
**MTRA. MARIA ELENA DEL VALLE FLORES**

**DIRECTORA DE VINCULACIÓN SOCIAL-FILANTROPÍA Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO**



**MTRO. EXECATL GUTIÉRREZ RAMÍREZ**

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MARCO JURÍDICO ESPECÍFICO DE  
LA ADMINISTRACIÓN DEL  
PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA**



**BENEFICENCIA  
PÚBLICA**  
INSTITUTO VENEZOLANO

<b>ÍNDICE</b>		<b>Pág.</b>
I.	MARCO JURÍDICO	1
II.	MISIÓN Y VISIÓN	15
III.	ATRIBUCIONES	15
IV.	ORGANIGRAMA	20
V.	ESTRUCTURA ORGÁNICA POR ÁREAS	23
	<b>Dirección General</b>	23
	<b>Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto</b>	23
	Departamento de Apoyo a Instituciones y Personas Físicas	23
	Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana	23
	Subdirección de Programas Especiales y Vinculación Social	23
	Departamento de Programas Especiales	23
	Departamento de Vinculación	23
	<b>Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario</b>	23
	Subdirección de Patrimonio Inmobiliario	23
	Departamento de Juicios Sucesorios	23
	Departamento de Juicios Sucesorios, Conexos y Diversos	23
	<b>Dirección de Administración y Finanzas</b>	23
	Subdirección de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad	23

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MARCO JURÍDICO ESPECÍFICO DE  
LA ADMINISTRACIÓN DEL  
PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA**



**BENEFICENCIA  
PÚBLICA**

	Departamento de Presupuesto y Contabilidad	23
	Subdirección de Recursos Patrimoniales y Cuotas de Recuperación	24
	Subdirección de Administración	24
	Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales	24
VI.	ANEXOS	24

*[Handwritten signatures and marks in blue ink are present on the right side of the page, including a large signature over the 'ANEXOS' entry and several smaller marks below it.]*



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MARCO JURÍDICO ESPECÍFICO DE  
LA ADMINISTRACIÓN DEL  
PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA**



**BENEFICENCIA  
PÚBLICA**

**I. MARCO JURÍDICO**

**CÓDIGOS Y LEYES**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
Última modificación Diario Oficial de la Federación 24 de diciembre de 2020.

Código Civil Federal  
Última modificación Diario Oficial de la Federación 11 de enero de 2021.

Código Civil para el Distrito Federal  
Última modificación Diario Oficial de la Federación 9 de enero de 2020.

Código Civil del Estado de México  
Última modificación Diario Oficial de la Federación 27 de abril de 2020.

Código de Comercio  
Última modificación Diario Oficial de la Federación 24 de diciembre de 2020.

Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal  
Última modificación Diario Oficial de la Federación 18 de julio de 2018.

Código de Procedimientos Civiles del Estado de México  
Última modificación Diario Oficial de la Federación 4 de enero de 2021.

Código Federal de Procedimientos Civiles  
Última modificación Diario Oficial de la Federación 9 de abril de 2012.

Código Federal de Procedimientos Penales  
Última modificación Diario Oficial de la Federación 30 de agosto de 1934.

Código Nacional de Procedimientos Penales  
Última modificación Diario Oficial de la Federación 22 de enero de 2020.

Código Fiscal de la Federación  
Última modificación Diario Oficial de la Federación 11 de enero de 2021

Código Fiscal del Distrito Federal  
Última modificación Diario Oficial de la Federación 21 de diciembre de 2020.

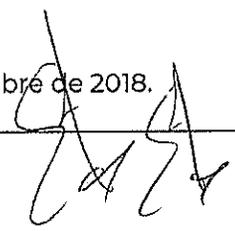
Código Penal Federal  
Última modificación Diario Oficial de la Federación 1 de julio de 2020.

Código de Conducta de la Secretaría de Salud  
Última modificación Diario Oficial de la Federación

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p><b>MARCO JURÍDICO ESPECÍFICO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA</b></p>	 <p>BENEFICENCIA PÚBLICA</p>
---	--	---

<p>Última modificación Diario Oficial de la Federación 11 de agosto de 2020.</p> <p>Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Última modificación Diario Oficial de la Federación 15 de junio de 2018.</p> <p>Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Última modificación Diario Oficial de la Federación 11 de enero de 2021.</p> <p>Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (del año correspondiente) Última modificación Diario Oficial de la Federación 25 de noviembre de 2020-</p> <p>Ley de Instituciones de Crédito Última modificación Diario Oficial de la Federación 27 de marzo de 2020.</p> <p>Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Última modificación Diario Oficial de la Federación 25 de junio de 2018.</p> <p>Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores Última modificación Diario Oficial de la Federación 24 de enero de 2020.</p> <p>Ley de los Institutos Nacionales de Salud Última modificación Diario Oficial de la Federación 29 de noviembre de 2019.</p> <p>Ley de Planeación Última modificación Diario Oficial de la Federación 16 de febrero de 2018.</p> <p>Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles Última modificación Diario Oficial de la Federación 6 de enero de 2020.</p> <p>Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales Última modificación Diario Oficial de la Federación 10 de junio de 2019.</p> <p>Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Última modificación Diario Oficial de la Federación 16 de diciembre de 2020.</p> <p>Ley del Impuesto sobre la Renta Última modificación Diario Oficial de la Federación 8 de diciembre de 2020.</p> <p>Ley del Impuesto al Valor Agregado Última modificación Diario Oficial de la Federación 8 de diciembre de 2020.</p> <p>Ley del Notariado para la Ciudad de México Última modificación Diario Oficial de la Federación 8 de junio de 2020.</p> <p>Ley del Servicio de Administración Tributaria Última modificación Diario Oficial de la Federación 4 de diciembre de 2018.</p>
--



Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal  
Última modificación Diario Oficial de la Federación 9 de enero de 2006.

Ley de Tesorería de la Federación  
Última modificación Diario Oficial de la Federación 30 de diciembre de 2015.

Ley de Protección Civil para el Distrito Federal  
Última modificación Diario Oficial de la Federación 5 de junio de 2019.

Ley General de Archivos  
Última modificación Diario Oficial de la Federación 15 de junio de 2018.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales  
Última modificación Diario Oficial de la Federación 1 de marzo de 2019.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
Última modificación Diario Oficial de la Federación 6 de noviembre de 2020.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo  
Última modificación Diario Oficial de la Federación 18 de mayo de 2018.

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo  
Última modificación Diario Oficial de la Federación 27 de enero de 2017.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado  
Última modificación Diario Oficial de la Federación 12 de junio de 2009.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Última modificación Diario Oficial de la Federación 27 de enero de 2017.

Ley Federal del Trabajo  
Última modificación Diario Oficial de la Federación 11 de enero de 2021.

Ley General de Bienes Nacionales  
Última modificación Diario Oficial de la Federación 21 de octubre de 2020.

Ley Federal de Austeridad Republicana.  
Última modificación Diario Oficial de la Federación 19 de noviembre de 2019.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Última modificación Diario Oficial de la Federación 13 de agosto de 2020.

Ley General de Salud  
Última modificación Diario Oficial de la Federación 7 de enero de 2021.

Ley General de Contabilidad Gubernamental  
Última reforma publicada DOF 30 de enero de 2018



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

**MARCO JURÍDICO ESPECÍFICO DE  
LA ADMINISTRACIÓN DEL  
PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA**



**BENEFICENCIA  
PÚBLICA**

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito  
Última reforma publicada DOF 22 de junio de 2018

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público  
Última reforma publicada DOF 22-01-2020

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres  
Última reforma publicada DOF 14-06-2018

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad  
Últimas reformas publicadas DOF 12-07-2018

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal  
Última reforma publicada DOF 11 de enero de 2021

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México  
Última reforma publicada DOF 13 de abril de 2020

Ley Registral para la Ciudad de México.  
DOF 11 de junio de 2018

Ley de Asistencia Social.  
Última reforma publicada DOF 24 de abril de 2018

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.  
DOF 18 de julio de 2016

Ley General de Responsabilidades Administrativas  
Última reforma publicada DOF 13 de abril de 2020

**REGLAMENTOS**

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas  
DOF 28 de julio de 2010

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector  
Público  
Última reforma publicada DOF 13 de noviembre de 2020

Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación  
DOF 30 de junio de 2017

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración  
Pública Federal  
DOF 17 de noviembre de 2017

Reglamento del Código Fiscal de la Federación  
DOF el 2 de abril de 2014

Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta  
DOF 06 de mayo de 2016

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado  
Última reforma publicada DOF 25 de septiembre de 2014

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales  
Última reforma publicada DOF 23-11-2010

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
Última reforma publicada DOF 13-11-2020

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Gubernamental  
DOF 11 de junio de 2003

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del  
Sector Público  
Última reforma publicada DOF 29 de noviembre de 2006

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud  
Última reforma publicada DOF 17 de diciembre de 2014

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad  
DOF 30 de noviembre de 2012

Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República  
Última reforma publicada DOF 9 de diciembre de 2019

Reglamento del Código Fiscal de la Federación  
DOF 2 de abril de 2014

Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio  
Última reforma publicada DOF 1 de octubre de 2018

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.  
Última reforma publicada DOF 12 de septiembre de 2016

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud  
Última reforma publicada DOF 7 de febrero de 2018

Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.  
Última reforma publicada DOF 16 de abril de 2020



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MARCO JURÍDICO ESPECÍFICO DE  
LA ADMINISTRACIÓN DEL  
PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA**



**BENEFICENCIA  
PÚBLICA**

**PLANES Y PROGRAMAS**

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024  
D.O.F. 12 de julio de 2019

Programa Sectorial de Salud 2020-2024  
D.O.F. 17 de agosto de 2020

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad y Mejora de la  
Gestión Pública 2019-2024  
D.O.F. 30/VIII/2019  
ULTIMA MODIFICACION D.O.F. 27 de enero de 2020

**DECRETOS DEL EJECUTIVO FEDERAL**

Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los  
servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse  
de su empleo, cargo o comisión.  
D.O.F. 14 de septiembre de 2005

Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de  
Programas Gubernamentales.  
D.O.F. 12-I-2006  
ULTIMA MODIFICACION D.O.F. 28 de febrero de 2020

Decreto por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso  
de papel y de la certificación de manejo sustentable de bosques por la  
Administración Pública Federal.  
D.O.F. 05 de septiembre de 2007

Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana, y se reforman  
y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades  
Administrativas y de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
D.O.F. 19 de noviembre de 2019

Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos  
D.O.F. 20 de febrero de 2015

DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar  
las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios  
que en el mismo se indican.  
D.O.F. 23 de abril de 2020

**DECRETO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA**

Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Salud a enajenar los bienes del Patrimonio de la Beneficencia Pública que no sean de utilidad para el cumplimiento de sus fines.

D.O.F. 28 de septiembre de 1990

**ACUERDOS DEL EJECUTIVO FEDERAL**

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.

D.O.F. 12-07-2010

ULTIMA MODIFICACION: 12 de marzo de 2020

Acuerdo por el que se modifica el clasificador por objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

D.O.F. 26 de junio de 2018

Acuerdo que establece los lineamientos y estrategias generales para fomentar el manejo ambiental de los recursos en las oficinas administrativas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 08-III-2001

Acuerdo por el que se crea el Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Salud

D.O.F. 07 de febrero de 2001

Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal

D.O.F. 05-II-2019

ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

D.O.F. 11 de marzo de 2020

Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios particulares de evaluación de los Proyectos de Alto Impacto Social que aplicará la Secretaría de Salud.

D.O.F. 22-XI-2000.

Acuerdo mediante el cual se aprueba el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

D.O.F. 17-I-2017

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

D.O.F 27-VII-2017

D.O.F 14-XII-2018

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

D.O.F. 11-III-2020

**ACUERDOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD**

Acuerdo número 93.

Por el que se crea el Comité Interno de Planeación de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 07-IX-1990

Acuerdo número 140.

Por el que se crea el Comité de Capacitación y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 04-XII-1996.

Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud.

D.O.F. 10-VI-2011.

Manual de Organización General de la Secretaría de Salud

D.O.F. 27-VIII-2018.

Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021.

Datos de identificación de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Secretaría de Salud

D.O.F. 6-XI-2012.

Acuerdo por el que se abroga el diverso por el que se delegan facultades en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios en los servidores públicos que se indican, publicado el 9 de marzo de 2006.

D.O.F. 29-I-2013.

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2021.

D.O.F. 26-XII-2020.

Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud

D.O. F. 11-VIII-2015

**ACUERDOS SECRETARIALES DE OTRAS DEPENDENCIAS**

Acuerdo que tiene por objeto establecer los criterios que las dependencias de la Administración Pública Federal y los órganos desconcentrados de las mismas, deberán observar al autorizar la ocupación temporal de un puesto vacante o de nueva creación dentro del Sistema de Servicio Profesional de Carrera, en los casos excepcionales a que se refiere el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 11-IV-2005

Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del diverso por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

D.O.F. 17-V-2019

Acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, así como su Anexo.

D.O.F. 02-V-2005.

Acuerdo por el que se fijan los criterios de aplicación general respecto de los servicios de asistencia.

D.O.F. 13-IV-2007.

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en materia de Archivos y Transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

D.O.F. 03-III-2016.

Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.

D.O.F. 23-VII-2018

Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 02-XI-2017

Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

D.O.F. 9-IX-2010

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales publicado el 16 de junio de 2010.

D.O.F. 05-IV-2016

Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 03-II-2016

Acuerdo por el que se establece la Norma del Padrón de sujetos obligados a presentar declaraciones de situación patrimonial en las instituciones del Gobierno Federal.



**MARCO JURÍDICO ESPECÍFICO DE  
LA ADMINISTRACIÓN DEL  
PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA**



D.O.F. 14-XII-2010  
ACLARACIÓN 17-I-2011

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en  
Materia de Recursos Financieros  
D.O.F. 15-VII-2010

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de  
Aplicación General en Materia de Control Interno.  
D.O.F. 05-IX-2018

Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto.  
D.O.F. 27-XII-2010

Acuerdo por el que se establece el Esquema de Interoperabilidad y de Datos Abiertos  
de la Administración Pública Federal  
D.O.F. 06-IX-2011

Acuerdo por el que se señala que el acceso al Diario Oficial de la Federación, en su  
formato electrónico es a través de la dirección electrónica [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx)  
D.O.F. 06-VII-2012

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el envío, recepción, control  
y cobro de las sanciones económicas y multas que impone la Secretaría de la Función  
Pública  
D.O.F. 06-IX-2012

Acuerdo por el que se establece el Registro Único de los Beneficiarios de Donativos  
en Dinero otorgados por la Federación, y las Disposiciones Generales que deberán  
observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su  
integración y actualización.  
D.O.F. 16-III-2017

Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de recepción y disposición  
de obsequios, regalos o similares, por parte de las personas servidoras públicas del  
Gobierno Federal.  
D.O.F. 12-XI-2019.

Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de  
inmuebles, a que se refiere el párrafo segundo del artículo 146 de la Ley General de  
Bienes Nacionales.  
D.O.F. 24-XI-2020.

Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del diverso  
por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para presentar las  
declaraciones de situación patrimonial  
D.O.F. 22-II-2019

Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal  
D.O.F. 29-V-2020

Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal  
D.O.F. 20-V-2020.

Acuerdo por el que se establecen la organización y las Reglas de Operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo  
D.O.F. 26-XII-2020.

Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones  
D.O.F. 28-II-2017

Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés  
D.O.F. 22-VIII-2017

Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.  
D.O.F. 05-II-2019

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.  
D.O.F. 11-III-2020

**ACUERDOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA**

Acuerdo por el que se exceptúa el pago de impuestos sobre herencias, legados y donaciones a las beneficencias pública y privada.  
D.O.F. 18-VII-1932.

Acuerdo por el que se ordena la regulación del uso de inmuebles dependientes de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.  
D.O.F. 18-V-1981

Acuerdo por el que se regula la integración y el funcionamiento del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 25-VI-2013

#### **OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS**

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 y subsecuentes.  
D.O.F. 30-XI-2020.

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para notificar al Instituto el listado de sus sistemas de datos personales.

D.O.F 20-VIII-2003.

Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F 18-VIII-2003.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

ACT -PUB/19/12/2017.10

Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la destrucción de bienes.

D.O.F 13-01-2006.

Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la transferencia de bienes que no tengan el carácter de asegurados o decomisados en procedimientos penales federales, ni provengan de operaciones de comercio exterior o de la Tesorería de la Federación.

D.O.F 13-01-2006.

Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F 14-X-2010.

Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. 13-abr-06

Lineamientos que habrán de observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F 01-XI-2006.

Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal.  
D.O.F 29-XII-2006.

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.  
D.O.F 22-II-2016.

Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos.  
D.O.F 28-III-2007.

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el envío, recepción y trámite de las consultas, informes, resoluciones, criterios, notificaciones y cualquier otra comunicación que establezcan con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.  
D.O.F 29-VI-2007.

Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.  
D.O.F 30-III-2007.

Lineamientos Operativos para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad.  
D.O.F 29-XII-2008.

Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.  
D.O.F 10-II-2009.

Recomendación General 15 sobre el Derecho a la Protección de la Salud.  
D.O.F 07-V-2009.

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.  
D.O.F 27-IX-2018.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros  
D.O.F 15-VII-2010.

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.  
D.O.F 18-IX-2020.

Oficio Circular por el que se establecen los procedimientos para el informe, dictamen, notificación o constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante

 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p><b>MARCO JURÍDICO ESPECÍFICO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA</b></p>	 <p><b>BENEFICENCIA PÚBLICA</b></p>
---	--	--

el ejercicio por la Oficina de la Presidencia de la República, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos y Tribunales Administrativos.  
D.O.F 29-V-2019.

Calendarios de presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2021. 17-dic-20  
Modificación a los Lineamientos del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público.  
D.O.F 23-VII-2019.

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
D.O.F 17-VI-2015.

Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.  
D.O.F 20-XI-2020.

Circular mediante la cual se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República, Oficina de la Presidencia de la República, entidades de la Administración Pública Federal y empresas productivas del Estado, los criterios de aplicación general en materia de administración del patrimonio inmobiliario Federal números 01/2016 y 02/2016, emitidos por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal en su (3a./16) Tercera Sesión Ordinaria del año 2016, celebrada el 8 de septiembre del año 2016, ejerciendo su facultad normativa y orientadora respecto a la actividad inmobiliaria de la Administración Pública Federal.  
D.O.F 04-XI-2016.

Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos.  
D.O.F 03-VII-2015.

Lineamientos para concentrar en las instalaciones del Archivo General de la Nación el Diario Oficial de la Federación y demás publicaciones de los Poderes de la Unión, de las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.  
D.O.F 03-VII-2015.

Decreto Promulgatorio de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el trece de diciembre de dos mil seis.  
D.O.F 02-V-2008.

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.  
D.O.F 03-I-2020.

Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19.

D.O.F. 21-XII-2020.

## **II. MISIÓN Y VISIÓN**

### **MISIÓN**

Administrar el patrimonio para contribuir al bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad en materia de salud.

### **VISIÓN**

Ser la institución filantrópica referente a nivel internacional de apoyo a la salud de forma sustentable.

## **ATRIBUCIONES**

### **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD**

D.O.F. 10-01-2011, última reforma D.O.F. 07-02-2018

**Artículo 38. Los Órganos Desconcentrados estarán a cargo de un Titular, que tendrá las facultades genéricas siguientes:**

**I.** Programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento del órgano desconcentrado;

**I Bis 1.** Aplicar los procedimientos normativos necesarios que propicien la mejora del control interno de las unidades o áreas administrativas a su cargo, para el mejor aprovechamiento de los recursos materiales, humanos y financieros que permitan garantizar una adecuada rendición de cuentas, así como establecer aquellas medidas que consideren necesarias para fortalecer la mejora de control interno;

**I Bis 2.** Aplicar los procedimientos necesarios que generen la mejora continua de la gestión dentro del marco normativo que determinen las áreas normativas centrales y las dependencias globalizadoras, así como establecer las medidas que consideren necesarias para fortalecer la mejora continua y el adecuado desarrollo del encargo y su evaluación;

**II.** Acordar con su superior la resolución de los asuntos relevantes cuya tramitación corresponda al órgano a su cargo;

**III.** Formular, en los asuntos de su competencia, los anteproyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes, con la participación de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, para su trámite correspondiente;

- IV.** Proponer al Secretario la delegación de atribuciones en servidores públicos subalternos;
- V.** Representar al órgano de que se trate, con facultades para celebrar los actos jurídicos, convenios y contratos que requieran para el ejercicio de las atribuciones del órgano respectivo y, cuando proceda, rescindirlos o convenir su terminación anticipada, así como otorgar y revocar poderes generales para pleitos y cobranzas;
- VI.** Participar, en el ámbito de su competencia, en los mecanismos de coordinación y concertación que se establezcan con las autoridades federales, estatales y municipales, así como con los sectores social y privado;
- VII.** Formular y proponer al Secretario los manuales de organización, procedimientos y servicios del órgano desconcentrado, de conformidad con los lineamientos internos de carácter técnico y administrativo que al efecto establezca la Subsecretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto;
- VIII.** Promover e instrumentar los programas de modernización administrativa en el órgano;
- IX.** Formular, en coordinación con la Subsecretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los anteproyectos de programa presupuesto del órgano desconcentrado y, una vez aprobado, verificar su correcta y oportuna ejecución;
- X.** Ejercer desconcentradamente el presupuesto autorizado, así como registrar y controlar los compromisos;
- XI.** Llevar el registro contable del órgano sobre operaciones de ingresos y egresos;
- XII.** Elaborar los programas anuales de adquisiciones y obras públicas del órgano con base en los proyectos de cada una de las áreas bajo su responsabilidad;
- XIII.** Adquirir los bienes destinados a satisfacer las necesidades del órgano, así como llevar a cabo los procedimientos para la adjudicación de los contratos correspondientes;
- XIV.** Intervenir y llevar el control de contratos, presupuestos y fianzas por concepto de obras, arrendamientos, suministros de servicios telefónicos y eléctricos, mantenimiento, seguros y demás similares;
- XV.** Calificar, admitir, custodiar y, en su caso, ordenar la cancelación de las fianzas relacionadas con los contratos y convenios que celebre y aquellas que reciba en el ejercicio de sus atribuciones, o presentarlas ante la Tesorería de la Federación para que las haga efectivas;

- XVI.** Llevar el control de los archivos y correspondencia del órgano;
- XVII.** Expedir certificaciones de los documentos que obren en los archivos a su cargo;
- XVIII.** Intervenir en la designación, desarrollo, capacitación, promoción y adscripción del personal a su cargo no sujeto al Servicio Profesional de Carrera, así como autorizar, dentro del ámbito de su competencia, licencias, tolerancias y remociones, con la intervención de de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, sólo en el caso de remociones y de la Dirección General de Recursos Humanos, del personal de su responsabilidad;
- XX.** Analizar, validar, integrar y enviar a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto los tabuladores de cuotas de recuperación que generen sus áreas adscritas para su trámite y autorización respectivos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- XXI.** Participar en la elaboración de las condiciones generales de trabajo;
- XXII.** Aplicar, en el ámbito de su competencia, las disposiciones relativas al Servicio Profesional de Carrera, en coordinación con las unidades administrativas e instancias competentes;
- XXIII.** Expedir los nombramientos de los directores generales adjuntos y directores de área de las unidades administrativas que le estén adscritas, aplicando las disposiciones relativas al Servicio Profesional de Carrera;
- XXIV.** Designar al Gabinete de Apoyo y a los servidores públicos de libre designación, de conformidad con lo que establece la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y
- XXV.** Las demás facultades que les señalen otras disposiciones legales o reglamentarias y sus superiores jerárquicos.

**Artículo 39. Corresponde a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública:**

- I.** Ejercer los derechos que confieran las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos a favor de la Beneficencia Pública y las facultades reconocidas y otorgadas a la Secretaría por el Ejecutivo Federal en relación con la misma;
- II.** Representar los intereses de la Beneficencia Pública en toda clase de juicios y procedimientos, con todas las facultades generales y aquellas que conforme a la ley requieran cláusula especial. Dicha representación también podrá ejercerla el Director Jurídico y de Patrimonio Inmobiliario del órgano;

- II Bis.** Representar los intereses de la Beneficencia Pública ante las autoridades fiscales y administrativas, así como ejercer todas las facultades generales y especiales, necesarias para la administración de los bienes a su cargo;
- III.** Intervenir en los juicios sucesorios en términos de lo dispuesto por los ordenamientos legales aplicables. El Director General del órgano podrá autorizar mediante oficio a otros servidores públicos para que intervengan en dichos juicios;
- IV.** Celebrar los contratos de fideicomiso, arrendamiento y comodato en que la Beneficencia Pública sea parte. La facultad de celebrar contratos de fideicomiso y arrendamiento también podrá ejercerla el Director Jurídico y de Patrimonio Inmobiliario del órgano;
- V.** Coadyuvar al logro del fin de los fideicomisos en los que participa la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública;
- VI.** Administrar el patrimonio de la Beneficencia Pública, así como los subsidios, aportaciones, subvenciones, bienes y demás recursos que el Gobierno Federal, los gobiernos de las entidades federativas y las entidades paraestatales otorguen o destinen a ésta;
- VII.** Administrar los bienes, derechos y recursos que obtenga la Beneficencia Pública por cualquier título legal, así como los rendimientos, utilidades intereses, recuperaciones y demás ingresos que se generen por las inversiones y operaciones que realice, y disponer de estos recursos para contribuir al cumplimiento de sus fines, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- VIII.** Promover y gestionar la enajenación de bienes pertenecientes a la beneficencia pública, que no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines;
- IX.** Distribuir a programas de salud, de acuerdo con las políticas que para el efecto emita el Consejo Interno del órgano desconcentrado, los recursos patrimoniales de la Beneficencia Pública;
- X.** Establecer los mecanismos y políticas para la aplicación y distribución de los recursos pertenecientes a la Beneficencia Pública, atendiendo a los objetivos y programas prioritarios de la Secretaría;
- XI.** Promover, en coordinación con las unidades administrativas competentes, la regularización de la propiedad y posesión de los bienes inmuebles pertenecientes a la Beneficencia Pública;
- XII.** Asesorar a las entidades federativas que lo soliciten, en la constitución y organización administrativa de sus respectivas instituciones encargadas de la administración de la Beneficencia Pública, así como coordinarse con éstas en la ejecución de programas sobre la materia;

**XIII.** Promover y asignar de acuerdo al presupuesto autorizado, los recursos presupuestales disponibles para apoyos y subsidios específicos a instituciones del sector social, público y privado en el campo de la salud o que tengan por objeto la investigación científica, la enseñanza o cualquier acción de las que integran la asistencia social;

**XIV.** Participar en el órgano de gobierno de Pronósticos para la Asistencia Pública, así como en los de otras instituciones similares por acuerdo del Secretario;

**XV.** DEROGADO;

**XVI.** Apoyar la ejecución de los programas a cargo de las unidades administrativas de la Secretaría, de acuerdo con las disposiciones aplicables y en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto;

**XVII.** Elaborar los informes financieros y el avance de metas y someterlos a la autorización de su Consejo Interno;

**XVIII.** Generar recursos, de conformidad con las disposiciones aplicables, para realizar acciones encaminadas a la atención de la salud, a través de proyectos productivos que permitan a la Beneficencia Pública incrementar los recursos con los que cuenta;

**XIX.** Participar con personas físicas o morales en proyectos productivos, quedando facultada la Beneficencia Pública para aportar, previa autorización de su Consejo Interno, los bienes o recursos que considere pertinentes para la captación de nuevos recursos y la aplicación de los mismos a programas de salud, de conformidad con las disposiciones aplicables;

**XX.** Participar con organizaciones e instituciones de los sectores público, social y privado en programas de alto impacto en materia de salud, previa autorización del Consejo Interno;

**XXI.** Celebrar los actos jurídicos que permitan el ejercicio de las atribuciones señaladas en este artículo.

**XXII.** Establecer las guías de operación específicas para la adecuada administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de acuerdo a las políticas que al efecto establezca su Consejo Interno

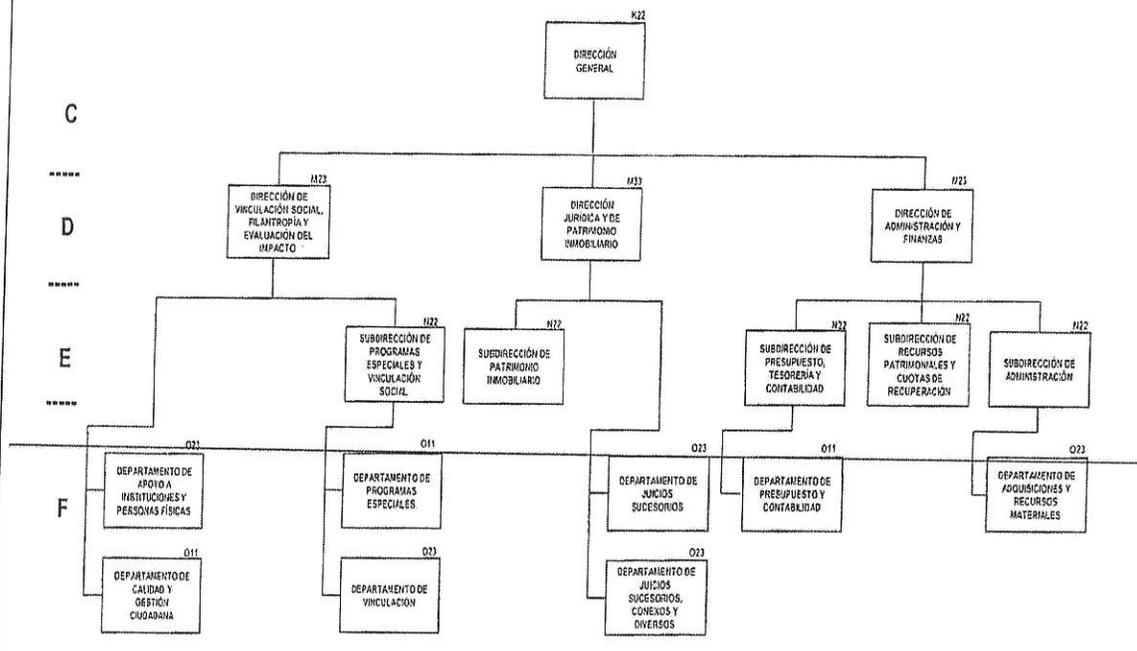
**IV. ORGANIGRAMA**

**SALUD**

Anexo 6  
Secretaría de Salud  
Subsecretaría de Administración y Finanzas  
Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública  
Estructura dictaminada por la Secretaría de Salud  
Vigencia: 1 de junio de 2020

PLAZAS DE ENLACE DE ALTO  
NIVEL DE RESPONSABILIDAD

NIVEL	CANTIDAD	TOTAL
	0	0
TOTAL	0	0



SECRETARÍA DE SALUD  
DR. PEDRO FLORES JUÍNEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**FUNCIÓN PÚBLICA**



**Subsecretaría de Responsabilidades y Combate a la Impunidad  
Unidad de Política de Recursos Humanos de la  
Administración Pública Federal**  
No. de Oficio SRCI/UPRH/0863/2020

Dr. Pedro Flores Jiménez  
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas  
Secretaría de Salud  
Presente

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2020

En respuesta al oficio DGRHO/3687/2020 del 17 de julio de 2020, la Secretaría de Salud envía la solicitud para la aprobación y registro de la modificación de la Estructura Orgánica y Ocupacional para el cambio de código presupuestal del Titular del Órgano Desconcentrado Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (APBP) de nivel Director General, le informo lo siguiente.

Una vez que nuestra Secretaría de la Función Pública, a través de la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal concluyó con el análisis de la información y argumentos funcionales presentados por la Secretaría de Salud, se **aprueba y registra** la modificación de la estructura orgánica de la **Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del puesto de mando nivel Director General** con cambio de código presupuestal, cambio de nivel salarial valuado y de tipo de acta entrega-recepción derivado de la aplicación del "Convertidor del tabulador de sueldos y salarios brutos del Presidente de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las Dependencias y sus equivalentes en Entidades" previsto en el cuarto transitorio y anexo 3C del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal 2020, movimientos contenidos en el escenario **CONV\_DGAPBP2007101209** con folio SFPI220E0000351NG del Sistema de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, dependiente de la Secretaría de la Función Pública (RHnet) con **vigencia 1 de junio del 2020** con la siguiente distribución:

Actual		Propuesto		Total
Nivel	Código presupuestal	Nivel	Código presupuestal	
K31	CFK3159123	K22	CFK2259123	1
<b>Total general</b>				<b>1</b>

Los movimientos se fundamentan presupuestalmente en el folio MOV-2020-12-E00-1 con tipo de solicitud "Conversión de Plazas" (Plaza a Plaza) con vigencia 1 de junio del 2020 en el Sistema de Control Presupuestario de Servicios Personales (SCPSP).

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 37, fracción XX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 103, 104 y 126 de su Reglamento; 53 y 54 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 12, 13 y 21 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento; las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de

FUNCIÓN PÚBLICA



**Subsecretaría de Responsabilidades y Combate a la Impunidad  
Unidad de Política de Recursos Humanos de la  
Administración Pública Federal**  
No. de Oficio SRCI/UPRH/0863/2020

Carrera, así como los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana.

En seguimiento se solicita a la Secretaría de Salud en coordinación con la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (APEBP) registrar los puestos pendientes de categorías, observando los criterios para el diseño y transformación organizacional de la estructura orgánica señalados en el numeral 10 y los procedimientos dispuestos en el numeral 11, 17, 21 al 23 y 31 bis de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como los Criterios técnicos para la creación o modificación de la estructura organizacional de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal emitidos el 15 de junio 2020, a fin de guardar congruencia en la denominación de la Institución y en sus casos en unidades administrativas, conforme a lo autorizado en el RI y actualizar si es el caso en los puestos derivada de la atención del Memorandum de Austeridad emitido por el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, el 03 de mayo del 2019.

Asimismo, considerando que nuestra Secretaria de la Función Pública, la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros preside el Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana, se nos ha encomendado que se atienda y se observe lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana y el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019- 2024, a fin de contar con organizaciones adecuadas para el logro de resultados institucionales, bajo criterios de eficiencia, transparencia y Austeridad Republicana.

ATENTAMENTE  
EL TITULAR DE LA UNIDAD

FRANCISCO JAVIER VARELA SANDOVAL

C.C.P. DRA. IRMA ERENDIRA SANDOVAL BALLESTEROS, - Secretaria de la Función Pública. - Presente.  
LIC. ANALI SANTOS AVILES - Directora General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud. Presente.  
MRO. JUAN ANGEL RANGEL SANCHEZ - Director General de Organización y Remuneraciones de la APEBP. - Presente.  
Fin Folio/2020

**V. ESTRUCTURA ORGÁNICA POR ÁREAS**

**1. DIRECCIÓN GENERAL**

**2. DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL, FILANTROPÍA Y  
EVALUACIÓN DEL IMPACTO**

3. DEPARTAMENTO DE APOYO A INSTITUCIONES Y PERSONAS  
FÍSICAS

4. DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y GESTIÓN CIUDADANA

5. SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y VINCULACIÓN  
SOCIAL

6. DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ESPECIALES

7. DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN

**8. DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE PATRIMONIO INMOBILIARIO**

9. SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO

10. DEPARTAMENTO DE JUICIOS SUCESORIOS

11. DEPARTAMENTO DE JUICIOS SUCESORIOS, CONEXOS Y DIVERSOS

**12. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

13. SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, TESORERÍA Y CONTABILIDAD

14. DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

15. SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PATRIMONIALES Y CUOTAS DE RECUPERACIÓN OBJETIVO

16. SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

17. DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES

**VI. ANEXOS**

**DECRETO Y ACUERDOS APLICABLES A LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA**

Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Salud a enajenar los bienes del Patrimonio de la Beneficencia Pública que no sean de utilidad para el cumplimiento de sus fines.

D.O.F. 28-IX-1990

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4680204&fecha=28/09/1990&cod\\_diario=201675](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4680204&fecha=28/09/1990&cod_diario=201675)

Acuerdo por el que se exceptúa el pago de impuestos sobre herencias, legados y donaciones a las beneficencias pública y privada.

D.O.F. 18-VII-1932.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4428758&fecha=18/07/1932&cod\\_diario=186352](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4428758&fecha=18/07/1932&cod_diario=186352)

Acuerdo por el que se ordena la regulación del uso de inmuebles dependientes de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

D.O.F. 18-V-1981

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4648677&fecha=18/05/1981&cod\\_diario=200086](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4648677&fecha=18/05/1981&cod_diario=200086)

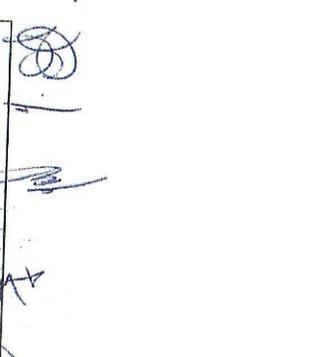
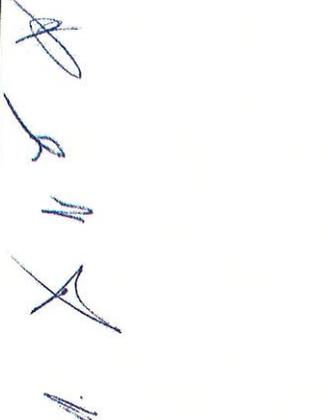
Acuerdo por el que se regula la integración y el funcionamiento del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 25-VI-2013

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=5303764&fecha=25/06/2013&cod\\_diario=252700](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=5303764&fecha=25/06/2013&cod_diario=252700)

El presente informe de gestión tiene como propósito principal informar a la comunidad sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del programa de acción especial, así como sobre los recursos ponderales asignados y utilizados. Este informe se elabora de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 1074 de 2015, que establece la obligación de rendir cuentas de la gestión pública.

Objetivo	Meta	Indicador	Meta 2023		Meta 2024		Meta 2025		Meta 2026		Meta 2027		Comentarios de las verificaciones
			Programada	Realizada									
1.1.1.1. Representación a través de la OPA	419	Total de acciones legales y/o promuevidas en tiempo y forma	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	En el período que se informa, durante el ejercicio fiscal 2023, la Dirección de Patrimonio Inmobiliario realizó un total de 419 acciones legales y/o promuevidas, de las cuales 419 fueron promovidas y 0 fueron promovidas y/o accionadas. Lo cual permitió impulsar el desarrollo de otras etapas procesales en las que se encuentran.
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2.1.1.1. Atención de solicitudes de consultoría jurídica	163	Solicitudes de consultoría o asesorías jurídicas atendidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Durante el ejercicio fiscal 2023, la Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario recibió 163 solicitudes de asesorías jurídicas, de las cuales 163 fueron atendidas. Los recursos ponderales asignados para este fin fueron de 163 unidades.
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
3.1.1.1. Laboral al Programa de Atención de solicitudes de consultoría jurídica	452	Total de solicitudes de consultoría o asesorías jurídicas recibidas	118	118	132	132	126	126	76	76	452	452	Durante el ejercicio fiscal 2023, la Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario recibió 452 solicitudes de consultoría o asesorías jurídicas, de las cuales 452 fueron atendidas. Los recursos ponderales asignados para este fin fueron de 452 unidades.
			118	118	132	132	126	126	76	76	452	452	
4.1.1.1. Apoyo directo a personas físicas (pre-compra)	2229	Porcentaje de atención de solicitudes	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Durante el ejercicio fiscal 2023, se logró el cumplimiento del 100% de las acciones programadas para dicho trimestre (70) de conformidad al Programa Anual de Trabajo de la Beneficencia Pública 2023.
			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
1.1.1.1. Chequear apoyo en materia de forma, dirección y cumplimiento de los recursos ponderales y sociales	2229	Porcentaje de acciones de atención de solicitudes realizadas	20	20	120	538	750	1946	1339	53	2229	2229	Debiendo de que el trimestre anterior se adelantaron algunas acciones con el fin de facilitar las acciones de chequeo en el número de personas para tramitar el apoyo otorgado, lo cual permitió que los apoyos otorgados fuesen menores a la programación.
			20	20	120	538	750	1946	1339	53	2229	2229	






Administración del Patrimonio del Patrimonio Público, Localidad 1993 por el sistema de gestión de la información pública 2021 Recreación y Turismo

Indicador	1993 por el sistema de gestión de la información pública 2021 Recreación y Turismo			Administración del Patrimonio del Patrimonio Público, Localidad 1993 por el sistema de gestión de la información pública 2021 Recreación y Turismo			Administración del Patrimonio del Patrimonio Público, Localidad 1993 por el sistema de gestión de la información pública 2021 Recreación y Turismo			Componente
	Actividad	Programa	Proyecto	Actividad	Programa	Proyecto	Actividad	Programa	Proyecto	
Indicador 1										Actividad
Indicador 2										Actividad
Indicador 3										Actividad
Indicador 4										Actividad
Indicador 5										Actividad
Indicador 6										Actividad
Indicador 7										Actividad
Indicador 8										Actividad
Indicador 9										Actividad
Indicador 10										Actividad
Indicador 11										Actividad
Indicador 12										Actividad
Indicador 13										Actividad
Indicador 14										Actividad
Indicador 15										Actividad
Indicador 16										Actividad
Indicador 17										Actividad
Indicador 18										Actividad
Indicador 19										Actividad
Indicador 20										Actividad
Indicador 21										Actividad
Indicador 22										Actividad
Indicador 23										Actividad
Indicador 24										Actividad
Indicador 25										Actividad
Indicador 26										Actividad
Indicador 27										Actividad
Indicador 28										Actividad
Indicador 29										Actividad
Indicador 30										Actividad
Indicador 31										Actividad
Indicador 32										Actividad
Indicador 33										Actividad
Indicador 34										Actividad
Indicador 35										Actividad
Indicador 36										Actividad
Indicador 37										Actividad
Indicador 38										Actividad
Indicador 39										Actividad
Indicador 40										Actividad
Indicador 41										Actividad
Indicador 42										Actividad
Indicador 43										Actividad
Indicador 44										Actividad
Indicador 45										Actividad
Indicador 46										Actividad
Indicador 47										Actividad
Indicador 48										Actividad
Indicador 49										Actividad
Indicador 50										Actividad
Indicador 51										Actividad
Indicador 52										Actividad
Indicador 53										Actividad
Indicador 54										Actividad
Indicador 55										Actividad
Indicador 56										Actividad
Indicador 57										Actividad
Indicador 58										Actividad
Indicador 59										Actividad
Indicador 60										Actividad
Indicador 61										Actividad
Indicador 62										Actividad
Indicador 63										Actividad
Indicador 64										Actividad
Indicador 65										Actividad
Indicador 66										Actividad
Indicador 67										Actividad
Indicador 68										Actividad
Indicador 69										Actividad
Indicador 70										Actividad
Indicador 71										Actividad
Indicador 72										Actividad
Indicador 73										Actividad
Indicador 74										Actividad
Indicador 75										Actividad
Indicador 76										Actividad
Indicador 77										Actividad
Indicador 78										Actividad
Indicador 79										Actividad
Indicador 80										Actividad
Indicador 81										Actividad
Indicador 82										Actividad
Indicador 83										Actividad
Indicador 84										Actividad
Indicador 85										Actividad
Indicador 86										Actividad
Indicador 87										Actividad
Indicador 88										Actividad
Indicador 89										Actividad
Indicador 90										Actividad
Indicador 91										Actividad
Indicador 92										Actividad
Indicador 93										Actividad
Indicador 94										Actividad
Indicador 95										Actividad
Indicador 96										Actividad
Indicador 97										Actividad
Indicador 98										Actividad
Indicador 99										Actividad
Indicador 100										Actividad

Nota: Los indicadores 1, 2, 6, 7 y 8 del presente informe modificaron sus metas indicadas programáticas, de conformidad con los resultados obtenidos al cierre del ejercicio 2021.

**Indicador 1**  
 Firma del Responsable de la Información Reportada  
 Lic. Mariel Zapata Rosado, Jefa de Oficina de Asesoría Jurídica y de Asesoría Jurídica  
 Jefa de Oficina de Asesoría Jurídica

**Indicador 4, 5 y 6**  
 Firma del Responsable de la Información Reportada  
 Lic. Hector Castañeda Michel  
 Jefe de Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana

**Indicador 11**  
 Firma del Responsable de la Información Reportada  
 Lic. Mario Luis Terrabaza  
 Subgerente de Administración

**Indicador 2**  
 Firma del Responsable de la Información Reportada  
 Lic. Juan Carlos Pérez Ruiz  
 Director Jurídico y de Patrimonio Inmobiliario

**Indicador 7 y 8**  
 Firma del Responsable de la Información Reportada  
 Lic. Juan Carlos Pérez Ruiz  
 Director Jurídico y de Patrimonio Inmobiliario

**Indicador 12**  
 Firma del Responsable de la Información Reportada  
 C.P. Mónica Patricia Rodríguez  
 Subgerente de Recursos Humanos y Capacitación  
 Lic. Mónica Patricia Rodríguez  
 Subgerente de Recursos Humanos y Capacitación

**Indicador 3**  
 Firma del Responsable de la Información Reportada  
 Lic. Cely Yago Alvarado  
 Subdirectora de Patrimonio Inmobiliario

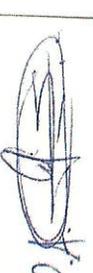
**Indicador 9 y 10**  
 Firma del Responsable de la Información Reportada  
 Lic. Mónica Patricia Rodríguez  
 Subgerente de Recursos Humanos y Capacitación

*[Handwritten signature]*





Órgano Desconcentrado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

N°	ACTIVIDAD COMPROMETIDA	RESPONSABLE DE SU CUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON EL PAT 2021 Y EL MOE VICENTE				PROGRAMADA REALIZADA				SE REPROGRAMÓ		¿PARA QUÉ TRIMESTRE?			PROBLEMATICA QUE IMPIDIO SU CUMPLIMIENTO	ACCIÓNES QUE CONTRIBUYERON A SUS CUMPLIMIENTO	FIRMA DEL RESPONSABLE	
		1°	2°	3°	4°	SI	NO	SI	NO	1°	2°	3°	4°					
1	Seguimiento a las secciones de los juicios sucesorios para determinar si hay masa hereditaria y en caso de no existir, proceder a la baja del expediente por carecer de interés jurídico para la institución.	DJPI	Subprograma de Control Legal/ Representación Jurídica.	Central de Juicios Sucesorios Conexos y Diversos y Jefatura de Juicios Sucesorios	X	X	X	X										 Lic. Misael Zepeda Rosano Jefe de Juicios sucesorios conexos y diversos
2	Seguimiento a las secciones en donde se detecte masa hereditaria, dando impulso procesal a las mismas hasta lograr su adjudicación en favor del patrimonio de la Beneficencia Pública.	DJPI	Subprograma de Control Legal/ Representación Jurídica	Jefatura de Juicios Sucesorios Conexos y Diversos y Jefatura de Juicios Sucesorios	X	X	X	X										 Lic. Misael Zepeda Rosano Jefe de Juicios sucesorios conexos y diversos
3	Interponer las acciones legales a que haya lugar, a efecto de regularizar la situación jurídica de los inmuebles provenientes de las secciones en las que la Beneficencia Pública haya sido declarada como heredera, comenzando con los que se tienen en administración y prosiguiendo con los que no se tienen en posesión.	DJPI	Subprograma de Control Legal/ Representación Jurídica.	Jefatura de Juicios Sucesorios Conexos y Diversos y Jefatura de Juicios Sucesorios	X	X	X	X										 Lic. Misael Zepeda Rosano Jefe de Juicios sucesorios conexos y diversos
4	Interponer controversias de arrendamiento.	DJPI	Subprograma de Control Legal/ Representación Jurídica.	Jefatura de Juicios Sucesorios	X	X	X	X										 Lic. Blanca Estela Domínguez Contreras Jefa de Juicios sucesorios



Órgano Desconcentrado: Administración del patrimonio de la Beneficencia Pública.

N°	ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE	RESPONSABLE DE SU CUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON EL PATRÓN Y EL MODELO	PROGRAMADA				REALIZADA				PROBLEMATICA QUE IMPIDIO SU CUMPLIMIENTO	SE REPROGRAMÓ	MAYOR QUE				FIRMA DEL RESPONSABLE		
			1	2	3	4	1	2	3	4			SI	NO	2	3		4	
5	Seguimiento e impulso procesal a los juicios de arrendamiento para lograr la recuperación de los inmuebles arrendados (DPI) Subprograma de Control Legal/ de patrimonio inmobiliario para su entrega al área Representación Jurídica. Administración, y para el caso de ser posible lograr el cobro de las rentas adeudadas.	Legal/ Subprograma de Control Legal/ de patrimonio inmobiliario para su entrega al área Representación Jurídica. Administración, y para el caso de ser posible lograr el cobro de las rentas adeudadas.	X	X	X	X													
6	Reuniones de trabajo, levantamiento de minutas, atención telefónica o vía correo electrónico, emisión de análisis, copiones y (DPI) Subprograma de Control Legal/ de patrimonio inmobiliario para su entrega al área Representación Jurídica. Administración, y para el caso de ser posible lograr el cobro de las rentas adeudadas.	Legal/ Subprograma de Control Legal/ de patrimonio inmobiliario para su entrega al área Representación Jurídica. Administración, y para el caso de ser posible lograr el cobro de las rentas adeudadas.	X	X	X	X													
7	Realizar el Programa Anual de Visitas de Supervisión del año 2021.	DPI Subprograma de patrimonio inmobiliario /Subdirección de patrimonio inmobiliario				X													
8	Elaborar las cédulas de visitas de supervisión de conformidad al Programa Anual de Visitas de Supervisión del año 2021.	DPI Subprograma de patrimonio inmobiliario /Subdirección de patrimonio inmobiliario	X	X	X	X													
9	Elaborar un catálogo fotográfico.	DPI Subprograma de patrimonio inmobiliario /Subdirección de patrimonio inmobiliario	X	X	X	X													

Órgano Desconcentrado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

N°	ACTIVIDAD COMPLETADA	RESPONSABLE DE SU CUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON EL PLAN DE TRABAJO Y EL MODELO	PROGRAMADA EN EL TRIMESTRE				REALIZADA	SE REPROGRAMA	PERIODO DE TRIMESTRE				FIRMA DEL RESPONSABLE		
			1	2	3	4			SI	NO	1	2		3	4
10	Realizar periódicamente visitas de supervisión a los inmuebles y viviendas desocupados, a fin de verificar en ambos su estado físico y el estado en que se encuentran, conforme al Programa Anual de Visitas de Supervisión.	DJPI Subprograma de patrimonio Inmobiliario /Subdirección de patrimonio Inmobiliario	X	X	X	X	X	X							
11	Remitir a la Subdirección de patrimonio Inmobiliario, en tiempo real la ubicación de la visita efectuada al inmueble.	DJPI Subprograma de patrimonio Inmobiliario /Subdirección de patrimonio Inmobiliario	X	X	X	X	X	X							
12	Elaborar reportes mensuales de las visitas realizadas.	DJPI Subprograma de patrimonio Inmobiliario /Subdirección de patrimonio Inmobiliario	X	X	X	X	X	X							
13	Verificar el cumplimiento del Programa Anual de Visitas de Supervisión del año 2021.	DJPI Subprograma de patrimonio Inmobiliario /Subdirección de patrimonio Inmobiliario	X	X	X	X	X	X							

*[Handwritten signature]*





Órgano Descentralizado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

N°	ACTIVIDAD COMPROMETIDA	RESPONSABLE DE SU CUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON EL PLAN DE TRABAJO Y EL BUDGETO VIGENTE	PROGRAMADA EN EL TRIMESTRE REALIZADA				PROBLEMATICA QUE IMPIDIO SU CUMPLIMIENTO	ACCIONES QUE CONTRIBUYERON A SU CUMPLIMIENTO	SE REDUJERON ¿PARA QUE TRIMESTRE?				FIRMA DEL RESPONSABLE	
			1	2	3	4			SI	NO	1	2		3
1	Recibir y analizar las solicitudes de apoyo DVSEFI en especie para que, de proceder, se integre el expediente.	DVSEFI Subprograma de Apoyos en Especie a Personas Físicas/Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana	X	X	X	X		Ninguna.		X				
2	Evaluar y proponer el otorgamiento de apoyo en especie que haya cumplido con la normatividad aplicable.	DVSEFI Subprograma de Apoyos en Especie a Personas Físicas/Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana	X	X	X	X		Revisión de aquellos expedientes recibidos, en coordinación con las áreas de Trabajo Social en Hospitales e Institutos para el adecuado cumplimiento de la normatividad en la integración de los expedientes.		X				
3	Entregar el apoyo en especie al beneficiario, con la finalidad de atender su problema de salud o discapacidad.	DVSEFI Subprograma de Apoyos en Especie a Personas Físicas/Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana	X	X	X	X		Derivado de que la entrega de apoyos durante el trimestre anterior superó la meta programada, durante este trimestre se entregaron únicamente aquellos apoyos que se encontraban en estatus pendientes, con el fin de facilitar las actividades de cierre de ejercicio.		X				
4	Verificar la entrega del apoyo en especie al beneficiario, a través de la comprobación, por medio de una constancia del médico tratante o un informe postoperatorio del Hospital o Instituto.	DVSEFI Subprograma de Apoyos en Especie a Personas Físicas/Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana	X	X	X	X		Se verificó la entrega del apoyo en especie al beneficiario mediante un recibo de donativo, en el cual, el beneficiario firma haber recibido el insumo solicitado.		X				
5	Una vez verificado que el apoyo no se encuentra contemplado en el Catálogo de Apoyos y que por las características de la misma no pueden ser canalizadas a otra instancia, realizar y entregar el oficio de imposibilidad de apoyo.	DVSEFI Subprograma de Apoyos en Especie a Personas Físicas/Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana	X	X	X	X		Revisión de solicitudes de apoyo y normatividad aplicable para la integración de expedientes, comparando las solicitudes recibidas con el Catálogo de Apoyos.		X				

SECRETARÍA DE SALUD  
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021 RECURSOS FEDERALES  
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL, FILANTROPIA Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO  
FORMATO DE REPORTE DE ACTIVIDADES DE GRÁFICA DE GANTT REALIZADAS



Órgano Desconcentrado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

N°	ACTIVIDAD COMPROMETIDA	RESPONSABLE DE SU CUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON EL PLAN DE TRABAJO DEL MES DE VIGENTE	PROGRAMADA EN EL TRIMESTRE				ACCIONES QUE CONTRIBUYERON A SU CUMPLIMIENTO	PROBLEMÁTICA QUE INHIBIÓ SU CUMPLIMIENTO	SE REPROGRAMÓ			FIRMA DEL RESPONSABLE		
			REALIZADA						SI	NO	SI		NO	SI
			1	2	3	4								
6	Cuando el solicitante no cumple con los requisitos para el otorgamiento del apoyo, realizar y entregar oficio de imposibilidad de apoyo.	DVSEI Subprograma de Apoyos en Especie a Personas Físicas/Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana	X	X	X	X	Revisión de solicitudes de apoyo y normatividad aplicable para la integración de expedientes, elaborando los oficios. Ninguna.		X					Lic. Héctor Castañeda Michel Jefe de Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana
7	Verificar que el apoyo en especie solicitado no esté contemplada en el Catálogo de Ayudas, para canalizar la solicitud a la instancia pública o social correspondiente.		X	X	X	X	Revisión de solicitudes de apoyo y normatividad aplicable para la integración de expedientes, comparando las solicitudes recibidas con el Catálogo de Apoyos.		X					Lic. Héctor Castañeda Michel Jefe de Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana
8	Identificar a la instancia susceptible de otorgar el apoyo.	DVSEI Subprograma de Apoyos en Especie a Personas Físicas/Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana				X	Coordinación con otras áreas de atención a personas físicas.			X				Lic. Héctor Castañeda Michel Jefe de Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana
9	Elaborar y enviar un oficio de canalización, informando al paciente.	DVSEI Subprograma de Apoyos en Especie a Personas Físicas/Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana				X	Revisión de solicitudes de apoyo y normatividad aplicable para la integración de expedientes, comparando las solicitudes recibidas con el Catálogo de Apoyos.			X				Lic. Héctor Castañeda Michel Jefe de Departamento de Calidad y Gestión Ciudadana







SECRETARÍA DE SALUD  
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021, RECURSOS FEDERALES  
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
FORMATO DE REPORTE DE ACTIVIDADES DE GANTT REALIZADAS  
Órgano Desconcentrado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.



N°	ACTIVIDAD COMPROMETIDA	RESPONSABLE DE SU CUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DEL MARCO REGULATORIO				PROGRAMADA EN EL TRIMESTRE				REALIZADA				SE REPRICHIAMO		PROBLEMATICA QUE OBSTACULO SU CUMPLIMIENTO	FECHA DEL RESPONSABLE	
		1	2	3	4	1	2	3	4	SI	NO	SI	NO	SI	NO			
6	Gestionar información contable presupuestal para el registro de información presupuestal en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SCOP).	DAFE/Subprograma de Recursos Presupuestales/Secretaría de Contabilidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Ninguna.	[Firma]
7	Coordinar información con las Direcciones de Contabilidad y Presupuesto para el registro y control de las operaciones.	DAFE/Subprograma de Recursos Presupuestales/Secretaría de Contabilidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Ninguna.	[Firma]
8	Subvelar la aplicación de la normativa, reglas, políticas y procedimientos sobre la operación del Sistema de Contabilidad y Presupuesto y de los recursos presupuestales para la formulación de los informes contables y presupuestales que se requieran.	DAFE/Subprograma de Recursos Presupuestales/Secretaría de Contabilidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Ninguna.	[Firma]
9	Elaboración y envío de información, reportes mensuales, trimestrales y anuales.	DAFE/Subprograma de Recursos Presupuestales/Secretaría de Contabilidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Ninguna.	[Firma]
10	Analizar y coordinar con los responsables de los procesos sustantivos y administrativos del Sistema de Control Interno Institucional y Administración de Riesgos, la información en el Comité de Control y Desempeño Institucional.	DAFE/Subprograma de Recursos Presupuestales/Subdirección de Presupuesto Tesorería y Contabilidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Ninguna.	[Firma]

[Firma]

C.P. Yolanda Martínez Martínez  
Subdirectora de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad

N°	ACTIVIDAD COMPROMETIDA	RESPONSABLE DE SU CUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON PAT 2021 Y EL INE VIGENTE				PROGRAMACIÓN EN EL TRIMESTRE				REALIZADA		PROBLEMAS QUE IMPIDIERON SU CUMPLIMIENTO	ACCIONES QUE CONTRIBUYERON A SUS CUMPLIMIENTOS	SE REPROGRAMA	¿PARA EL PRÓXIMO TRIMESTRE?	FIRMA DEL RESPONSABLE	
		1	2	3	4	1	2	3	4	SI	NO						
11	Llevar a cabo las acciones necesarias del Programa Anual de Trabajo para efectos de la integración del anteproyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal siguiente.	DAF/Subprograma de Recursos de Subordinación y Contratación de Servicios				X	X										
12	Realizar el proceso de calendarización del PEF de acuerdo al siguiente ejercicio fiscal conforme a los requerimientos para llevar a cabo las contrataciones y el control del ejercicio presupuestal conforme a las fechas programadas.	DAF/Subprograma de Recursos de Subordinación y Contratación de Servicios				X											
13	Elaborar el estimado de las necesidades de adquisición de bienes y contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2021.	DAF/Subprograma de Adquisiciones y Contratación de Servicios	X														
14	Para adquisiciones relacionadas con los requerimientos particulares de la institución se seguirá a la normatividad vigente y el instrumento que sea el más adecuado para la institución.	DAF/Subprograma de Adquisiciones y Contratación de Servicios	X	X	X												
15	Dar seguimiento y control a los contratos y términos contractuales establecidos con las adquisiciones y recursos materiales que se otorgaron al programa anual de adquisiciones.	DAF/Subprograma de Adquisiciones y Contratación de Servicios	X	X	X												
16	Coordinarse con las áreas de sector control para integrar en tiempo y forma los requerimientos para las adquisiciones de bienes y la contratación o arrendamiento de servicios que conforme a las POBLINES, se otorgaron y se otorgarán.	DAF/Subprograma de Adquisiciones y Contratación de Servicios	X														

ID	ACTIVIDAD COMPROMETIDA	RESPONSABLE DE SU CUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON EL PAT 2021 Y EL MGE VIGENTE	PROGRAMADA EN EL TRIMESTRE				REALIZADA				PROBLEMATICA QUE IMPIDIÓ SU CUMPLIMIENTO	FIRMA DEL RESPONSABLE
			1	2	3	4	SI	NO				
17	Seguimiento y control a los contratos consolidados de los servicios de mantenimiento de bienes informáticos y DAF/Subprograma de Recursos Humanos y TIC'S/Subdirección de Administración		X	X	X	X					Ninguna.	
18	Delimitar los cursos de capacitación que realiza la Dirección General de Recursos Humanos y Organización y de fortalecer las capacidades, para que el personal del Órgano Desconcentrado se capacite en los temas de interés, así como, se actualice y desarrolle aptitudes para el desempeño de sus actividades.	DAF/Subprograma de Recursos Humanos y TIC'S/Subdirección de Administración	X	X	X	X					En cumplimiento con las fichas establecidas en las Disposiciones en los manuales de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Admisión General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera. El cuarto registro de capacitación se llevará a cabo durante el mes de enero del presente.	
19	Presentación de informe de avance trimestral de acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno Institucional (PTCI), resultado de la Evaluación Anual.	DAF/Subprograma de Recursos Humanos y TIC'S/Subdirección de Administración	X	X	X	X					Al cierre del cuarto trimestre del año 2021 así como derivado de la oferta de capacitación llevada a cabo a través de la plataforma de cursos virtuales de capacitación para servidores Públicos (CAVSP), a las posibles llevar a cabo múltiples ediciones de los cursos en comento.	
20	Presentación de informe de avance trimestral de acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno Institucional (PTCI), resultado de la Evaluación Anual.	DAF/Subdirección de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad (Ente de CI)	X	X	X	X					Mediante oficio ARBP-DAF-5323-2021, de fecha 15 de octubre, se envió reporte con avance de 55 acciones concluidas al 100%, el órgano fiscalizador emitió su opinión mediante oficio CIC-FCO-094-2021, mediante el cual validó el 100% de cumplimiento de las acciones comprometidas en el PTCI para el cuarto trimestre de 2021. Al 31 de diciembre se realizó la evaluación anual del SCI, con un resultado de cumplimiento General del 85%.	
21	Presentación de informe de avance trimestral de acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno Institucional (PTCI), resultado de la Evaluación Anual.	DAF/Subdirección de Recursos Patrimoniales, Riesgo y Cuentas de Recuperación (Ente de AF)	X	X	X	X					Se dio seguimiento al RAT del PTCI correspondiente al 4to. Trimestre 2021, en la Mesa de Riesgos para el 4to. trimestre 2021, se concluyeron todas las acciones comprometidas al cuarto trimestre del presente ejercicio, en trabajo pendiente de evitar que los riesgos de materialicen y se dé cumplimiento a la misma y todo lo anterior, así como el Informe Anual del comportamiento de los riesgos 2021.	
22	Presentación de informe de avance trimestral de acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno Institucional (PTCI), resultado de la Evaluación Anual.	DAF/Subdirección de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad (Ente de AF)	X	X	X	X					La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública presentó avances del tercer trimestre, enviando información y lista de evidencias mediante oficio ARBP-SPIC-5245-2021 y ARBP-SPIC-5244-2021, a la Unidad de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud y a la Unidad de Auditoría de la Comisión Pública respectivamente. La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de las recomendaciones del CIC, emitidas en su oficio CIC-TOIC-0899-2021, de fecha 18 de diciembre de 2021, para cerrar del cuarto trimestre a fin de dar cumplimiento a los avances de los compromisos e indicadores previstos en el PTCI/COIP de este Órgano Desconcentrado.	

*[Handwritten signature and initials]*



Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública  
Programa Anual de Trabajo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública 2021 Recursos Participativos  
Objetivo del MAT: Apoyar con los recursos participativos y acciones realizadas por el ASJP para mejorar el estado de salud de las personas, en especial de las personas con discapacidad y personas con enfermedades crónicas, y así como planear y ejecutar estrategias que den continuidad a las acciones y programas de salud pública.

Unidad Ejecutora	Actividad	Código de Actividad	Meta		Ejecución		Ejecución		Ejecución		Comentarios de las variaciones		
			Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%			
Unidad Ejecutora	Apoyos otorgados	39.259	11.021	29,792	2,171	6,693	11,937	14,139	9,234	39,266	48,402	48,402	
			11,021	100%	2,171	100%	11,937	100%	14,139	100%	39,266	100%	39,266
			11,021	100%	2,171	100%	11,937	100%	14,139	100%	39,266	100%	39,266
Unidad Ejecutora	Apoyos programados	39.269	11,021	27,0%	2,171	30,7%	11,937	31%	14,139	35,289	39,268	39,268	
			11,021	100%	2,171	100%	11,937	100%	14,139	100%	39,268	100%	39,268
			11,021	100%	2,171	100%	11,937	100%	14,139	100%	39,268	100%	39,268
Unidad Ejecutora	Porcentaje de avance a personas apoyadas	100%	100%	270%	100%	307%	100%	100%	59%	100%	123%	123%	
			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	

Mediante Acuerdo G-2021-01/2021 del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del ASJP, el pasado 26 de julio del 2021, se autorizó un monto presupuestal para atender a las personas con discapacidad, lo que contribuyó a focalizar los recursos con beneficio de las personas con discapacidad en materia visual y auditiva. Los recursos obtenidos por el área de Focalización de Recursos Participativos permitieron que se realicen de mayor número de acciones de medición para adultos, por lo que estas metas se han superado; principalmente sillas de ruedas para personas con discapacidad auditiva que con las campañas de vacunación que con las campañas de vacunación de los semáforos epidemiológicos, los hospitales psiquiátricos, los centros de atención y mitigación del SARS-CoV-2 y otros espacios de atención de salud pública, por lo que priorizaron áreas de apoyo no quirúrgicos como son la Unidad de Atención Auditiva y la Unidad de Atención Visual, con Movilidad psicomotriz de las personas con discapacidad en los estados de Guatemala, logrando colocar a la Unidad de Atención Auditiva en un monto de 39.266 respecto a la meta anual de 39.266, autorizada el pasado 26 de julio del 2021 mediante Consejo Interno.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Asignar que los estrategias, programas y acciones realizadas en la ASPI estén siempre impuestas y evaluadas y que contribuyan a mejorar la salud, la posición económica y el bienestar de la población vulnerable y más desprotegida, reasignados a su comunidad y apoyar que la administración del patrimonio de la Beneficencia Pública (BEP), en torno de las fuentes de recursos asignados a la salud, favorezca el bienestar de las personas y contribuya a la equidad y justicia social.

En el periodo fiscal 2021 se logró un incremento presupuestal para apoyar 5,482 acciones adicionales, lo que contribuyó a fortalecer los apoyos en beneficio de las personas con discapacidad en salud y educación, quedando la meta anual superada en 25,277 apoyos.

Objetivo General	Nombre del programa de Acción Específica (PAE)	Descripción del programa	Indicador de resultado	Meta 2021		Meta 2020		Meta 2019		Meta 2018		Meta 2017	Meta 2016	Meta 2015	Meta 2014	Meta 2013	Meta 2012	Meta 2011	Meta 2010	Meta 2009	Meta 2008	Meta 2007	Meta 2006	Meta 2005	Meta 2004	Meta 2003	Meta 2002	Meta 2001	Meta 2000	Meta 1999	Meta 1998	Meta 1997	Meta 1996	Meta 1995	Meta 1994	Meta 1993	Meta 1992	Meta 1991	Meta 1990	Meta 1989	Meta 1988	Meta 1987	Meta 1986	Meta 1985	Meta 1984	Meta 1983	Meta 1982	Meta 1981	Meta 1980	Meta 1979	Meta 1978	Meta 1977	Meta 1976	Meta 1975	Meta 1974	Meta 1973	Meta 1972	Meta 1971	Meta 1970	Meta 1969	Meta 1968	Meta 1967	Meta 1966	Meta 1965	Meta 1964	Meta 1963	Meta 1962	Meta 1961	Meta 1960	Meta 1959	Meta 1958	Meta 1957	Meta 1956	Meta 1955	Meta 1954	Meta 1953	Meta 1952	Meta 1951	Meta 1950	Meta 1949	Meta 1948	Meta 1947	Meta 1946	Meta 1945	Meta 1944	Meta 1943	Meta 1942	Meta 1941	Meta 1940	Meta 1939	Meta 1938	Meta 1937	Meta 1936	Meta 1935	Meta 1934	Meta 1933	Meta 1932	Meta 1931	Meta 1930	Meta 1929	Meta 1928	Meta 1927	Meta 1926	Meta 1925	Meta 1924	Meta 1923	Meta 1922	Meta 1921	Meta 1920	Meta 1919	Meta 1918	Meta 1917	Meta 1916	Meta 1915	Meta 1914	Meta 1913	Meta 1912	Meta 1911	Meta 1910	Meta 1909	Meta 1908	Meta 1907	Meta 1906	Meta 1905	Meta 1904	Meta 1903	Meta 1902	Meta 1901	Meta 1900	Meta 1899	Meta 1898	Meta 1897	Meta 1896	Meta 1895	Meta 1894	Meta 1893	Meta 1892	Meta 1891	Meta 1890	Meta 1889	Meta 1888	Meta 1887	Meta 1886	Meta 1885	Meta 1884	Meta 1883	Meta 1882	Meta 1881	Meta 1880	Meta 1879	Meta 1878	Meta 1877	Meta 1876	Meta 1875	Meta 1874	Meta 1873	Meta 1872	Meta 1871	Meta 1870	Meta 1869	Meta 1868	Meta 1867	Meta 1866	Meta 1865	Meta 1864	Meta 1863	Meta 1862	Meta 1861	Meta 1860	Meta 1859	Meta 1858	Meta 1857	Meta 1856	Meta 1855	Meta 1854	Meta 1853	Meta 1852	Meta 1851	Meta 1850	Meta 1849	Meta 1848	Meta 1847	Meta 1846	Meta 1845	Meta 1844	Meta 1843	Meta 1842	Meta 1841	Meta 1840	Meta 1839	Meta 1838	Meta 1837	Meta 1836	Meta 1835	Meta 1834	Meta 1833	Meta 1832	Meta 1831	Meta 1830	Meta 1829	Meta 1828	Meta 1827	Meta 1826	Meta 1825	Meta 1824	Meta 1823	Meta 1822	Meta 1821	Meta 1820	Meta 1819	Meta 1818	Meta 1817	Meta 1816	Meta 1815	Meta 1814	Meta 1813	Meta 1812	Meta 1811	Meta 1810	Meta 1809	Meta 1808	Meta 1807	Meta 1806	Meta 1805	Meta 1804	Meta 1803	Meta 1802	Meta 1801	Meta 1800	Meta 1799	Meta 1798	Meta 1797	Meta 1796	Meta 1795	Meta 1794	Meta 1793	Meta 1792	Meta 1791	Meta 1790	Meta 1789	Meta 1788	Meta 1787	Meta 1786	Meta 1785	Meta 1784	Meta 1783	Meta 1782	Meta 1781	Meta 1780	Meta 1779	Meta 1778	Meta 1777	Meta 1776	Meta 1775	Meta 1774	Meta 1773	Meta 1772	Meta 1771	Meta 1770	Meta 1769	Meta 1768	Meta 1767	Meta 1766	Meta 1765	Meta 1764	Meta 1763	Meta 1762	Meta 1761	Meta 1760	Meta 1759	Meta 1758	Meta 1757	Meta 1756	Meta 1755	Meta 1754	Meta 1753	Meta 1752	Meta 1751	Meta 1750	Meta 1749	Meta 1748	Meta 1747	Meta 1746	Meta 1745	Meta 1744	Meta 1743	Meta 1742	Meta 1741	Meta 1740	Meta 1739	Meta 1738	Meta 1737	Meta 1736	Meta 1735	Meta 1734	Meta 1733	Meta 1732	Meta 1731	Meta 1730	Meta 1729	Meta 1728	Meta 1727	Meta 1726	Meta 1725	Meta 1724	Meta 1723	Meta 1722	Meta 1721	Meta 1720	Meta 1719	Meta 1718	Meta 1717	Meta 1716	Meta 1715	Meta 1714	Meta 1713	Meta 1712	Meta 1711	Meta 1710	Meta 1709	Meta 1708	Meta 1707	Meta 1706	Meta 1705	Meta 1704	Meta 1703	Meta 1702	Meta 1701	Meta 1700	Meta 1699	Meta 1698	Meta 1697	Meta 1696	Meta 1695	Meta 1694	Meta 1693	Meta 1692	Meta 1691	Meta 1690	Meta 1689	Meta 1688	Meta 1687	Meta 1686	Meta 1685	Meta 1684	Meta 1683	Meta 1682	Meta 1681	Meta 1680	Meta 1679	Meta 1678	Meta 1677	Meta 1676	Meta 1675	Meta 1674	Meta 1673	Meta 1672	Meta 1671	Meta 1670	Meta 1669	Meta 1668	Meta 1667	Meta 1666	Meta 1665	Meta 1664	Meta 1663	Meta 1662	Meta 1661	Meta 1660	Meta 1659	Meta 1658	Meta 1657	Meta 1656	Meta 1655	Meta 1654	Meta 1653	Meta 1652	Meta 1651	Meta 1650	Meta 1649	Meta 1648	Meta 1647	Meta 1646	Meta 1645	Meta 1644	Meta 1643	Meta 1642	Meta 1641	Meta 1640	Meta 1639	Meta 1638	Meta 1637	Meta 1636	Meta 1635	Meta 1634	Meta 1633	Meta 1632	Meta 1631	Meta 1630	Meta 1629	Meta 1628	Meta 1627	Meta 1626	Meta 1625	Meta 1624	Meta 1623	Meta 1622	Meta 1621	Meta 1620	Meta 1619	Meta 1618	Meta 1617	Meta 1616	Meta 1615	Meta 1614	Meta 1613	Meta 1612	Meta 1611	Meta 1610	Meta 1609	Meta 1608	Meta 1607	Meta 1606	Meta 1605	Meta 1604	Meta 1603	Meta 1602	Meta 1601	Meta 1600	Meta 1599	Meta 1598	Meta 1597	Meta 1596	Meta 1595	Meta 1594	Meta 1593	Meta 1592	Meta 1591	Meta 1590	Meta 1589	Meta 1588	Meta 1587	Meta 1586	Meta 1585	Meta 1584	Meta 1583	Meta 1582	Meta 1581	Meta 1580	Meta 1579	Meta 1578	Meta 1577	Meta 1576	Meta 1575	Meta 1574	Meta 1573	Meta 1572	Meta 1571	Meta 1570	Meta 1569	Meta 1568	Meta 1567	Meta 1566	Meta 1565	Meta 1564	Meta 1563	Meta 1562	Meta 1561	Meta 1560	Meta 1559	Meta 1558	Meta 1557	Meta 1556	Meta 1555	Meta 1554	Meta 1553	Meta 1552	Meta 1551	Meta 1550	Meta 1549	Meta 1548	Meta 1547	Meta 1546	Meta 1545	Meta 1544	Meta 1543	Meta 1542	Meta 1541	Meta 1540	Meta 1539	Meta 1538	Meta 1537	Meta 1536	Meta 1535	Meta 1534	Meta 1533	Meta 1532	Meta 1531	Meta 1530	Meta 1529	Meta 1528	Meta 1527	Meta 1526	Meta 1525	Meta 1524	Meta 1523	Meta 1522	Meta 1521	Meta 1520	Meta 1519	Meta 1518	Meta 1517	Meta 1516	Meta 1515	Meta 1514	Meta 1513	Meta 1512	Meta 1511	Meta 1510	Meta 1509	Meta 1508	Meta 1507	Meta 1506	Meta 1505	Meta 1504	Meta 1503	Meta 1502	Meta 1501	Meta 1500	Meta 1499	Meta 1498	Meta 1497	Meta 1496	Meta 1495	Meta 1494	Meta 1493	Meta 1492	Meta 1491	Meta 1490	Meta 1489	Meta 1488	Meta 1487	Meta 1486	Meta 1485	Meta 1484	Meta 1483	Meta 1482	Meta 1481	Meta 1480	Meta 1479	Meta 1478	Meta 1477	Meta 1476	Meta 1475	Meta 1474	Meta 1473	Meta 1472	Meta 1471	Meta 1470	Meta 1469	Meta 1468	Meta 1467	Meta 1466	Meta 1465	Meta 1464	Meta 1463	Meta 1462	Meta 1461	Meta 1460	Meta 1459	Meta 1458	Meta 1457	Meta 1456	Meta 1455	Meta 1454	Meta 1453	Meta 1452	Meta 1451	Meta 1450	Meta 1449	Meta 1448	Meta 1447	Meta 1446	Meta 1445	Meta 1444	Meta 1443	Meta 1442	Meta 1441	Meta 1440	Meta 1439	Meta 1438	Meta 1437	Meta 1436	Meta 1435	Meta 1434	Meta 1433	Meta 1432	Meta 1431	Meta 1430	Meta 1429	Meta 1428	Meta 1427	Meta 1426	Meta 1425	Meta 1424	Meta 1423	Meta 1422	Meta 1421	Meta 1420	Meta 1419	Meta 1418	Meta 1417	Meta 1416	Meta 1415	Meta 1414	Meta 1413	Meta 1412	Meta 1411	Meta 1410	Meta 1409	Meta 1408	Meta 1407	Meta 1406	Meta 1405	Meta 1404	Meta 1403	Meta 1402	Meta 1401	Meta 1400	Meta 1399	Meta 1398	Meta 1397	Meta 1396	Meta 1395	Meta 1394	Meta 1393	Meta 1392	Meta 1391	Meta 1390	Meta 1389	Meta 1388	Meta 1387	Meta 1386	Meta 1385	Meta 1384	Meta 1383	Meta 1382	Meta 1381	Meta 1380	Meta 1379	Meta 1378	Meta 1377	Meta 1376	Meta 1375	Meta 1374	Meta 1373	Meta 1372	Meta 1371	Meta 1370	Meta 1369	Meta 1368	Meta 1367	Meta 1366	Meta 1365	Meta 1364	Meta 1363	Meta 1362	Meta 1361	Meta 1360	Meta 1359	Meta 1358	Meta 1357	Meta 1356	Meta 1355	Meta 1354	Meta 1353	Meta 1352	Meta 1351	Meta 1350	Meta 1349	Meta 1348	Meta 1347	Meta 1346	Meta 1345	Meta 1344	Meta 1343	Meta 1342	Meta 1341	Meta 1340	Meta 1339	Meta 1338	Meta 1337	Meta 1336	Meta 1335	Meta 1334	Meta 1333	Meta 1332	Meta 1331	Meta 1330	Meta 1329	Meta 1328	Meta 1327	Meta 1326	Meta 1325	Meta 1324	Meta 1323	Meta 1322	Meta 1321	Meta 1320	Meta 1319	Meta 1318	Meta 1317	Meta 1316	Meta 1315	Meta 1314	Meta 1313	Meta 1312	Meta 1311	Meta 1310	Meta 1309	Meta 1308	Meta 1307	Meta 1306	Meta 1305	Meta 1304	Meta 1303	Meta 1302	Meta 1301	Meta 1300	Meta 1299	Meta 1298	Meta 1297	Meta 1296	Meta 1295	Meta 1294	Meta 1293	Meta 1292	Meta 1291	Meta 1290	Meta 1289	Meta 1288	Meta 1287	Meta 1286	Meta 1285	Meta 1284	Meta 1283	Meta 1282	Meta 1281	Meta 1280	Meta 1279	Meta 1278	Meta 1277	Meta 1276	Meta 1275	Meta 1274	Meta 1273	Meta 1272	Meta 1271	Meta 1270	Meta 1269	Meta 1268	Meta 1267	Meta 1266	Meta 1265	Meta 1264	Meta 1263	Meta 1262	Meta 1261	Meta 1260	Meta 1259	Meta 1258	Meta 1257	Meta 1256	Meta 1255	Meta 1254	Meta 1253	Meta 1252	Meta 1251	Meta 1250	Meta 1249	Meta 1248	Meta 1247	Meta 1246	Meta 1245	Meta 1244	Meta 1243	Meta 1242	Meta 1241	Meta 1240	Meta 1239	Meta 1238	Meta 123
------------------	--	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	----------

Objetivo del PAE: Promover la biblioteca pública para contribuir a la satisfacción de las necesidades de la comunidad y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Objetivo del PAE	Indicador	Meta 2021	Trimestre I			Trimestre II			Trimestre III			Meta Anual	Comentarios de las realizaciones
			Programado	Realizado	%	Programado	Realizado	%	Programado	Realizado	%		
Apoyo en Espacios Personales Físicos e Insumos a Hospitales e Instituciones	Apoyos otorgados	2,975	1,150	578	508	516	574	334	963	2,975	2,631	Derivado de que algunos Hospitales e Instituciones reactivaron sus acciones de atención de COVID-19, permitiendo que se retomaran las acciones establecidas en el Plan de Trabajo, lo que ocasionó que la acción haya avanzado en su meta anual se vea lograda en un 88%.	
	Apoyos programados	2,975	1,150	508	508	963	334	334	2,975	2,975	88%		
	Porcentaje de avance de apoyo en espacio	100%	100%	50%	100%	100%	58%	100%	288%	100%	88%		
Proyectos Productivos con Alíboros Estratégicos	Proyectos formalizados	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	La formalización de proyectos productivos no fue posible realizarla durante los cuatro trimestres de 2021, por lo que se realizaron las acciones de conciliación para la mitigación del SARS-CoV-2 (COVID-19).	
	Total de proyectos presentados	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0		
	Porcentaje de avance de proyectos	100%	0%	0%	0%	0%	0%	100%	0%	100%	0%		
Información financiera recursos patrimoniales	Estados y reportes financieros presentados	12	3	3	3	3	3	3	3	12	12	Se realizaron los reportes financieros correspondientes al Cuarto Trimestre de 2021.	
	Total de estados y reportes financieros programados	12	3	3	3	3	3	3	3	12	12		
	Porcentaje de avance del presupuesto ejecutado	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
Procedimientos administrativos	Total de solicitudes de adquisición aprobadas	104	14	47	30	58	30	52	30	88	104	Se rebasó la meta de 30 a 88 solicitudes de compras, debido a que se recibieron solicitudes de más en el período, por parte de las áreas.	
	Total de solicitudes de adquisición solicitadas	104	14	14	30	30	30	30	30	104	104		
	Porcentaje de participación en los procedimientos	100%	100%	38%	100%	18%	100%	17%	100%	28%	234%		

*[Handwritten signatures and marks]*

Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado  
 Nombre del Programa de Acción Especial (PAE)

FORMA DE OBJETIVOS Y METROS DEL PAE  
 Secretaría de Salud

Anexo 5

Administración del Patrimonio de la Secretaría Pública  
 Programa A-cad de Tránsito de la Administración del Patrimonio de la Secretaría Pública 2017 Recursos Patrimoniales

Objetivo del PAE: Promover la sostenibilidad y el uso responsable de los recursos patrimoniales y materiales de la Administración Pública para contribuir a su sustentabilidad y apoyar con la administración de bienes, recursos y servicios del patrimonio de la Administración Pública (AP), así como de los recursos patrimoniales propios a Cargo. Diferenciados es realizar de manera a la normatividad y estándares al tipo de los

Indicador	2017		2018		2019		2020		2021		2022		Comité de la Verificación
	Meta	Logro											
Indicador 1 y 2													
Indicador 3, 4 y 5													
Indicador 6													
Indicador 7													
Indicador 8													

Nota: Para efectos del Informe de Labores 2021, se realizaron modificaciones en los indicadores del 1-6.

**Indicador 1 y 2**  
 Firma del Responsable de la Información Reportada  
 Lic. Cristina Álvarez  
 Subdirectora del Patrimonio Inmobiliario

**Indicador 3, 4 y 5**  
 Firma del Responsable de la Información Reportada  
 Lic. Adán Rodríguez Cádiz  
 Departamento de Bienes e Inmuebles y Personas Físicas

**Indicador 6**  
 Firma del Responsable de la Información Reportada  
 Lic. Leidy Lora López Cabilón  
 Subdirección de Programas Especiales y Vinculación Social

**Indicador 7**  
 Firma del Responsable de la Información Reportada  
 Lic. María Magdalena Ríos  
 Subdirectora de Recursos Patrimoniales y Cuentas de Recuperación

**Indicador 8**  
 Firma del Responsable de la Información Reportada  
 Lic. María del Carmen Rodríguez  
 Jefatura de Planeación y Recursos Materiales

*[Handwritten signature]*